

LICEO  
MODERNO  
SANTA  
EMILIA

2018



# ACUERDO DE CONVIVENCIA

2018

LICEO MODERNO SANTA EMILIA  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**TABLA DE CONTENIDO**

**COMPROMISO INSTITUCIONAL**

TÍTULO I: FINES Y FUNDAMENTOS

TÍTULO II: LA INSTITUCIÓN.

TÍTULO III: HORIZONTE INSTITUCIONAL

TÍTULO IV: FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

TÍTULO V: COMUNIDAD EDUCATIVA

TÍTULO VI: COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

TÍTULO VII: SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

TÍTULO VIII: LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA –RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR- PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PROCEDIMIENTOS, NORMAS, DESACATOS, CORRECTIVOS Y ESTÍMULOS

TÍTULO IX: EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

TÍTULO X: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

TÍTULO XI: RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

TÍTULO XII: ADMISIONES Y MATRÍCULA

TÍTULO XIII: RECURSOS

# LICEO MODERNO SANTA EMILIA

## Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

### LICEO MODERNO SANTA EMILIA LTDA PEDAGOGIA EN VALORES Y CULTURA CIUDADANA “ASUNTO DE TODOS”

#### COMPROMISO DE PADRES Y ACUDIENTES

Los padres de familia o acudientes que decidan escoger el **LICEO MODERNO SANTA EMILIA**, como la opción más sensata y coherente en la formación integral de sus hijos, deben responsablemente conocer, comprender y vivir de manera consecuente con los principios, las creencias y los valores que la institución declara en su marco filosófico, fundamentados según normas legales vigentes (ley 1098 Infancia y adolescencia, 1620-2013 y sus decretos reglamentarios).

Al matricular a sus hijos en el liceo, usted acepta y apoya nuestras posturas administrativas, pedagógicas y de convivencia, establecidas en este Acuerdo. Por lo tanto, es importante que como padre o acudiente se entere de algunas consideraciones y normas claves para que entre todos y con su colaboración podamos formar con criterios firmes al estudiante que junto con su familia decida aceptar nuestra propuesta de formación.

**DEL UNIFORME:** Los estudiantes deberán asistir con el uniforme completo y en excelente estado de aseo y presentación, los uniformes serán los establecidos por el colegio, y no se permitirán modelos distintos a estos.

**DEL HORARIO:** En la mañana las puertas del colegio estarán abiertas desde las 7:20 am hasta las 7:30 am (contando con diez minutos para el ingreso) luego de esto se deben registrar en las planillas de control, al cumplir 3 retardos dentro del mes se reportará a la coordinación de convivencia, quien adelantará la acción formativa según ruta de convivencia: se iniciará un proceso formativo pedagógico con el estudiante, en el cual debe asistir al Liceo durante una semana desde las 6:30 am, tiempo en el cual desarrolla actividades reflexivas para fortalecer el sentido de responsabilidad y puntualidad. Además, en el boletín se verá reflejado con un juicio valorativo en el desempeño de puntualidad. *(Remítase al artículo 73)*

En la tarde consideramos un lapso de 5 minutos para que la comunidad de estudiantes se desplace a sus casas, puesto que, quedarse alrededor del Liceo y ponerse citas con personas ajenas a la institución es considerada una falta grave en nuestro Acuerdo de Convivencia.

**DE LA PRESENTACION PERSONAL:** Las niñas y adolescentes, deben asistir al colegio con el cabello bien peinado, con hebillas y moñas en colores que hagan juego con el uniforme (azul, rojo o blanco), **sin maquillaje**, sin el cabello **tinturado** y con sus uñas maquilladas de color **transparente únicamente**.

No es permitido presentarse al colegio con accesorios tales como: collares, pulseras, manillas, guantes, cachuchas, pañoletas, bufandas, extensiones; aretes de colores y tamaños exagerados.

Está totalmente prohibido el uso de piercing y tatuajes visibles en cualquier parte del cuerpo.

- Sólo se permite usar gafas con prescripción médica, no como adorno.
- El cabello debe estar limpio y bien peinado, sin tinturas y con un corte moderado para los caballeros, tanto en lo corto como en lo largo.
- Se entiende por moderado en lo corto, sin rapadas o afeitadas, ni parcial ni totalmente, ni crestas, ni rayas en el cabello o en las cejas.
- Los estudiantes que por su desarrollo tienen barba, deben de estar bien afeitados. *(Remítase al artículo 51)*

#### DEL CONOCIMIENTO DE LOS PADRES DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS, Y PROCESO QUE IMPLEMENTA EL LICEO EN LA RUTA DE LOGRAR LA EXCELENCIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA –APRENDIZAJE...

Es responsabilidad de los padres de familia comprender las siguientes estrategias, actividades y procesos que caracterizan la vida pedagógica de su hijo, apoyando desde la comprensión los procesos de seguimiento y mejoramiento actuados por su hijo.

El sentido y la importancia de las **guías de aprendizaje**, en el proceso pedagógico y didáctico, adoptado por el Liceo, el cual es la **ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSION**.

El sentido y el propósito que alcanzan la **evaluación del** rendimiento escolar de la comunidad de estudiantes como herramienta facilitadora de aprendizaje, de igual manera la incidencia que tiene la evaluación en los procesos de formación del carácter.

El significado de la **promoción** escolar desde una visión de mejoramiento de la calidad de vida, sustentado en principios de esfuerzo personal, espíritu entusiasta y auto regulación.

La comprensión de la estrategia denominada **plan de mejoramiento** convivencial (**fortaleciendo mi actitud**) y académico por área dirigido a suplir de manera constante y sistemática las deficiencias convivenciales y académicas de los estudiantes.

La **intervención oportuna** de las familias frente a las deficiencias o fortalezas evidenciadas durante el proceso escolar, con el fin de realizar los correctivos pertinentes y necesarios para dar curso a las metas académicas instadas por los planes de estudio.

La comprensión por parte de las familias acerca de la forma, sentido y alcance de las actividades complementarias en el marco del proyecto pedagógico de la Institución.

El grupo de estudiantes de **grado once** participarán de un campamento... **PARA VIVIR MEJOR**.

Los **estudiantes de grado noveno** deberán asumir el proyecto de servicio social en prevención y atención de riesgos escolares y comunitarios. PAREC, con la intensidad mínima que exige la norma.

Toda la comunidad de estudiantes del Liceo desde grado Primero a grado décimo, participarán de un proceso de evaluación externa (PRUEBA PENSAR), la cual tendrá un porcentaje dentro de los criterios de evaluación. Y los estudiantes de grado undécimo participarán de martes de prueba.

Los estudiantes de grado décimo y undécimo deben asumir un curso de refuerzo académico (pre icfes y/o pre universitario) que deberán desarrollar desde el comienzo del año escolar, junto con los simulacros programados por él.

**DEL COMPORTAMIENTO:** Presentar cualquier desacato considerado como muy grave como consumir, distribuir o incitar al consumo de licor, drogas o cigarrillo, como el fraude comprobado en cualquier modalidad, como el hurto además de otros establecidos en el Acuerdo de convivencia acarreará la cancelación inmediata de la matrícula del estudiante.

Presentar cualquier desacato tipificado dentro del protocolo tipo III de acuerdo al SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR: Considera en el artículo 40 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, acarreará la Cancelación Inmediata de la Matrícula del estudiante.

**DE LOS PADRES DE FAMILIA:** A las familias se les evaluará la asistencia a reuniones, citaciones, escuela de padres, seriedad en los compromisos tanto académicos como de pagos, de su cumplimiento dependerá también la renovación de la matrícula.

De igual manera, el Liceo parte de lo propuesto en el Artículo 53 participación de los padres de familia según decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013: *“Participación de la Familia*. La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 3 del Decreto 1860 de 1994, en el Decreto 1286 de 2005, en el artículo 15 del Decreto 1290 de 2009 y demás normas concordantes”

#### **DE LA COMUNICACIÓN AFECTIVA Y EFECTIVA ENTRE PADRES Y LICEO.**

Las familias o acudientes deberán revisar diariamente la agenda virtual escolar, es importante usarla como medio de comunicación asertivo con los profesores, director de grupo, coordinaciones o rectoría.

Las situaciones que sean definidas por parte de los padres de familia o acudientes como delicadas o urgentes deberán ser tramitadas en documento tipo carta a la dependencia asignada o en su defecto enviar el requerimiento por agenda virtual a quien corresponda.

**DE LOS ESTUDIANTES NUEVOS:** Todo estudiante nuevo ingresa al Liceo con un seguimiento por parte de orientación. (Un compromiso de acompañamiento familiar como resultado del proceso de admisión).

**PROYECTO DE INGLES:** Cada estudiante adquirirá el material de apoyo para este programa.

**DEL PLAN LECTOR:** Estará conformado por una serie de títulos con objetivos pedagógicos, académicos y de formación en valores que deberán leer y analizar durante el año académico. Este plan es obligatorio para todos los grados y se adelantará con todos los estudiantes. El Liceo solo permite la lectura libros originales (cultura de la legalidad).

**COMPROMISOS Y MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DE CONVIVENCIA Y/O ACADEMICOS:** Una vez el estudiante, el padre de Familia o acudiente han firmado los documentos son conscientes de las posibles consecuencias a las que haya lugar por su incumplimiento. El hecho de no firmar el compromiso por parte de los padres y/o estudiantes se considera un desacato muy grave y no exime de las consecuencias que esto acarrea.

**DE LAS RUTAS DE SERVICIO ESCOLAR:** Si usted utiliza el servicio de transporte deberá tener en cuenta las condiciones del contrato, como también las del Acuerdo de Convivencia del Liceo.

Como padre de familia del estudiante \_\_\_\_\_ matriculado en el grado \_\_\_\_\_ acepto y me comprometo a inculcar y garantizar que estos acuerdos, como los demás contemplados en el acuerdo de convivencia sean cumplidos, tanto por nuestro hijo como por nosotros.

Nombre del padre o acudiente \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**TÍTULO I**

**ACUERDO DE CONVIVENCIA**

***El presente Acuerdo de Convivencia no debe restringir, sino promover la construcción del carácter, la autoestima y un proyecto de vida trascendente que impacte y construya Nación y por ende País.***

**PRESENTACIÓN**

El Acuerdo de Convivencia es la herramienta que permite regular las relaciones entre estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes. Este instrumento debe generar un ambiente que permita a cada miembro de la comunidad ser una persona autónoma, en donde cada uno de los integrantes de la comunidad educativa comprenda que su comportamiento y su manera de ver el mundo, afectan directamente la vida comunitaria.

Este Acuerdo de Convivencia tendrá sentido cuando cada uno de los integrantes de la Institución logre tener conciencia de la construcción de su historia de vida.

El Acuerdo de Convivencia ha sido construido con la participación de los integrantes de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la filosofía institucional, el P.E.I y la legislación vigente; recoge los acuerdos, compromisos y deberes que regulan y dinamizan las relaciones entre los agentes educativos, con el fin de tener un compromiso consigo mismo y con los demás.

El siguiente Acuerdo de Convivencia se consagra en:

- a. Principio de integración a las normas superiores, es decir la Constitución Política y las normas vigentes.
- b. Una declaración para la edificación del carácter y del ser.
- c. La implementación de los proyectos pedagógicos, convivenciales y académicos responderá a principios de necesidad, proporcionalidad, racionalidad y equidad.
- d. El proyecto cumplirá funciones pedagógicas de prevención general, retribución justa, prevención especial y protección al estudiante.
- e. Principio de legalidad, igualdad y favorabilidad.
- f. Los desacatos no consagrados en el Acuerdo de Convivencia, estarán contemplados gracias al principio de integración con las normas superiores.

**PARÁGRAFO:** “La exigibilidad de esas reglas mínimas al estudiante resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el Acuerdo de Convivencia que él y sus acudientes, firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel, pero lo que sí se le puede exigir, inclusive mediante acertadas razones es que cumpla sus cláusulas una vez han entrado en vigor, en ese orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el comportamiento del estudiante si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión”. (SC-555/94).

**MARCO LEGAL**

Amparados por la Carta Política de Colombia en la cual se consagran las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, la Ley General de Educación 115 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1098 de Infancia y adolescencia, ley 1620 de 2013, decreto reglamentario 1965, acuerdo 502 del 2012 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015; son la base para la implementación del reglamento educativo, instrumento jurídico que plantea las condiciones objetivas para que la educación en Colombia se genere con calidad. Nuestro Proyecto Educativo Institucional apunta a la formación integral de los estudiantes, logrando así promover seres humanos dispuestos a contribuir de manera positiva al desarrollo de la sociedad, mediante competencias ciudadanas claras.

**ARTÍCULO 1.** El proceso formativo del Liceo Moderno Santa Emilia, es integral y parte del principio que las normas deben estar enmarcadas en los derechos y deberes de la comunidad y que éstas deben ser conocidas por todos los diferentes estamentos institucionales. Tanto la Constitución Política como los distintos organismos gubernamentales han sentado como principio que la prestación del servicio educativo implica obligatoriamente y en forma bilateral la relación de “**Deber y Derecho**”.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA**

El Acuerdo de Convivencia es el instrumento que facilita la comunicación y las relaciones entre los diferentes estamentos de la institución, con el fin de constituir un ambiente armónico y unos verdaderos procesos de formación; éste es de carácter dinámico y por lo tanto de continua revisión, es por esto que se conforma una comisión permanente que está integrada por el Rector, Coordinantes, un delegado(a) de la junta de socios, quienes tendrán como misión la actualización del mismo, de acuerdo a las normas vigentes.

**TÍTULO II**

**LA INSTITUCIÓN.**

**ARTÍCULO 2.** El Liceo Moderno Santa Emilia es una institución educativa de carácter privado, comprometida con una educación de calidad, formando seres humanos interesados en hacer un aporte significativo a la sociedad mediante competencias ciudadanas claras, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional para impartir enseñanza formal a niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, básica y media, en jornada completa, única, presencial, calendario A. Su modalidad es Mixto y el Título que otorga es Bachiller Académico.

**ARTÍCULO 3.** La razón social está identificada con el NIT. Número 830079198-0

**ARTÍCULO 4.** El Liceo Moderno Santa Emilia es una institución educativa comprometida con el proyecto educativo de la Localidad de Puente Aranda

**ARTÍCULO 5.** El Colegio está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 32 B No. 1–13 Barrio Santa Matilde, Localidad de Puente Aranda. Su teléfono es 2 47 47 93, El fax es 2 47 47 93 ext. 108

**CAPÍTULO 1. JORNADA ESCOLAR**

**ARTICULO 6. PRIMARIA Y BACHILLERATO**  
De lunes a viernes de 7:20 a.m. a 3:20 p.m.

**ARTICULO 7. PREESCOLAR**  
De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

**PARÁGRAFO 1.** Para el caso de los estudiantes de Preescolar cuyos padres de familia lo requieran, se ha propuesto una Jornada Adicional, para que los estudiantes almercen y sean recogidos a las 3:20 p.m. Esta Jornada tiene un costo adicional a lo establecido por Pensión.

**PARAGRAFO 2.** Los padres que recojan a sus hijos después de la jornada establecida deben asumir un valor económico adicional.

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**PARAGRAFO 3.** Teniendo en cuenta la Resolución 1730 de 2004 el calendario escolar año lectivo 2018 es el siguiente:

<b>PERIODO ACADÉMICO</b>	<b>FECHA</b>
I PERIODO ACADÉMICO	5 DE FEBRERO A 13 DE ABRIL
SEMANA SANTA	26 DE MARZO – 01 DE ABRIL
II PERIODO ACADÉMICO	16 DE ABRIL A 15 DE JUNIO
VACACIONES INTERMEDIAS	18 DE JUNIO A 8 DE JULIO
III PERIODO ACADÉMICO	09 DE JULIO A 07 DE SEPTIEMBRE
IV PERIODO ACADÉMICO	10 DE SEPTIEMBRE A 16 DE NOVIEMBRE
RECESO ESTUDIANTIL	08 - 15 DE OCTUBRE

**CAPÍTULO 2: RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN**

El Liceo Moderno Santa Emilia es una institución educativa de carácter privado. Fue fundada por la señora Elvia Rosa Palencia de Parra, una mujer emprendedora y consciente de la necesidad de ofrecer un buen nivel de educación a los niños y niñas de la zona del Sur de la ciudad; se encontró con su misión educadora de una manera algo casual. Para esa época se encontraba dirigiendo un Preescolar del Instituto de los Seguros Sociales que dependía de la Universidad Pedagógica Nacional, entidad de la cual es egresada.

Por razones financieras el Instituto de seguro Social, decidió clausurar la institución, acontecimiento que motivó a la señora Elvia Palencia a crear un colegio que respondiera a las necesidades del momento, iniciando su labor y propósitos con un grupo de 25 estudiantes en los grados Pre jardín, Jardín y Transición, el día 6 de agosto del año 1.974 en las instalaciones de su casa.

El día 17 de marzo del año 1.975, fue concedido el permiso oficial a través de la Resolución No. 013 de la secretaría de educación, para la fundación del establecimiento educativo denominado Jardín Infantil Preescolar del Sur, ubicado en el Barrio Santa Matilde en la Carrera 32B No. 4-65 Sur. En este mismo año se concede la licencia de funcionamiento por medio de la Resolución No.100 de junio 20 de 1.975.

A través de su trayectoria, el colegio tiene mayor acogida en el sector y en algunas comunidades vecinas, tanto que la demanda de cupos era superior a la inicialmente esperada, por tal motivo se dispuso realizar nuevas adecuaciones tanto a la planta física como a los objetivos que orientaban los procesos de enseñanza. La resolución No. 2075 del 3 de marzo del año 1.982 concedió la aprobación oficial de estudios correspondiente a la sección Pre escolar por un período no mayor a 10 años. El día 21 de diciembre de 1.983, la Secretaría de Educación expide la Resolución No. 24267, que concede la aprobación hasta nueva visita. Para este entonces, el colegio ya contaba con un buen prestigio, lo que comprometía a la institución a mejorar los servicios que ofrecía y a contratar personal calificado que se comprometiera profesional y humanamente con las labores docentes. Se tomó entonces, la decisión de cambiar el nombre de Jardín, por el de Liceo y Pre escolar del Sur, lo cual quedó legalizado a través de la Resolución No. 06489 del 6 de noviembre de 1.985.

A partir del año 1986, el colegio solicitó la Licencia de iniciación de labores para la sección de básica primaria, con el siguiente orden cronológico:

Año 1986: Resolución No. 000940 del 20 de febrero, para los grados primero y segundo.

Año 1987: Resolución No. 000355 del 3 de febrero, para el grado tercero.

Año 1988: Resolución No. 000292 del 19 de febrero, para el grado cuarto.

Año 1988: Resolución No. 003657 del 31 de octubre, para el grado quinto.

Año 1989: Resolución No. 001560 del 8 de junio, otorga la Licencia de iniciación de labores para todos los grados de la Educación Básica Primaria.

Año 1989: Resolución No. 003550 del 30 de octubre, concede la aprobación de los estudios de la Educación Básica Primaria, otorgada por una década.

Para el año de 1990, la institución contaba con un número aproximado de 800 estudiantes en las jornadas mañana y tarde. Para este tiempo se venía gestando la idea de crear la sección de bachillerato, en el año 1.992 se inicia el bachillerato con los grados sexto y séptimo. La resolución No. 902 concedió licencia de Iniciación de labores a partir de 1.993, para los grados sexto y séptimo. Para los grados octavo y noveno, se recibió la Resolución No. 3776 de diciembre 30 de 1.993. Posteriormente, obtuvo las licencias para los grados décimo y once.

**TÍTULO III**

**HORIZONTE INSTITUCIONAL**

**ARTÍCULO 8: FINES DE LA EDUCACIÓN (LEY 115 ARTI. 5 Y 67 DE LA CONSTITUCIÓN)**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- a. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- b. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- c. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- d. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- e. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- f. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- g. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- h. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- i. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- j. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- k. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- l. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
- m. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

# LICEO MODERNO SANTA EMILIA

## Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

### ARTÍCULO 9: OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN Art. 13 Ley 115/94

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y Organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro Del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

### ARTÍCULO 10. LA RAZÓN DE SER – IDENTIDAD INSTITUCIONAL

El Liceo Moderno Santa Emilia, desde su creación ha optado por la formación de la persona en todas sus dimensiones, permitiéndole participar de manera proactiva en la construcción de su proyecto de vida y el de sus familias y desde allí iniciar la construcción del país que todos soñamos. Para lograr esto, la formación en valores que tiene el Liceo se encuentra centrada en el paradigma de la construcción de la persona, que concibe que los valores son un producto cultural, resultado de la participación de cada miembro de la comunidad, como de la misma sociedad, lo que les lleva a ser dinámicos desde la esencia, colocando a toda la comunidad en la elaboración y reelaboración constante, de forma tal que puedan dar respuesta a cada una de las situaciones que le presenta la cotidianidad, todo esto con miras a la resignificación de la vida como valor máximo por excelencia .

Desde este horizonte el Acuerdo de Convivencia del Liceo Moderno Santa Emilia, está basado en la Constitución Política Nacional, el Código Civil, la Ley de la Infancia y Adolescencia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994, Decretos y Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional), ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, de todas las normas vigentes que velen por el respeto a la vida y los principios y filosofía contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

Lo anterior, permite aclarar que la Institución no entiende un Acuerdo de Convivencia como un conjunto de normas que la comunidad escolar debe aceptar para satisfacer las expectativas que ella tiene con respecto al comportamiento del estudiante, sino que se convierte en el principio y fin de la cotidianidad de cada uno de los involucrados en la comunidad escolar, en la medida que posibilita la vida con corresponsabilidad, porque, el actuar del ser humano tiene unas implicaciones directas en la comunidad a la que pertenece, entonces desde allí el Acuerdo de Convivencia es el medio adecuado que propicia el desarrollo y el logro de los objetivos académicos, de la formación integral, la construcción y la vivencia de los valores humanos y ciudadanos que hacen del hombre un ser social, ubicado en su realidad, capaz de convivir dentro de ella y transformarla positivamente. La opción del Liceo se hace vida, a través de principios que se entretujan entre sí, para dar vida a una formación en valores que se expresa en las acciones de cada uno de los niños, niñas y jóvenes que asisten a sus aulas como en los demás miembros de la comunidad escolar.

## CAPÍTULO 3: COMPONENTE AXIOLÓGICO:

### ARTÍCULO 11. NUESTROS VALORES

Nuestra educación y nuestra razón de ser se basan en los siguientes valores:

- a. LA FE, LA TRASCENDENCIA Y LA CREENCIA EN UN SER SUPREMO; en lo espiritual.
- b. EL AMOR Y LA JUSTICIA son los principales valores corporativos, y pilares fundamentales en todas las acciones que adelanten la organización y sus miembros.
- c. LA RESPONSABILIDAD, EL ORDEN Y LA DISCIPLINA; en lo institucional.
- d. LA SOLIDARIDAD Y LA CULTURA CIUDADANA; en lo social.
- e. EL SENTIDO PATRIÓTICO; en lo nacional.
- f. EL COMPROMISO CON LA CALIDAD Y LA ACTITUD DE SERVICIO; en lo organizacional.
- g. LA EXIGENCIA Y LA EXCELENCIA; en la labor encomendada.
- h. DISPOSICIÓN PERMANENTE PARA APRENDER; en lo intelectual.
- i. LA AUTOESTIMA Y EL AMOR POR SÍ MISMO; en lo personal.
- j. LA IMAGINACIÓN Y LA CREATIVIDAD; en cada cosa hecha.

### ARTÍCULO 12. NUESTROS PRINCIPIOS

Nuestra educación y nuestra razón de ser se basan en los siguientes principios:

- a. **RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN:** La responsabilidad de diseñar e implementar el proyecto es de los directivos, son ellos los directos responsables del éxito o fracaso del proyecto.
- b. **DONDE DIRIGE CAPITÁN Y SE ESCUCHA AL MARINERO:** Como todo grupo este equipo debe tener un LÍDER visible quien llevará la dirección del Liceo, necesariamente debe ser el RECTOR, GERENTE O DIRECTOR, designado el capitán del barco, los demás directivos conformarán la tripulación que lo acompañará en el desarrollo del proyecto.
- c. **ESTA ES UNA MARCHA NO UNA CARRERA:** El mejoramiento de la calidad educativa es un proceso que toma tiempo y por lo tanto requiere constancia. Un cambio de cultura y de forma de vida, no se da de la noche a la mañana.
- d. **INVOLUCRARSE NO ES SUFICIENTE ¡COMPROMÉTASE!:** Lograr el éxito en cualquier actividad significa lanzarse a la arena y lidiar la faena dando el todo por el todo. Todos y cada uno de los miembros de la institución deben trabajar y apropiarse del proyecto, no precisamente “mirando los toros desde la barrera” ...
- e. **ACTITUD DE CAMBIO HUESO DURO DE ROER:** seguramente durante muchos años la institución ha tenido resultados favorables y muchos comportamientos organizacionales se han vuelto costumbre, ¡PUES BIEN!, llegó la hora de cambiar. Sólo las organizaciones que sean capaces de innovar, de crear, de dar giros importantes en sus pensamientos y estrategias podrán mantenerse y vivir para contar la historia.



## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- f. **MENTALIDAD DE PRINCIPIANTE:** Saque el niño que lleva dentro, no se prevenga tome las cosas con calma, evoque sus días de infancia y trabaje con el entusiasmo, la creatividad, la imaginación, la sinceridad, la alegría, la inocencia y el AMOR propios de esos pequeños GIGANTES.
- g. **SOÑAR NO CUESTA NADA:** ¡Sueñe!, visualice ese ideal de institución que quiere tener, no se detenga a pensar cuánto dinero o esfuerzo le va a costar, recuerde la imaginación no tiene límites, sólo hasta que extienda las alas y alce vuelo sabrá lo lejos que puede llegar.
- h. **“ESCUCCHAR, LA MEJOR FORMA DE CONSTRUIR”:** Sea humilde con su conocimiento, respete los aportes de cada miembro de la institución, aprenda a aceptar la diferencia y construya las decisiones en consenso, siempre favoreciendo el progreso del proyecto.
- i. **UNA MANO MÁS OTRA MANO NO SON DOS MANOS; “SON DOS MANOS UNIDAS”:** cohesionar fuerzas, unir esfuerzos, aprovechar de cada miembro del grupo sus mejores talentos, dividir tareas, repartir responsabilidades, sincronizar procesos son habilidades propias de las instituciones que aplican el concepto de TRABAJO EN EQUIPO.
- j. **LO QUE DE LA BOCA SALE DEL CORAZÓN PROCEDE:** La palabra asertiva elemento fundamental de la comunicación afectiva y efectiva. Los apropiados canales de comunicación con todos los miembros de la comunidad garantizan el sano desarrollo del proyecto.
- k. **TRACE LA RUTA Y NO PIERDA DE VISTA LA CUMBRE, ¡EL EVEREST LO ESPERA!:** queda un camino largo por recorrer conocemos el punto de partida, trazamos la ruta y en frente tenemos la montaña, ¡LA EXPEDICIÓN COMIENZA!

#### CAPÍTULO 4: FILOSOFIA INSTITUCIONAL

El Liceo Moderno Santa Emilia se rige por principios *éticos y humanísticos como* garantes, de una elevada formación en *Valores y Cultura Ciudadana* en sus niños, niñas y adolescentes y miembros de la comunidad educativa, preceptos de tanta importancia para la educación, que la institución propicia, que los aspectos académicos sin perder su relevancia cumplan la misión de completar y hacer posible estos ideales.

#### CAPÍTULO 5: OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- a. Formar un ciudadano capaz de comprender y resolver las exigencias de su entorno inmediato y general, tales como el cumplimiento de la constitución nacional, las leyes y las normas de convivencia que ajustadas a parámetros razonables y justos contribuyan al incremento y cualificación del nivel de vida del país.
- b. Desarrollar en los estudiantes y demás miembros de la Institución un dominio total de nuestra lengua materna en sus distintas formas de expresión, permitiendo la lectura y comprensión de cualquier texto cuya temática corresponda a su nivel académico, como la capacidad de escribir de manera gramatical y lógicamente correcta textos de su producción o de pensamientos ajenos, la facilidad para poder expresarse correcta y acertadamente en cualquier escenario y la habilidad para escuchar diferentes posturas.
- c. Proporcionar situaciones que faciliten el desarrollo espiritual, social, intelectual, artístico, y moral que permitan al estudiante ser competente para dar razones de sus actos, con argumentos sólidos en los niveles lógicos y éticos además de ser propositivo frente a situaciones que requieran cambio o solución.

#### CAPÍTULO 6: MISIÓN INSTITUCIONAL

El Liceo Moderno Santa Emilia educa formal e integralmente a niños, niñas y jóvenes como personas y ciudadanos con los niveles de exigencia que el país necesita, capaces de crecer humanamente, crear futuro nacional, formar país y construir identidad.

#### CAPÍTULO 7: VISIÓN INSTITUCIONAL

Al concluir el año 2020, el Liceo Moderno Santa Emilia seguirá siendo, reconocido como un colegio líder por su educación de calidad y su formación en valores, fundamentada en principios espirituales que aplicados a la vida escolar nos posiciona a nivel local, distrital y nacional, por los altos resultados académicos en las pruebas externas y por la evidencia de cada acción, enmarcada en nuestros valores y principios institucionales.

### TÍTULO IV FUNDAMENTO PEDAGÓGICO

#### CAPÍTULO 8: DESCRIPCIÓN Y REGLAMENTACIÓN

El fundamento pedagógico Liceísta se sustenta en una educación de calidad que se describe desde una dimensión política e ideológica y una dimensión técnica-pedagógica, el cual se articula en el diseño curricular y responde al enfoque constructivista, desde donde se nutre el modelo institucional EpC (Enseñanza para la Comprensión) que proporciona orientaciones para el proceso de enseñanza aprendizaje, en este sentido dichas dimensiones se describen así:

##### ARTÍCULO 13: DIMENSIÓN POLÍTICA IDEOLÓGICA:

Se refiere al ideal de educación que debe tener toda nación y dentro del cual se enmarcan los fines y objetivos establecidos en la ley. Considera que en el macro sistema social y específicamente en lo referente al eje cultural se debe responder a preguntas tales como: ¿Cuál es el conocimiento socialmente válido?, ¿Cuáles son los valores que está reclamando la sociedad que se cultiven en la escuela que coadyuden a la integración social?

Esta dimensión da cuenta de tres ejes que permite responder a lo anterior.

- a. **EJE CULTURAL:** Este describe los Objetivos, fines de la educación y los Valores que reclama la sociedad.
- b. **EJE ECONOMICO:** Este describe el aporte científico, la formación para el mundo laboral, el desarrollo de la creatividad y el desarrollo de habilidades de pensamiento.
- c. **EJE POLITICO DEMOCRÁTICO:** Este describe los valores y conductas básicas para ejercer la solidaridad y la participación en el entorno que le corresponde vivir.

##### ARTÍCULO 14: DIMENSION TECNICO-PEDAGOGICA

Esta dimensión expresa el compromiso concreto de la estructura escolar para responder o no a las demandas de los demás sectores de la sociedad. Las dimensiones que describen las opciones técnico - pedagógicas se pueden agrupar en tres ejes:

- a. **EJE EPISTEMOLOGICO:** Este eje describe la definición de conocimiento, las áreas disciplinares, los contenidos, los programas y Proyectos tanto nacionales como institucionales, desde la razón de ¿Qué enseña el que enseña? ¿Qué aprende el que aprende?
- b. **EJE PEDAGOGICO:** Este eje describe las características que definen el sujeto de enseñanza, desde la razón de: ¿Cómo aprende el qué ¿Aprende?, ¿Cómo enseña el que enseña? ¿Cómo se estructura la propuesta didáctica?

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- c. **EJE ORGANIZATIVO ADMINISTRATIVO:** Este eje describe la Estructura académica, la institución escolar, la conducción y supervisión De todos los proyectos y acciones.

#### ARTICULO 15. PLAN DE ESTUDIOS

Dentro de la propuesta de Enseñanza para la Comprensión que propone los lineamientos pedagógicos de la Institución, el plan de estudios se convierte en el eje que engrana todas las acciones explícitas e implícitas que contiene el currículo de la educación, en la medida que esta busca un compromiso real con el entorno donde se constituye el estudiante. Este ha sido el producto de la reflexión de docentes y directivos docentes.

El plan de estudios se centra sobre dos ejes: el primero busca modificar las construcciones mentales de los estudiantes exponiéndolos a situaciones significativas que les permitan contrastar sus necesidades con la realidad de su entorno y de esta forma dar cuenta de una postura hacia el otro y la comunidad. La segunda pretende ordenar la estructura del conocimiento de las distintas áreas con el fin que el estudiante pueda relacionarse con ella en procesos de abstracción y razonamiento.

#### ARTICULO 16: AREAS FUNDAMENTALES

El Plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículum de los establecimientos educativos. Para el caso del presente Acuerdo de Convivencia, cabe aclarar que son consideradas áreas obligatorias y fundamentales, todas las establecidas por la Ley General de Educación y que en ningún momento se hará discriminación de algunas de ellas en términos de importancia o trascendencia para el cumplimiento del proyecto pedagógico, ni para la promoción de los estudiantes.

AREA	CICLO/GRADO	ASIGNATURAS
DIMENSIONES	Pre escolar	Dimensión comunicativa, cognitiva, socio - afectiva, ética, espiritual, estética, corporal, Cultura Ciudadana
HUMANIDADES	1° hasta 11°	Inglés Castellano, Lectura, Producción Textual
CIENCIAS EXPERIMENTALES Y EDUCACION AMBIENTAL.	1° hasta 11°	Biología , Química, Física.
MATEMATICAS	1° hasta 11°	Matemáticas, Algebra, Trigonometría, Calculo
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS.	1° hasta 11° 10° y 11°	Ética y valores Gerencia de Vida y Desarrollo Humano
EDUCACION RELIGIOSA.	1° hasta 11°	Cultura religiosa
INFORMATICA Y TECNOLOGIA	Pre Jardín hasta 11°	Tecnología e informática.
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL.	Pre escolar hasta 11°	Artes plásticas
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	Pre escolar hasta 11°	Educación física.
CIENCIAS SOCIALES	1° hasta 9°	Sociales
	1° hasta 11°	Cultura Ciudadana
	10° y 11°	Ciencias políticas y económicas.
	6° hasta 11°	Filosofía.

## CAPÍTULO 9: MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

#### ARTÍCULO 17. DEFINICION

El modelo pedagógico institucional se articula de forma coherente con el sistema de evaluación institucional y con el decreto 1290 de abril de 2009 de la evaluación de los aprendizajes, que se integra al proceso de planeación curricular del Liceo el cual apoya los procesos de enseñanza aprendizaje sustentado en la escuela pedagógica del constructivismo y a partir de este, desde el enfoque pedagógico llamado EpC (Enseñanza para la Comprensión), y la metodología propia de cada disciplina, en el cual el Liceo diseña y realiza sus prácticas pedagógicas, entendidas estas como el proceso de enseñanza aprendizaje que evalúa los aprendizajes de forma continua, coherente, clara e integrada, buscando desarrollar habilidades en los estudiantes a través de la adquisición del conocimiento, el fortalecimiento de valores que hagan de ellos personas sensibles, críticas y transformadoras de su entorno para mejorar la calidad de vida en el aspecto social, cultural, ambiental y ético entre otros, desarrollando las competencias básicas.

Este modelo pedagógico permite realizar una evaluación continua y constante, la cual se observa a través del marco de diseño que esta compuesto por los siguientes elementos:

#### ARTÍCULO 18. ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL MODELO PEDAGOGICO

- Hilos conductores:** Son metas de comprensión abarcadoras que aparecen en forma de preguntas o enunciados, que describen las comprensiones más importantes que deberían desarrollar los estudiantes durante el grado, se relaciona estrechamente con los Tópicos Generativos.
- Tópicos Generativos:** son temas, cuestiones, conceptos, ideas, etc., que ofrecen profundidad, significado, conexiones y variedad de perspectivas en un grado suficiente como para apoyar el desarrollo de comprensiones poderosas por parte del estudiante. Los Tópicos Generativos son centrales para uno o más dominios o disciplinas. Promueven la comprensión, desarrolla las habilidades y comprensión necesarias para emprender con éxito trabajos más sofisticados dentro de ese dominio o disciplina. Esos temas también despiertan, invariablemente, el interés de los profesionales en ese campo de estudio. Los Tópicos Generativos suscitan la curiosidad de los estudiantes. El caudal generativo de un tópico varía con la edad, el contexto social y cultural, los intereses personales y la experiencia intelectual de los estudiantes. Los Tópicos Generativos son de interés para los docentes. Su pasión y curiosidad por un asunto específico o un interrogante son el mejor modelo para los estudiantes que están aprendiendo a explorar el territorio desconocido y complejo de las preguntas abiertas.
- Metas de Comprensión:** son los conceptos, procesos y habilidades que deseamos que comprendan los estudiantes y que contribuyen a establecer un centro cuando determinamos hacia dónde habrán de encaminarse. En este sentido se relaciona con las competencias propias de cada área y lo que se espera que los estudiantes hagan al final de cada proceso como por ejemplo interpretar, argumentar, proponer y comunicar. Para que los estudiantes lleguen a realizar estos procesos, es importante que se diseñen actividades de aprendizaje y actividades de evaluación que en este enfoque son llamadas Desempeños de Comprensión.
- Desempeños de Comprensión:** Los Desempeños de Comprensión son actividades que exigen de los estudiantes usar sus conocimientos previos de maneras nuevas o en situaciones diferentes para construir la comprensión del tópico de la unidad. En los Desempeños de Comprensión, los estudiantes reconfiguran, expanden, extrapolan y aplican lo que ya saben. Además, desafían los prejuicios, los estereotipos y el pensamiento esquemático y rígido de los estudiantes. Se tienen en cuenta tres fases: la exploración del concepto, la investigación guiada y la síntesis.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- e. **Desempeños de exploración:** En esta fase se hace un balance sobre lo que saben los estudiantes de un tema determinado y las posibilidades de nuevos saberes teniendo en cuenta la inquietud de los estudiantes y sus necesidades.
- f. **Desempeños de investigación:** En esta fase los estudiantes apoyados en una orientación dada por el profesor, se encargan de realizar consultas, hacer observaciones, recolectar información, realizar informes, entre otras actividades que les permitan un contacto más directo con el objeto de estudio.
- g. **Desempeño de síntesis:** En esta fase el estudiante pone en práctica los saberes adquiridos y se cuestiona, construye su conocimiento a partir de teorías, experiencias, hipótesis sobre el objeto de estudio.
- h. **Desempeños de fortalecimiento:** Son actividades de comprensión, que le permiten al estudiante aclarar dudas, superar dificultades y/o profundizar en el aprendizaje.
- i. **Desempeños interdisciplinarios y/ transversales:** Son actividades de comprensión, que le permiten al estudiante profundizar en el conocimiento propio del área relacionado con los valores institucionales, la cultura ciudadana, educación sexual, democracia, promoción a la prevención de desastres, promoción del buen trato, manejo del tiempo libre, cuidado del ambiente, reconocimiento y respeto a la diversidad de culturas y etnias.
- j. **Valoración Continua.** Se articula dentro del modelo pedagógico de EpC (Enseñanza para la comprensión), genera en los estudiantes criterios consensuados, públicos y una retroalimentación frecuente, permitiéndoles reflexionar durante todo el proceso de Enseñanza-Aprendizaje, apuntando con esto a la meta cognición.

#### ARTÍCULO 19. ACTIVIDADES QUE GENERAN COMPRENSION

Dentro de las actividades a realizar están:

- a. Evaluación diagnóstica que refleja las fortalezas y debilidades en la disciplina trabajada.
- b. Lecturas de temas sociales, culturales, ambientales, académicos, políticos y relacionados con los proyectos transversales donde puedan realizar predicciones, identificar ideas principales y comprensión literal o inferencia.
- c. Consulta y exposiciones sobre temas de interés
- d. Composiciones sobre temas diversos donde puedan poner en práctica las normas.

#### ARTICULO 20. DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

Estos buscan responder la pregunta ¿Cómo se puede promover la comprensión de los estudiantes?, para lograr evidenciar los niveles de comprensión de los estudiantes es necesario echar mano de las actuaciones de los mismos con el conocimiento disciplinar. Esto se expresará en **desempeños de comprensión**, que no son más que el conjunto de actividades que exige a los estudiantes usar las operaciones mentales, los conceptos, procedimientos y habilidades aprendidas para resolver las situaciones problemáticas como las metas de comprensión y el tópico propuesto. Estos se encuentran expresados en: Una Operación Mental + Categoría + Contexto, y clasificados en preliminares, de investigación, de síntesis. Cada desempeño tiene subprocesos secuenciados y gradualizados de forma compleja, del cual el estudiante debe dar cuenta en cada uno de los periodos académicos. Los desempeños se conciben como la resultante de un proceso, de ninguna forma son acciones puntuales que responden a una sola actividad o tarea.

Los Desempeños Preliminares, que permiten a los estudiantes explorar el tópico generativo, se trabajarán durante el primer periodo académico y se constituyen como prerrequisito para los Desempeños de Investigación, por lo tanto, un estudiante no puede pasar al siguiente nivel de desempeño sin haber demostrado su apropiación. Los Desempeños de investigación son los que centran a los estudiantes en la comprensión del árbol epistémico de la disciplina y se constituyen en prerrequisito para los de Síntesis. Un estudiante no puede pasar al siguiente nivel de desempeños sin haber demostrado su apropiación. Y los de síntesis que se consideran más complejos, en cuanto que deben llevar a los estudiantes a proposiciones ante nuevas realidades.

#### ARTICULO 21. LAS ACTIVIDADES

Una vez clarificados los desempeños, el Plan de Estudios contiene las actividades que se desprenden de cada uno de los desempeños. Las actividades responden a un modelo estructurado y como tal, contienen una serie de pasos que deben generar crecimiento tanto en lo cognitivo como en lo epistemológico, y en ningún momento debe llevar a la fatiga o cansancio innecesario que despierte desmotivaciones en los estudiantes.

Las actividades se encuentran en el plan de estudio clasificadas en Actividades de anticipación, que provocan en los estudiantes un desequilibrio cognitivo-afectivo, buscando sacar a los estudiantes de sus posibles zonas de seguridad. Este tipo de actividad, le brinda al docente información tan vital, que debe tenerse en cuenta para el diseño de la enseñanza que busca el Liceo.

La segunda actividad, es la de profundización, busca que los estudiantes deban echar mano de la construcción epistémica de la disciplina para lograr comprender un hecho. Por lo general este tipo de actividades van de la mano con situaciones problemáticas, que requieran también el manejo de procedimiento como de habilidades.

La tercera es de refuerzo, como su nombre lo indica busca ayudar a los estudiantes que presentan dificultades y que de alguna manera requieren otro tipo de ayuda pedagógica. Estas a su vez, contienen un cuerpo propio que inician con diagnosticar si el problema esta en la operación mental del estudiante o en la red cognitiva, partiendo de una etapa simple y terminando en un paso mucho más complejo, nunca contiene las mismas acciones que la anterior y por lo general siempre termina llevando al estudiante a una situación problemática que de cuenta del desempeño.

#### ARTICULO 22. GUÍAS DE APRENDIZAJE

Esta herramienta pedagógica se concibe en el Liceo como un instrumento de **GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**: que lleva a los estudiantes a la apropiación de nuevos saberes, que le permiten construir su teoría a partir de la palabra, la tradición y el contexto.

#### ARTÍCULO 23. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESCOLARES

Dentro del proceso formativo de nuestros niños, niñas y adolescentes, el Liceo reconoce la importancia de las actividades complementarias en el proceso escolar, teniendo en cuenta que estas son un medio que contribuye al desarrollo de hábitos de estudio y a la aplicación de conceptos entre otras cosas.

Por lo anterior, y atendiendo al grado de desarrollo evolutivo de los (as) estudiantes, ellos (as) deberán realizar actividades complementarias en casa en las diferentes áreas. Los siguientes son parámetros que se deben tener en cuenta con respecto a sus compromisos.

- a. Las actividades complementarias deben ser desarrolladas por el (la) estudiante. Aunque puede contar con la asesoría y acompañamiento de un adulto.
- b. Las actividades complementarias deben cumplir con los criterios socializados por los docentes y establecidos en los desempeños actitudinales.
- c. No se asignan actividades complementarias para trabajo en grupos, fuera del Liceo. Toda actividad grupal es desarrollada dentro de la jornada escolar.
- d. Pueden establecerse actividades complementarias que implican la finalización del compromiso que se ha iniciado en clase.
- e. Existe un cuadro de actividades complementarias por salón de clase (Cronograma mensual). En él se registran los compromisos adquiridos en cada una de las áreas, evaluaciones, sustentaciones de trabajos, etc. teniendo en cuenta la fecha en que debe presentarse. Lo anterior con

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

el fin de que el (la) estudiante distribuya y organice su tiempo de la mejor manera y cumpla con todas las actividades programadas. El diligenciamiento del cuadro de actividades complementarias, es responsabilidad del monitor, de los profesores (ras) del grado y del director de curso.

f. La agenda virtual es un instrumento que permite el registro de las actividades que el (la) estudiante debe cumplir, a la vez que posibilita la comunicación entre familias y profesores (as).

**PARÁGRAFO.** Para época de evaluaciones institucionales no se asignarán actividades complementarias ni trabajos, con el propósito de que los estudiantes cuenten con el tiempo suficiente para preparar sus LQS.

## CAPÍTULO 10. PROYECTOS INSTITUCIONALES

Los Proyectos Institucionales responden a la razón de ser del Liceo Moderno Santa Emilia, y propenden por el desarrollo integral de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

### ARTÍCULO 24. DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE VIDA

Esta cátedra hace parte de una hora semanal dentro de nuestro plan de estudios, dirigida a los estudiantes de décimo y once. Es una propuesta centrada en las necesidades de nuestros estudiantes, pautada con tareas constructivas, que buscan enseñar y disponer en la creación del proyecto profesional y de vida de cada uno.

Está conformada por objetivos destinados a desarrollar:

- Destrezas en el estudiante sobre el conocimiento de sí mismo.
- La generación de relaciones interpersonales.
- El aprendizaje de tomar decisiones, la planificación, el hacer planes profesionales.
- El conocer y reflexionar sobre el mundo laboral ocupacional y sobre la formación del futuro profesional.

El espacio de Desarrollo Humano está dirigido a jóvenes de décimo y undécimo grado con el fin de orientarlos y dirigirlos hacia la búsqueda de una ocupación, que conozcan las bases con que cuentan para construir su proyecto de vida.

Se busca también propiciar una sana aceptación de sí mismo y de las circunstancias que lo rodean, sin que ello quiera decir que deba contemporizar con todo lo que pueda ser superado.

La orientación incluye visitas a diferentes universidades tanto fuera como dentro de la institución que les permita tener un acercamiento a las diferentes carreras de pregrado que ofrecen, así como los talleres y test ocupacional que reciben por parte de las mismas.

Dentro del proceso se busca disipar las dudas que los estudiantes tienen acerca de su vocación. El objetivo del proceso va dirigido hacia el conocimiento del estudiante, es decir, a describir sus propias capacidades, su rendimiento, sus motivaciones e intereses, su inteligencia y aptitudes, su personalidad. A partir de ello, se le mostrarán las posibilidades reales que les ofrece el mundo académico y profesional, para que descubran su propia vocación, y tomen una decisión libre y acorde con sus características y las del entorno.

Después de varios test, talleres, preguntas y momentos de reflexión y análisis situacionales, se espera que el joven pueda tomar decisiones prudentes y realistas, estables y duraderas. Tendrá la información que necesita para convertirse en un profesional con más éxito y mejores logros. Es decir, cada persona podrá sentirse auto realizada y satisfecha con su profesión y con su trabajo, sin dejar de lado el propósito de ser un gran ser humano, propósito que guía cada una de las actividades.

Brinda información a los estudiantes de grados Décimo y Undécimo, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos y profesionales que fortalezcan su autonomía y su compromiso personal y social. Mediante diversos ejercicios reconocerá sus capacidades, su rendimiento, sus motivaciones, intereses y aptitudes que facilitan el proceso de escogencia.

Se le darán a conocer las posibilidades reales que le ofrece el mundo académico y profesional, para que encuentre su propia vocación y tome una decisión libre y acorde con sus características y las del entorno.

**EN RELACIÓN CON GERENCIA DE VIDA**, es un proyecto que se desarrolla desde grado décimo y busca fundamentalmente que el estudiante pueda reconocer la realidad en la que se encuentra en los aspectos: espiritual, académico, emocional, familiar, económico, y actitudinal en relación con su proyecto de vida y con el futuro inmediato con el cual se enfrentará al terminar su educación escolar de forma objetiva y responsable. Así como también transformar sus deseos y sueños en acciones planeadas y concretas a través de la investigación y el fortalecimiento de la comunicación lingüística y por último lograr que los estudiantes se cuestionen a través del desarrollo del proyecto de grado.

Este proyecto potencializa la adquisición de las competencias básicas y exige establecer puentes entre las competencias laborales y de emprendimiento las cuales se evidencian en el proyecto de grado. Busca facilitar y orientar diversas herramientas que le permitan al estudiante de grado décimo y once una fácil y mayor adaptación al escenario de formación profesional y/o técnica y en el escenario laboral de acuerdo a lo planteado en su proyecto de grado.

### Relación Competencia esencia y PEI

El proyecto de grado decimo y once fortalece las relaciones de: orden espiritual en su relación con Dios desde la Fe que profesa, desde lo interdisciplinario en lo académico, en lo ontológico como personas que trascienden y es capaz de innovar, siendo transformador de la realidad en beneficio propio y de la sociedad, en donde se evidencia la adquisición de competencias básicas, las cuales se articulan al desarrollo de competencias de emprendimiento, asociadas a la consolidación de un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo, que han sido potencializadas a través de su formación escolar y que esta es evidencia en el perfil del estudiante liceísta y del egresado liceísta.

### Ejes

El proyecto se fundamenta en los ejes del área de lengua castellana los cuales están orientados a fortalecer la capacidad comunicativa desde sus competencias básicas y desde donde el estudiante construye el sustento teórico, investigativo que le permite concretar sus sueños para que sean una realidad.

### ¿Cómo se valora?

La valoración hace parte de un proceso continuo que está establecida de forma institucional y que se caracteriza para grado once porque:

- 1.Los estudiantes van construyendo su propuesta de grado desde decimo.
- 2.Los estudiantes construyen su propuesta con base en información verídica (no hay supuestos)

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

3. Los estudiantes construyen su proyecto de grado en tres etapas que están sustentadas en el modelo pedagógico Institucional de EpC. Estas etapas son: Exploración, investigación y síntesis

4. La evaluación se hace en tres momentos caracterizados por: autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación.

5. Los estudiantes obtienen valoración cuantitativa y cualitativa dada la escala institucional y nacional en el área de lengua castellana ya que el trabajo se orienta teniendo en cuenta sus ejes.

6. La valoración se sustenta en los desempeños de los ejes de producción textual e interpretación textual.

7. Los estudiantes realizarán entregas parciales del proyecto de grado con el objetivo de orientar el proceso.

8. Los estudiantes sustentarán ante un jurado el proyecto de grado al final.

9. La valoración para ser aprobada debe estar entre desempeño alto y desempeño superior.

**PARAGRAFO 1:** Los estudiantes de grado 11, presentarán y socializarán un Proyecto de vida. Este debe ser sustentado ante un auditorio conformado por padres, estudiantes, docentes y el Equipo de Dirección quien actúa como jurado. El Proyecto de vida debe cumplir con los requisitos y criterios exigidos dentro de forma, contenido y sustentación.

**PARÁGRAFO 2:** Durante el año escolar, se proponen visitas a diferentes universidades con un propósito pedagógico monitoreado directamente desde estos dos proyectos. La asistencia y participación de los estudiantes es de carácter obligatorio, ya que estas actividades tienen incidencia sobre las valoraciones de estas asignaturas.

#### ARTÍCULO 25. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El Liceo promueve la participación e implementación de actividades de información y reflexión que generen pautas de formación y crecimiento en valores, siguiendo el lineamiento de su Proyecto Educativo Institucional.

**PARÁGRAFO 1: ES MEJOR DAR QUE RECIBIR:** *“Con mi ejemplo les he mostrado que es preciso trabajar duro para ayudar a los necesitados, recordando las palabras del Señor Jesús: “Hay más dicha en dar que en recibir.”»* **Hechos 20:35**

En la vida lo que más dignifica al SER es la posibilidad de dar a otros en los momentos en los que se necesita, esta es la esencia de nuestro gran proyecto: “Es mejor dar que Recibir”, que venimos desarrollando desde hace dos años. Un proyecto que convoca a pensar en el otro y en sus necesidades, a no alimentar la indiferencia de un pueblo que además de la crisis social que afronta está necesitado de la solidaridad de sus hermanos.

Dentro de nuestros objetivos como institución tenemos el de proporcionar situaciones que sensibilicen la disposición de nuestros niños, niñas y jóvenes, generando aprendizajes mediados por la entrega comprometida de emociones, experiencias y momentos que generen respuestas de simpatía, afecto e interés.

Para ayudar a cumplir con este objetivo, el Liceo ha fundado el proyecto “*Es mejor dar que Recibir*”, desde el cual los estudiantes pueden compartir en diferentes escenarios y variadas experiencias de vida, con el propósito de **dar** una voz de aliento, un abrazo reconfortante, un alimento, una jornada de apoyo y ayuda a quienes más lo necesitan y **recibir** como reconocimiento unas gracias, un apretón de manos, una sonrisa, un que a ti no te suceda.

Este proyecto busca, fortalecer en nuestros estudiantes el valor del compartir, de ponerse en los zapatos del otro, de reconocer y agradecer lo que él tiene y otros no, de sentir que puede ayudar a que alguien sea feliz y a reconocer de esta vivencia que definitivamente es Mejor dar que Recibir.

Este es un proyecto institucional, que se ve enriquecido mes a mes, en el momento en que cada área propone los escenarios de acción en los que queremos impactar mediante la ayuda y cooperación desinteresadas.

#### ARTÍCULO 26. SALIDAS PEDAGÓGICAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO

La salida Pedagógica es una actividad de aprendizaje, donde el estudiante participa desde una intencionalidad, esta responde a un proceso de planeación de un área que previamente ha sido aprobada por el Equipo de Dirección del Liceo y con el aval del consejo directivo.

**PARÁGRAFO 1.** Los costos de la salida pedagógica deberán ser cubiertos por los padres o acudientes del estudiante.

**PARÁGRAFO 2.** Toda salida de los estudiantes será realizada a través de BIP transportes.

**PARÁGRAFO 3.** Toda salida deberá estar autorizada por el padre de familia o acudiente mediante medio escrito (circular enviada por el Liceo) y/o a través de la Agenda Escolar.

**PARÁGRAFO 4.** Toda salida tendrá un proceso de evaluación posterior.

#### ARTICULO 27. CAMPAMENTO PARA VIVIR MEJOR

La Institución Educativa por política no realiza excursiones de ninguna índole, si los estudiantes la realizan lo harán bajo la responsabilidad de los padres y/o acudientes y exonerarán a la Institución de cualquier responsabilidad que pueda ocasionar la misma.

Con el ánimo de propiciar un espacio sano y que complemente la formación en valores, los estudiantes de grado 11º participarán del campamento “**para vivir mejor**” que se realizará durante tres días en el Hotel la Gaitana de Tobia y el Centro de Convenciones Amigos del Campo en Sasaima.

**PARÁGRAFO 1.** Los costos de la salida deberán ser cubiertos por los padres o acudientes del estudiante.

**PARÁGRAFO 2.** Toda salida de los estudiantes será realizada a través de BIP transportes.

**PARÁGRAFO 3.** Toda salida deberá estar autorizada por el padre de familia o acudiente a través del consentimiento y asentimiento (comunicado enviado por el Liceo)

#### ARTICULO 28. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA – PLAN LECTOR

El Liceo considera como un eje vital del proceso de formación la lectura, en la medida que le permite al estudiante interactuar con el mundo del conocimiento, a través de la comunicación con otro, que tiene una experiencia significativa y que busca compartirla.

El Plan Lector, está conformado por una serie de títulos con objetivos pedagógicos, académicos y de formación en valores que deberán leer y analizar durante el año académico. Este plan hace parte de la propuesta académica de la institución, para todos los grados y se adelantará con todos los estudiantes. Para este proyecto se dispondrá de un horario semanal de lectura y se evaluará a través de los desempeños propuestos para la asignatura. El Liceo solo permite la lectura libros originales (cultura de la legalidad).

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

GRADO	NÚMERO DE TEXTOS
DE PRIMERO CUARTO	CUATRO TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE LECTURA Y UNA PARA LA ASIGNATURA DE INGLÉS
DE QUINTO A OCTAVO	CUATRO TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE LECTURA Y UNO PARA LA ASIGNATURA PARA EL ÁREA DE SOCIALES
DE NOVENO A UNDÉCIMO	CUATRO TEXTOS PARA LA ASIGNATURA DE LECTURA Y DOS PARA EL ÁREA DE SOCIALES Y FILOSOFÍA.

**ARTÍCULO 29. PROYECTO DE INGLÉS**

Cada estudiante adquirirá el material de apoyo para este programa.

**ARTÍCULO 30. CÁTEDRA DE CULTURA CIUDADANA/CATEDRA DE LA PAZ**

En el Liceo Moderno Santa Emilia, contamos con una cátedra de Cultura Ciudadana, con una intensidad de una hora semanal de preescolar a grado once, que se encuentra debidamente estructurada mediante una malla que contiene las competencias, los ejes y los desempeños a evaluar.

A continuación, citamos los ejes principales y la manera como los concebimos:

<b>RESPECTO POR LA VIDA</b>	Entendido como el desarrollo del autocontrol que nos permite cumplir órdenes, entender y clasificar valores, normas sociales y comunicativas, las cuales nos permitirán construir nuestra propia identidad, sin olvidar la responsabilidad de formar un mundo mejor que contribuya en la construcción de la dignidad humana a partir del respeto por las diferencias biológicas y culturales a la vez que se reconoce la existencia de una normatividad compartida por todos cuyo eje central está en la justicia.
<b>INTELIGENCIA VIAL BIEN COMÚN</b>	El espacio público es el sitio de interacción de los habitantes de un lugar, pertenece a la colectividad y a toda la población, involucra el derecho a la libre movilización y el libre acceso a lugares públicos permitiéndole a las personas explorar el mundo, disfrutando de manera directa la naturaleza, lugares de recreación de encuentro, permitiendo la interacción y convivencia humana. Todo esto enmarcado en unas normas consignadas en el código nacional de tránsito y el espacio público socializador.
<b>VALOR DE LAS NORMAS EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	Toda sociedad bien organizada y respetuosa de la convivencia armónica y pacífica debe atender a una reglamentación establecida en principios democráticos, basados en las necesidades de convivencia de una sociedad donde se vive con otros, aprendiendo con ellos y de ellos, es la interacción donde se hace posible la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, el ejercicio de derechos y deberes, el reconocimiento y las sanciones que individualizan a cada persona.
<b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	Formar sociedades más integradas y participativas a través del conocimiento moral y cívico, buscando reafirmar los valores que propician la convivencia, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y la justicia promoviendo la formación de individuos solidarios en lo social, productivos en lo económico, respetuosos de los derechos humanos y conscientes del valor de la naturaleza para la continuidad de la vida.

**ARTÍCULO 31. PROYECTO DE DIRECCIONES DE GRUPO.**

El Liceo Moderno Santa Emilia en su propósito de sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa, reconoce la importancia del Director de Grupo desde una visión *vinculante* que propicie el conocimiento y reconocimiento de su grupo de estudiantes no solo desde un valor académico, sino con un sentido trascendente del ser humano.

El Director de grupo reconoce el privilegio de su rol, desde un conocimiento humano de sus estudiantes y su propósito fundamental es acercarlos a vivencias y experiencias que les permitan crecer como personas, teniendo en cuenta las políticas liceístas y los principios y valores institucionales, los cuales emanan del PEI con base en el **SER** y luego el **HACER**.

De este modo, la coordinación de Bienestar propicia espacios de sensibilización donde el Director de grupo tiene herramientas que le permiten llevar a su grupo de estudiantes a un constante crecimiento como seres humanos a partir de las vivencias cotidianas del grupo y de los individuos que de él hacen parte, incluso en aquellas circunstancias donde se evidenciará la problemática misma del grupo.

La coordinación de bienestar es entonces un instrumento formador y de apoyo para que el Director de grupo en los espacios destinados para ello, realice actividades que le permitan generar en sus estudiantes un vínculo para el reconocimiento de sus propias realidades y la resolución de sus conflictos.

No quisiéramos que la labor del Director se resumiera a un simple diagnóstico mecánico en donde solo se reconocerían las debilidades y por el contrario no se buscara propiciar un verdadero y evidente fortalecimiento de actitudes y comportamientos dentro de un proceso pedagógico sano para cada estudiante y para el grupo que lo y los conduzcan a una vida trascendente y con un sentido claro del BIEN.

De igual modo, quien tiene a su cargo la Dirección de grupo, puede implementar herramientas pedagógicas que vinculen al grupo para ser un curso modelo teniendo en cuenta el perfil liceísta, el P.E.I y el Acuerdo de convivencia, como:

- Cartelera Alusivas
- Proyectos internos o Campañas
- Reconocimientos
- Responsabilidades
- Proyectos de aula

Estamos seguros que es un espacio que posibilita la apropiación de competencias de participación que propiciarán un mejor y más animado ejercicio de la ciudadanía y sus propios requerimientos (democracia, equidad, respeto, tolerancia, pertenencia), que en últimas complementan la formación de seres humanos dispuestos a una mejor convivencia en el colegio, en las familias y por supuesto en el país.

**DE QUE SE TRATA**

La coordinación de Bienestar propone unas herramientas que permiten el contacto y el conocimiento del grupo, siendo el Director de grupo autónomo en la creación e innovación de las metodologías que emplee para *cumplir y mantener los propósitos* durante todo el año escolar, lo cual dará como resultado *evidente* un ambiente armónico del grupo, en términos de **productividad académica, emocional y convivencial**.

El Director de grupo lleva entonces un diario de su curso con los propósitos generales enmarcados en el horizonte institucional y los específicos de cada sesión (*de acuerdo a las experiencias del proceso escolar y al posicionamiento de lo estipulado en el Acuerdo de convivencia Liceísta* con su respectivo desarrollo y conclusiones para retroalimentar su experiencia en las reuniones con los otros directores de grupo y reuniones con el departamento de Bienestar.

Teniendo en cuenta que los grupos ya se encuentran constituidos, es claro que el papel de las direcciones de grupo debe aportar para que se dote de unas normas de conducta que regulen las formas de actuar de los estudiantes ayudando a alcanzar los objetivos comunes y contribuyendo a su socialización en relación a determinados valores.

Las direcciones de grupo son productivas, en la medida en que se realizan las actividades propuestas y alcanzan los objetivos previstos, y para esto, se necesita de un motor, de un método de cohesión y participación, de espíritu de innovación y de un material adecuado que debe prepararse con anterioridad y teniendo como punto de partida los requerimientos y características del grupo.

**HERRAMIENTAS QUE SE TIENEN EN CUENTA A LA HORA DE ORGANIZAR UNA DIRECCIÓN DE GRUPO...**

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

Para la planeación de cada uno de estos vitales momentos, es importante considerar lo siguiente:

Establecer el contenido específico que se va a abordar durante la dirección de grupo, esto incluye, tener un objetivo definido y claro que debe comunicarse a los estudiantes.

- El proceso de la dirección de grupo, que incluye tener una agenda previamente definida que establece los temas a tratar, el tiempo destinado y los recursos a emplear.
- Un ambiente propicio.
- Una evaluación del proceso para establecer planes de acción. Tan importante como la preparación de la sesión es su cierre, pues es el momento para hacer balance de cómo se ha desarrollado y de dejar constancia de las decisiones y del plan de ejecución con su seguimiento.

**BUSCAMOS DESARROLLAR HABITOS EN LOS ESTUDIANTES**

HÁBITOS	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS
<b>Perseverancia</b>	Enfatice los beneficios a largo plazo de una actividad, más que la gratificación inmediata; y qué se obtendrá de un proyecto, en lugar de cuán divertido es. Enseñe estrategias para enfrentar los desafíos, tales como pensar en líneas de acción alternativas.
<b>Escuchar a los demás</b>	Enseñe estrategias para la escucha activa. Haga que los estudiantes reflexionen sobre lo que han aprendido de sus compañeros. Propicie ambientes en donde los estudiantes se sientan orgullosos de los logros del grupo.
<b>Pensar flexiblemente</b>	Modele un cambio de parecer acerca de un tema, luego de haber obtenido más información sobre él. Enseñe estrategias para generar múltiples soluciones y tener diversas perspectivas de los problemas.
<b>Aplicar a nuevas situaciones, la experiencia pasada</b>	Explique nuevos conceptos en términos de los que sean familiares. Pida a los estudiantes que tracen conexiones entre sus experiencias y lo que han aprendido. Emplee lenguaje comparativo, como metáforas y analogías, para explicar nuevos conceptos, y exhorto a los estudiantes a que hagan lo mismo para describir sus comprensiones.
<b>El humor en clase</b>	Discuta sobre el uso apropiado del humor en el aula. Diseñe estrategias pedagógicas que permitan a los estudiantes reflexionar en torno al uso del humor.
<b>Pensar Independientemente</b>	Enseñe destrezas específicas para trabajar con otros, tales como: escuchar activamente, basarse en las ideas de los demás, y hacer hablar a los miembros pasivos del grupo. Tome notas mientras los estudiantes trabajan en pequeños grupos, y resuma los aspectos positivos y los negativos observados en alguna discusión de clase. Siempre que sea posible, enseñe estrategias a los estudiantes, en lugar de intervenir. Resalte los logros de los grupos exitosos, y destaque las estrategias empleadas por ellos para lograr un buen trabajo en equipo.

**ARTÍCULO 32. PROYECTOS TRANSVERSALES**

En conformidad con Ley 115 Art. 14, el Liceo da cumplimiento del diseño y ejecución de los proyectos transversales, a la luz de la legislación que los fundamenta en cada uno de sus propósitos, articulándolos al P.E.I en su razón de ser a través de las diferentes áreas del conocimiento y así mismo se da responsabilidad para que estos sean, ejecutados y revisados dentro de la política del mejoramiento continuo, que permita abordar las necesidades que en la dinámica escolar se presentan, brindando alternativas de solución y fortalecimiento.

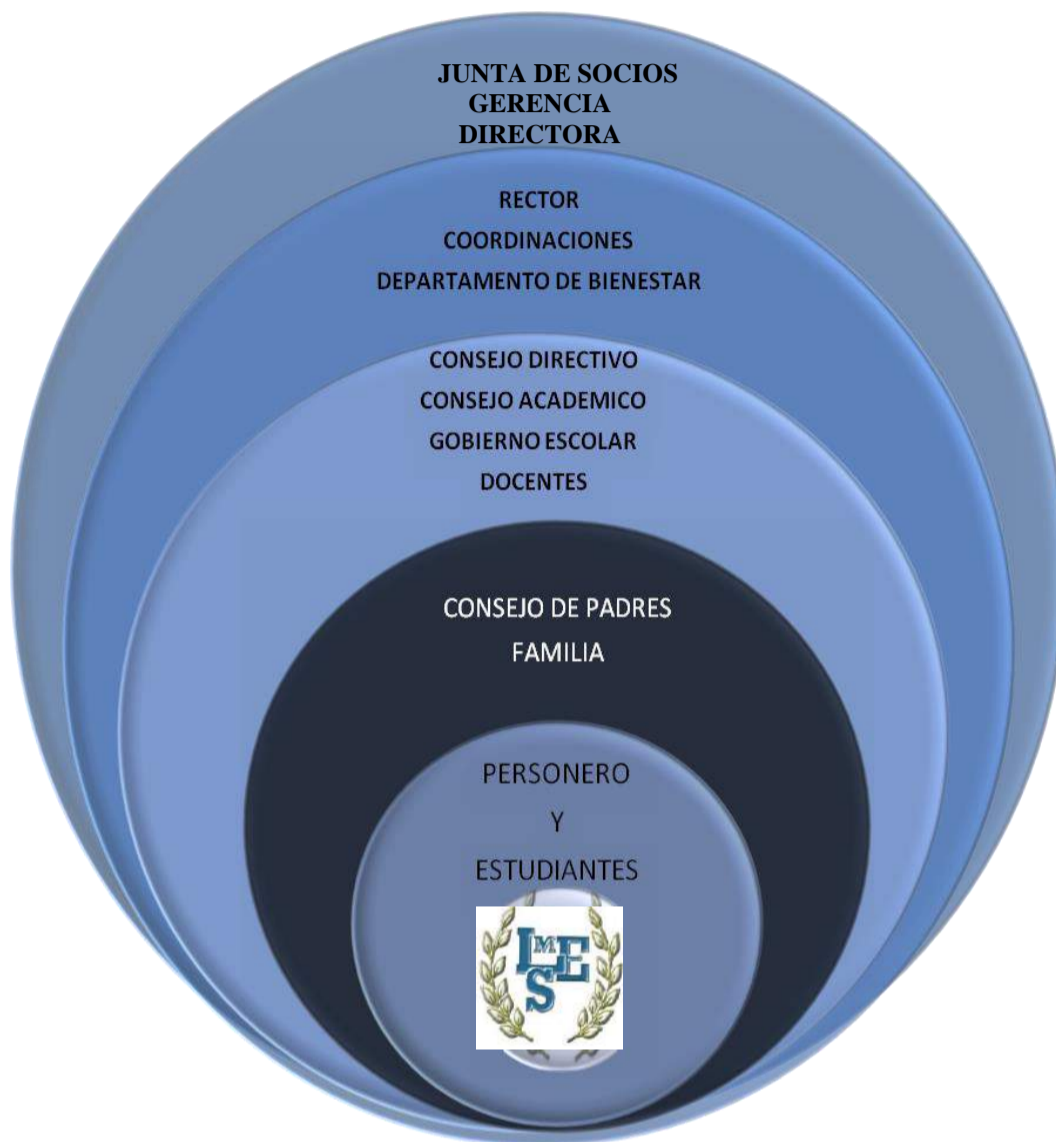
Proyectos Transversales y las áreas a cargo son:

ÁREA	PROYECTO
CIENCIAS NATURALES	PRAE
CIENCIAS SOCIALES	DERECHOS HUMANOS
MATEMÁTICAS	PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES. INTELIGENCIA VIAL RESPUESTA INTEGRAL DE ORIENTACIÓN ESCOLAR
EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MANEJO DEL TIEMPO LIBRE AFROCOLOMBIANIDAD
HUMANIDADES	PILEO PERIÓDICO ESCOLAR
ORIENTACIÓN	CÁTEDRAS LICEISTAS: GERENCIA DE VIDA Y DESARROLLO HUMANO PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL

LICEO MODERNO SANTA EMILIA  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

TÍTULO V  
COMUNIDAD EDUCATIVA

CAPÍTULO 11: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



**ARTÍCULO 33. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.** La Institución busca que todos los miembros de la comunidad escolar vivencien la democracia participativa en cada una de sus acciones, como muestra de construcción del país y del hombre que se propone en el horizonte institucional. Conformar la Comunidad Educativa de acuerdo al Artículo 6 de la Ley 115 de 1994:

- a. JUNTA DE SOCIOS.
- b. RECTOR
- c. COORDINACIONES
- d. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR
- e. DIRECCION ADMINISTRATIVA
- f. DOCENTES
- g. ESTUDIANTES
- h. PADRES DE FAMILIA
- i. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

TÍTULO VI

COMPROMISOS DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Las funciones de directivos docentes, docentes y personal administrativo y de servicios, están regidas por el reglamento interno de trabajo del Liceo Moderno Santa Emilia.

CAPÍTULO 12: ESTUDIANTES

**ARTICULO 34. PERSONIFICACION DE LOS ESTUDIANTES LICEÍSTAS**

El Liceo Moderno Santa Emilia, incentiva a cada estudiante para que sea una persona líder, activa en su proceso educativo, capaz de interactuar con los demás respetando las ideas de los otros. Una persona comprometida con la construcción de una mejor calidad de vida que redunde en su propio beneficio y en el de su comunidad. Ha de comprender que el concepto de libertad es la capacidad de obrar con responsabilidad.

El estudiante del Liceo Moderno Santa Emilia, evidencia en su actuar diario los siguientes valores, es decir, se destaca por ser una persona:

1. RESPETUOSO(A): Es amable y cortés. Valora a los demás y al entorno.
2. HONESTO (A): De acciones transparentes, honradas y justas.
3. RESPONSABLE: Da cuenta de sus actos y asume la consecuencia de los mismos.
4. SOLIDARIO (A): Ayuda y apoya a los demás cuando lo necesiten sin esperar nada a cambio.



## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

5. **EQUITATIVO(A):** Busca el bienestar de los demás sin distinción alguna.
6. **AFECTIVO(A):** Se quiere, se valora, se conoce a sí mismo y es capaz de expresar sus emociones con claridad y ponderación.
7. **AUTÓNOMO (A):** Se autorregula de manera responsable e independiente.
8. **TOLERANTE:** Acepta, valora y respeta las opiniones y acciones de los demás, reconociendo las diferencias y aprendiendo de ellas.

#### ARTÍCULO 35. PERSONIFICACION DEL EGRESADO LICEÍSTA

Es así, como los egresados y las egresadas del Liceo Moderno Santa Emilia son personas responsables, asertivas en la comunicación y respetuosas de los valores, sensibles y solidarias ante las necesidades de los demás, capaces de analizar y comprender la realidad, ser líderes en la generación de mejores alternativas de vida.

De esta manera, tenemos que el egresado Liceísta:

1. Valorará la presencia de Dios en su vida y dará testimonio con sus actos desde su propia creencia religiosa
2. Ha de ser competente para definir su futuro, es decir, que como persona autónoma que es, reconoce cuales son sus fortalezas y dificultades en relación con las diferentes disciplinas.
3. Ha de ser un ciudadano a carta cabal. Si un estudiante ha de graduarse como bachiller es porque a través de su vida escolar alcanzó una formación como ciudadano colombiano, adquirió una disciplina e hizo uso de ella en el cumplimiento de los requerimientos del PEI en VALORES Y CULTURA CIUDADANA.
4. Ha de ser competente en la resolución de situaciones y en la solución pacífica de conflictos, dando razón de sus pensamientos y sus actos con argumentos sólidos en los niveles lógicos y éticos.
5. Debe concientizarse de la importancia del espíritu de servicio con la premisa que es más importante dar que recibir.
6. Debe ser capaz de ajustarse a las exigencias de su entorno local, nacional y global mediante el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes y las normas de convivencia tanto familiares como sociales.
7. Debe tener un dominio total de nuestra lengua materna en sus distintas formas de expresión.
8. Ha de tener capacidad de liderazgo y ser propositivo frente a situaciones que requieran cambios o solución.
9. Ha de ser competente para resolver pruebas académicas como las exigidas por el ICFES o las universidades para acceder a ellas.
10. Ha de concebir la familia como base para la formación en valores éticos y morales.
11. Será capaz de trabajar en equipo en procura de solucionar situaciones académicas, laborales y sociales.
12. Puede manejar las estructuras del inglés necesarias, para poderse comunicar en una segunda lengua.
13. Debe tener la capacidad de diseñar e implementar proyectos de investigación que redunden en beneficio personal o de su entorno, utilizando los elementos básicos de esta disciplina.
14. Debe usar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de estudio y de trabajo con responsabilidad y autonomía.
15. Ha de ser consciente de la importancia del cuidado de su salud mental, espiritual y física.
16. Debe propender por la conservación del ambiente.

#### ARTICULO 37. DERECHOS DEL ESTUDIANTE LICEÍSTA

Al ingresar al Liceo Moderno Santa Emilia, se adquieren mutuos compromisos, que se deben asumir y vivenciar con responsabilidad; el esfuerzo se proyectará en el bienestar personal y comunitario que nacerá necesariamente de hacer valer todos los deberes personales, institucionales y sociales.

Conforme a la Constitución Política de Colombia, a la ley 1098 de 2006, ley de infancia y la adolescencia, a los fines de la educación y demás documentos relacionados se consideran derechos fundamentales de los estudiantes los siguientes:

1. Que se le garanticen además de los Derechos Humanos Universales, también los Derechos Fundamentales proclamados por nuestra Constitución Política Nacional, los Derechos del Niño y el Código de la infancia y del adolescente y demás normas vigentes.
2. Recibir una formación integral de acuerdo a la misión, visión, objetivos, valores y principios educativos que sustentan la cultura liceísta y el PEI. de la Institución
3. Ser valorado como persona, individual, concreta, con posibilidades, limitaciones y como sujeto en formación.
4. Participar activamente en los estamentos del gobierno escolar y diferentes comités que la institución tenga establecidos o que la dinámica institucional genere.
5. Conformar de manera libre y autónoma comités, grupos y otras estructuras organizativas dentro de la institución siempre y cuando no atenten contra la comunidad social e institucional.
6. Utilizar adecuadamente las instalaciones, materiales y ayudas pedagógicas de la Institución necesarias para el crecimiento como individuo y ciudadano.
7. Conocer oportunamente los Proyectos de aula y área.
8. Ser informado de los criterios de Evaluación, al igual que los desempeños programados para cada período.
9. Ser escuchado(a) de acuerdo al conducto regular en todo lo que concierne al comportamiento y rendimiento académico, así como las decisiones que se tomen al respecto.
10. Conocer el seguimiento que lleva cada profesor de su proceso formativo, asegurando la oportuna verificación de su auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.
11. Recibir reconocimientos y estímulos por logros alcanzados en el proceso formativo.
12. A que se evalúen las actividades de manera extemporánea con justificación avalada por la Coordinación Pedagógica del ciclo, respetando los horarios de clase.
13. Participar en el descanso, en eventos deportivos, culturales y otros, dentro o fuera de la Institución, vista esta como una oportunidad de reconocimiento que aporta al crecimiento físico, psicológico y social.
14. Participar activamente de actividades alternas dispuestas para la convicción religiosa y/o política.
15. Exigir el cumplimiento del desarrollo del plan de estudios y proyectos de área.
16. Recibir información necesaria en prevención de consumo de drogas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos en adolescentes, ley de la infancia y adolescencia, código de Policía y otros temas necesarios para la formación y convivencia.
17. Representar al Liceo en actividades deportivas, artísticas, culturales y de competición.

**PARÁGRAFO 1:** Para que un estudiante pueda participar en actividades deportivas, artísticas, culturales, de competición, extracurriculares y/o de representación de la Institución ante otras entidades, debe demostrar un buen rendimiento académico y convivencial.

**PARÁGRAFO 2:** “La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, salvo que existen elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada”. (ST-402/92).

**PARÁGRAFO 3:** “La educación ofrece un doble aspecto. **Es un derecho-deber**, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo”. (ST-519/92).

#### ARTÍCULO 38. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Los deberes de los Estudiantes del Liceo Moderno Santa Emilia son:

1. Conocer, respetar y evidenciar la filosofía, valores, principios y políticas del Liceo como propias.
2. Trabajar en forma permanente en la búsqueda del perfil que propone el Liceo Moderno Santa Emilia.
3. Brindar a todos un trato amable, considerado y respetuoso de tal manera que se garantice una sana convivencia.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

4. Hacer buen uso de las zonas de recreación, el parque comunitario y los campos deportivos.
5. Asumir la normatividad interna del Liceo plasmada en éste Acuerdo y en otras disposiciones institucionales.
6. Involucrar a los padres en todo lo que tiene que ver con su proceso de formación a través del diálogo y relaciones de afecto y sinceridad.
7. Respetar a todos los estamentos del Gobierno Escolar, aceptando sus decisiones como una oportunidad de formación personal y comunitaria. Esto implica:
  - ✓ Mantener un buen comportamiento dentro y fuera de la Institución.
  - ✓ Portar adecuadamente los uniformes de acuerdo con los criterios establecidos en el momento de la matrícula y ratificados en la primera reunión de padres de familia y/o Acudientes.
  - ✓ No usar prendas distintas a las institucionales.
  - ✓ No hacer uso de accesorios que no estén contemplados en la normatividad liceísta y que además que puedan generar algún riesgo físico.
  - ✓ Portar el carné de la institución, ya que este es un documento personal e intransferible. No usarlo como prenda de negociación, debe ser portado en todo momento dentro de las instalaciones del colegio y en las actividades donde se represente al mismo.
  - ✓ Respetar los símbolos patrios e institucionales tales como Himnos, Uniforme, escudos, valores culturales, regionales, nacionales, étnicos y ambientales.
  - ✓ Cuidar, utilizar, valorar y responder por la planta física, materiales didácticos y todas las dependencias de la Institución; asumiendo un comportamiento adecuado en cada espacio.
  - ✓ Asumir con respeto los llamados de atención cuando las Directivas, Docentes, Personal Administrativo y Compañeros hagan con relación a algún comportamiento inadecuado.
  - ✓ Informar a las Directivas, Docentes y personal administrativo sobre cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y desempeño de la Institución.
8. Presentar con la debida anticipación y por escrito la justificación de ausencias ante la Coordinación de Bienestar
9. Cumplir con los compromisos académicos, de convivencia, matrículas en observación, presentación personal, puntualidad; adquiridos como estudiante.
10. Cumplir con el programa de lectura que tiene el Liceo (plan lector)
11. Cumplir con la elaboración y sustentación de los planes de mejoramiento
12. Asistir a los espacios de nivelación y profundización escolar.
13. Cuidar y respetar sus pertenencias y las de los demás.
14. Ser leal y guardar respeto con la Institución, evitando usar su nombre para realizar actividades sociales, culturales lucrativas u otras que reporte beneficio particular.
15. Acatar las directrices en los momentos de descanso dadas por el personal de seguridad, los docentes, directivos y administrativos.
16. No presentar manifestaciones de noviazgo dentro del Liceo que vaya en contra de la moral y las buenas costumbres.
17. Estar en el lugar asignado a la hora indicada, siguiendo las instrucciones para tal fin, es decir, asistir con puntualidad al Liceo, a las clases y permanecer en ellas, teniendo en cuenta el horario del colegio.
18. Los estudiantes de grado Noveno deben cumplir con las horas reglamentarias del servicio social en prevención y atención de desastres requisito indispensable y obligatorio para la promoción de Educación Básica a la Educación Media.
19. Los estudiantes de grado décimo y once están obligados a asistir a todas las actividades académicas complementarias que la institución promueva, en los horarios establecidos por el Liceo incluyendo citaciones de 6:30 a 7:20 de la mañana. En especial las relacionadas con la preparación para las pruebas de estado; estas últimas con el apoyo económico de los padres.
20. Darle uso apropiado a la agenda Virtual y la página Web institucional como medios de comunicación y de planeación entre casa y colegio.

### CAPÍTULO 13. PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

#### ARTICULO 39. DEFINICIÓN

El artículo 3 del Decreto 1860 /94, acerca de las obligaciones de la Familia reza: en desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7° de la Ley 115 de 1994, ley 1620 decreto reglamentario 2013, artículo 53, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

#### ARTICULO 40. DERECHOS DE LA FAMILIA LICEÍSTA

1. A conocer los resultados del proceso académico y de convivencia de su hijo(a).
2. A participar en las reuniones de padres de familia.
3. A elegir y ser elegido(a) para los cargos propios dentro del Gobierno escolar.
4. A asistir y participar en las escuelas de padres.
5. A ser escuchados en un ambiente de respeto mutuo en procura del Bienestar de la Comunidad educativa.
6. A participar, conocer, aceptar y evidenciar el Acuerdo de Convivencia Liceísta.
7. A ser atendido respetuosamente por los directivos, profesores y empleados del Liceo en los horarios estipulados.
8. A recibir los estímulos o reconocimientos en pro de su capacidad formadora.
9. A conocer el proyecto de Evaluación y Promoción de Liceo.
10. A interponer los recursos de Ley ante los actos administrativos emanados por la Rectoría. Siempre y cuando se haga por escrito y se realice en el acto de notificarse, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución.

#### ARTICULO 41. DEBERES DE LA FAMILIA LICEÍSTA

1. Asumir con responsabilidad y amor el deber natural y constitucional de ser los primeros y principales educadores de sus hijos.
2. Apoyar el desarrollo del PEI. y todas las actividades propuestas para su implementación.
3. Atender los requerimientos, citaciones y demás encuentros convocados por el Liceo.
4. Aportar de manera respetuosa sus criterios, observaciones y sugerencias para el mejoramiento y logro de los objetivos institucionales.
5. Con su ejemplo en el cumplimiento de los compromisos propios de su responsabilidad formadora evidencia y enseña a sus hijos(as) todos los valores contemplados dentro de una sana convivencia en procura de formar seres humanos íntegros.
6. Cumplir cabalmente con todos los compromisos adquiridos con el Liceo como sustento fundamental de formación en los valores de honestidad y responsabilidad.
7. Brindar los recursos necesarios y requeridos por el Liceo para que su hijo (a) desarrolle su proceso de aprendizaje.
8. Formar en sus hijos un sentido claro de la responsabilidad y el cumplimiento de sus deberes escolares.
9. Supervisar el uso racional del tiempo libre como herramienta complementaria en el proceso de formación de seres humanos íntegros.
10. Propiciar en los niños y niñas el hábito de la lectura como complemento de su proceso académico dentro del Liceo, además de facilitar los procesos de escritura como herramienta fundamental en el desempeño actual y futuro de todo ser humano.
11. Proveer a sus hijos, los libros propuestos para el proyecto Plan Lector de lengua Castellana e inglés.
12. Generar espacios de aprendizaje que propicien una educación en valores y el fortalecimiento y responsabilidad de lo que piensa, dice y hace.
13. Cumplir con las obligaciones económicas y contractuales con el Liceo establecidas en el contrato de prestación de servicios.
14. Suministrar la información requerida y actualizada por el Liceo de una manera pronta, oportuna y veraz.
15. Matricular oportunamente a sus hijos, respetando los procesos establecidos por el Liceo.
16. Vigilar el cumplimiento del tiempo de sus hijos de acuerdo a los horarios establecidos dentro y fuera del Liceo.
17. Asumir las consecuencias a que haya lugar por el incumplimiento de cualquiera de las normas estipuladas en el presente Acuerdo.
18. Seguir el conducto regular establecido en el presente Acuerdo Liceísta.
19. En caso de que su hijo requiera ayuda especializada en alguna área propia de su desarrollo, hacer llegar al liceo la constancia correspondiente que certifique el apoyo profesional para que su proceso sea más eficiente.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

20. Mantener permanente comunicación con el colegio y en especial con el Director de Curso en procura de la formación integral de su hijo.
21. Conocer y Firmar los controles, desprendibles de circulares y demás documentos que envíe el colegio y hacerlos llegar a la instancia correspondiente al día siguiente.
22. Defender el buen nombre de la Institución donde estudian sus hijos.
23. Dar ejemplo de Respeto y buen trato a todas las personas de la Comunidad educativa.
24. Proveer oportunamente a su hijo(a) de los uniformes estipulados claramente por el Liceo.
25. Velar por la presentación impecable de los niños y niñas dentro y fuera del Liceo.
26. Estar a Paz y salvo por todo concepto para poder matricularse el año siguiente.
27. Responder económicamente por los daños causados por sus hijos a los bienes, enseres o instalaciones del colegio, profesores o compañeros.
28. Cancelar el valor de la pensión mensual durante los primeros diez días de cada mes según se estipula en el contrato de prestación de servicio educativo so pena de las acciones establecidas en las cláusulas respectivas del contrato.
29. Asumir los costos de todas las actividades complementarias del Proyecto educativo del Liceo y programadas por la Coordinaciones. (salidas pedagógicas, convivencias, ceremonia de grado en el caso de transición, Quinto de Primaria; Prevención de desastres PAREC en el caso de grado 9º, derechos de grado y campamento “para vivir mejor” para el caso de los estudiantes de grado 11º).
30. Asumir los costos de la preparación de las pruebas de estado Saber, para el caso de 10º y 11º
31. Velar por el estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas y políticas liceístas.
32. Velar por el cumplimiento de la Constitución, la Ley y en especial de este Acuerdo por parte de la comunidad educativa y concretamente de los estudiantes.
33. Respetar los espacios y horarios establecidos para su atención, no ingresando a los salones en momentos no adecuados.
34. Revisar constantemente la página Web de Liceo.

**PARÁGRAFO 1.** La presentación de los padres de familia o acudientes a las citaciones es de carácter obligatorio, no delegables y su cumplimiento generará la opción de otorgar o no el cupo para el siguiente año. Para casos urgentes el padre o acudiente notificará por escrito el inconveniente indicando el día y la hora en que se presentará en el Liceo sin ser superior a 48 horas hábiles

**PARÁGRAFO 2.** Cuando el padre de familia o acudiente del estudiante, presenta una actitud desobligante con las personas de la Comunidad Educativa: maltrato verbal, agresividad en gestos y palabras, falsedad en afirmaciones y/o documentos, no podrá ingresar a la Institución salvo si está citado. El Rector podrá determinar la cancelación del contrato de servicio educativo para el próximo año.

**PARÁGRAFO 3.** En el boletín de notas que se expide cada bimestre, se evaluará el Acompañamiento Familiar a través de **cuatro** desempeños.

Teniendo claro que la Familia continúa siendo la unidad básica de la sociedad y que en su interior no solamente se gesta la socialización primaria del ser humano sino también la dinámica de la vida cotidiana, se hace necesario repasar su rol dentro de los procesos educativos.

En el marco de la ruta de mejoramiento, la participación de las familias y acudientes es fundamental si se tiene en cuenta su incidencia en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo su rol en la gestión escolar permite retroalimentar de manera permanente los procesos y atender las necesidades y requerimientos a tiempo, favoreciendo una educación integral.

Por tal motivo, es importante que los padres, madres de familia o acudientes, fortalezcan su rol como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos.

A partir de lo anterior el Liceo Moderno Santa Emilia establece los siguientes Desempeños de Evaluación, sustentados desde la necesidad de hacer evidente el Acompañamiento Familiar:

1. Asisten a las reuniones de padres, talleres y citaciones programadas por el Liceo.
2. Guían al estudiante en la realización y cumplimiento de sus compromisos y trabajos.
3. Hacen uso de la agenda escolar virtual.
4. Se comunican y manifiestan sus inquietudes respetuosamente con todas las personas de la Comunidad educativa.

Estos Desempeños serán evaluados dentro de la Escala de Evaluación que tiene el Liceo.

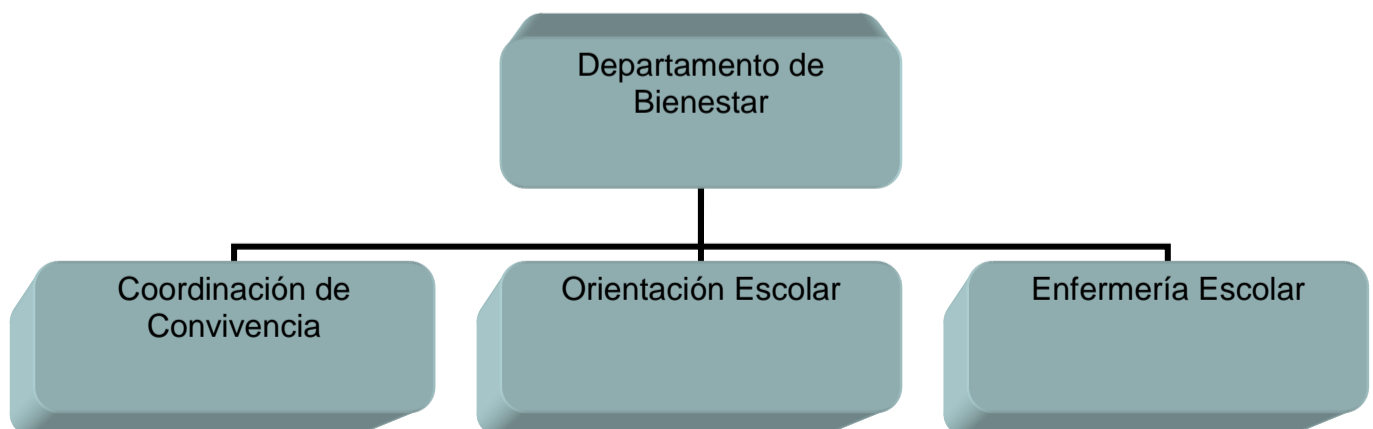
## CAPÍTULO 14. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR

### ARTICULO 42. DEFINICIÓN

El Departamento de Bienestar nace en el Liceo Moderno Santa Emilia como la instancia que busca promover y mantener un ambiente enriquecedor donde los valores humanos dignifiquen a todos los miembros de la comunidad: Directivos, Administrativos, Docentes, Familia y Estudiantes. Para tal efecto genera programaciones encaminadas a restablecer no solo el fundamento del ser humano sino su protagonismo en el Proyecto Educativo Institucional “Pedagogía en Valores y Cultura ciudadana: Asunto de Todos”.

Teniendo en cuenta la posibilidad de crecimiento y perfeccionamiento que la comunidad educativa afronta con el día a día, el Liceo tiene la convicción de evidenciar las políticas pedagógicas encaminadas a la promoción verdadera de los principios fundamentales al interior del colegio y fuera de él, es decir, un modelo de aprendizaje apropiado que genere pensamientos, acciones y sentimientos hacia la búsqueda constante del BIEN - SER.

### INSTANCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR



### ARTICULO 43. COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

La coordinación de convivencia es un ente del departamento de Bienestar que orienta, guía, acompaña a los estudiantes en su proceso formativo generándoles actitudes que les permitan participar activamente en la sociedad desde los valores propios e institucionales.

### FUNCIONES

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

1. Es la instancia responsable de velar por el orden, la disciplina y de resolver conflictos de los estudiantes y de estos con los educadores. Se solicita su intervención cuando el conflicto no ha sido resuelto por los estudiantes o por algunos de los educadores.
2. Participa activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y evaluación Institucional.
3. Orienta las direcciones de grupo con los profesores directores de curso para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
4. Rinde periódicamente informe al rector del plantel sobre las actividades de su dependencia.
5. Hace el seguimiento convivencial de los estudiantes
6. Participa activamente en el comité de convivencia escolar y comisiones de evaluación y promoción.
7. Establece y hace cumplir los turnos de acompañamiento y vigilancia de los docentes en las diferentes actividades del colegio.
8. Informa, orienta y asesora a los padres de familia en el proceso de convivencia escolar de sus hijos.
9. Exige junto con los docentes la buena presentación y puntualidad de los estudiantes.
10. Vela por el cumplimiento de las normas del Acuerdo de convivencia.
11. Se reúne periódicamente con los representantes de curso.
12. Orienta y realiza el seguimiento respectivo para que los estudiantes permanezcan dentro de sus aulas durante el tiempo de clase.
13. Participa en las actividades académicas y de convivencia que se realicen en el plantel.
14. Está en permanente comunicación con el rector e informa sobre los casos que imposibilitan la sana convivencia de estudiantes y/o docentes.
15. Establece canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad Liceísta
16. Verifica la asistencia al colegio de estudiantes, padres de familia o acudientes a las diversas actividades que realice la Institución.
17. Crea conciencia en los docentes para asumir el acompañamiento de los estudiantes en todas las actividades: descanso, izadas de bandera, eventos religiosos, culturales y deportivos.
18. Verifica el cumplimiento de horarios, jornada escolar y asistencia de todos los miembros de la comunidad liceísta
19. Realiza las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

#### ARTICULO 44. ORIENTACIÓN ESCOLAR

Para el Liceo es importante que la comunidad educativa reconozca a LA FAMILIA como la principal escuela de amor y convivencia que promueve y facilita todo el proceso formador en aras de generar actitudes encaminadas al bien personal, social y espiritual de todos los individuos que componen la sociedad.

A través de diferentes espacios como escuelas de Padres, citas de acompañamiento y boletines, la oficina de orientación escolar permite a las familias liceístas conocer y reflexionar sobre herramientas que facilitan su tarea diaria como principales formadores de sus hijos.

La atención en el departamento de orientación escolar o consejería estudiantil, es un espacio creado por el Liceo Moderno Santa Emilia dentro de la jornada escolar, direccionado por la orientadora de la institución, con el ánimo de lograr un acercamiento personal entre estudiantes y sus familias, fortaleciendo el interés docente por la humanidad del estudiante, sus dificultades e intereses, enfocados al mejoramiento de las condiciones de estudio personales, familiares y relaciones del estudiante, brindando estrategias que favorezcan su desempeño académico y convivencial.

***El servicio de orientación escolar que ofrece el Liceo se caracteriza por ser un ejercicio de carácter exclusivamente valorativo y no terapéutico***

#### ARTICULO 45. ENFERMERÍA ESCOLAR

En la formación durante la etapa escolar se encuentran especialmente comprometidos dos sectores, además de la familia: el de la salud y el de la educación; por ende, los profesionales de estas áreas tienen la responsabilidad de cumplir esta delicada tarea, a fin de lograr mejores oportunidades para la población de niños, niñas y jóvenes. Hoy en día los niños y los jóvenes viven en un mundo complejo y cambiante, que a menudo los expone a riesgos significativos de salud. Así, los programas de salud escolar desarrollados en las instituciones de enseñanza pueden ayudar a los estudiantes a responder a esos riesgos, para lo cual deben plantear:

Una educación en estilos de vida saludable.

Acciones para el cuidado y protección de los niños y adolescentes.

Mecanismos para la construcción de una verdadera cultura de la salud.

En el Liceo Moderno Santa Emilia la enfermería escolar es un órgano del departamento de Bienestar que se encarga de velar y acompañar los procesos de salud que no requieren ningún tipo de intervención médica y que son de fácil manejo.

#### RUTA PARA LA ATENCIÓN EN ENFERMERÍA ESCOLAR

1. El docente de clase envía a la enfermería al estudiante con una autorización escrita, donde conste el nombre y la hora de salida del salón.
2. El servicio de enfermería es exclusivamente para los estudiantes que se encuentren con algún síntoma de enfermedad que les impida la asistencia momentáneamente a clase, o quienes hayan sufrido algún tipo de accidente en el descanso o en educación física.
3. Al entrar a la enfermería debemos recordar que es un lugar donde se prestan los primeros auxilios, no es lugar de visitas.
4. La enfermera comunica vía telefónica a los padres de familia del estudiante su situación y si amerita intervención médica se solicita permiso a la coordinación de convivencia para su salida.
5. Los padres de familia deben traer constancia de la intervención médica y presentarla a coordinación de convivencia el día de regreso del estudiante a clase
6. Los estudiantes luego de la atención en enfermería escolar para hacer su ingreso al salón necesitan el permiso escrito de la enfermera indicando la hora de salida del lugar.

#### INDICACIONES GENERALES

1. No ingerir medicamentos sin fórmula médica. Si durante la jornada escolar, el estudiante debe tomar un medicamento, deberá traer, por escrito, la autorización de los padres y/o del médico, especificando nombre del medicamento, hora, dosis, etc.
2. Usar el servicio de enfermería sólo cuando el estudiante lo necesite.
3. Cuando el manejo de una situación de salud requiera la presencia de los padres, éstos serán citados por la enfermera o el coordinador de convivencia del Liceo
4. En casos de urgencia, como fracturas, suturas o patologías que requieran manejo especializado, habrá comunicación inmediata con los padres de familia, informando el estado del estudiante.
5. Cualquier observación sobre eventualidades médicas se dará a conocer oportunamente por parte de los padres a la enfermería escolar y se archivará con datos completos y actualizados en la carpeta del estudiante.

#### CAPÍTULO 15: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 26 del Decreto 1860/94, las Funciones de la Dirección Administrativa son: En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

Las instancias de la Dirección Administrativa son:

1. CONTABILIDAD
2. SECRETARÍAS
3. AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
4. SERVICIOS GENERALES

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**TÍTULO VII**

**SÍMBOLOS INSTITUCIONALES**

Para el Liceo Moderno Santa Emilia ha sido de vital importancia reconocer su identidad institucional a través de estos cuatro símbolos.

**CAPÍTULO 16. EL ESCUDO**



**CAPÍTULO 17. LA BANDERA**



**CAPÍTULO 18. EL HIMNO**

**Coro**

Liceo Moderno Santa Emilia  
Recinto abierto a la verdad  
En tus aulas siempre dispuestas  
a igualarnos en hermandad

**I**

Entonemos un himno al Liceo  
A su historia y su grande labor  
Educando y formando en valores  
El futuro de nuestra nación.

**Coro**

**II**

Nuestro emblema está lleno de gozo  
De saber que siempre llevarán  
La nobleza, el amor y el respeto  
Que por ti en nosotros está.

**Coro**

**III**

Santa Emilia educadora  
Con tu ejemplo y humildad  
Orgullosos llevaremos tu nombre  
Por los caminos de la humanidad

**CAPÍTULO 19. EL UNIFORME.**

Es un símbolo de la Institución por consiguiente debe ser llevado para enaltecer la imagen del Liceo. El uso de piercings, cabello largo para los hombres, tinte para el cabello, tatuajes visibles, maquillaje, entre otros accesorios diferentes a lo propuesto institucionalmente, se considera un acto de irrespeto hacia el uniforme del Liceo Moderno Santa Emilia, al igual que se constituye en una falta grave.

**ARTICULO 46. PRESENTACIÓN**

Como requisito indispensable para asistir al Liceo el o la estudiante deberá llevar el uniforme completo según el modelo y el horario correspondiente. El estudiante portará entonces de una manera digna y respetuosa el uniforme del Liceo como una manera de identificarse con la política liceísta y su pedagogía en valores.

El Liceo no admite ningún tipo de accesorio llamativo que altere la estética del modelo establecido procurando que la moda no prevalezca frente a las políticas educativas.

**ARTICULO 47. UNIFORME DE DIARIO**

La presentación personal debe ser acorde con las normas de higiene y urbanidad: Cabello corto y moderado para los hombres; Se entiende por moderado en lo corto, sin rapadas o afeitadas, ni parcial ni totalmente, ni crestas, ni rayas en el cabello o en las cejas. Los estudiantes que por su desarrollo tienen barba, deben de estar bien afeitados.

No está permitido usar adornos extravagantes, no asistir con las uñas maquilladas, no asistir con el cabello tinturado, no portar piercings, ni tatuajes visibles en ninguna parte del cuerpo, no traer maquillaje en el rostro, entre otros.

**NIÑAS Y ADOLESCENTES:**

Falda escocés 4 cm por encima de la rodilla, blusa blanca cuello bebé de manga larga, suéter azul oscuro cuello en V, con el escudo del Liceo en la parte superior izquierda, zapatos Coca-colas, Media pantalón azul oscura, todo según el modelo del Liceo.

**NIÑOS Y ADOLESCENTES:**

Pantalón en paño gris ratón **no entubado**, el pantalón debe estar a la altura adecuada y debe iniciar en la cintura.

Camisa blanca de cuello sport, suéter azul oscuro en V con el escudo del Liceo en la parte superior izquierda, zapato colegial en cuero negro, medias negras o grises **NO tobilleras**. Según el modelo del Liceo.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**PARÁGRAFO 1.** A toda actividad extra curricular se asistirá con el informe de diario en perfectas condiciones de presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Si él o la estudiante se presenta con el uniforme incompleto se hará la respectiva notificación por agenda virtual, se llamará a la casa para que traigan el uniforme completo y se afectará el desempeño de presentación personal.

#### ARTICULO 48. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Sudadera azul oscura con blanco y rojo según modelo; Camiseta tipo polo según modelo; tenis blancos y medias blancas (media media, no tobilleras). El pantalón debe estar a la altura adecuada y debe iniciar en la cintura.

**No es permitido el uso de pantalones entubados.**

**PARÁGRAFO.** Si el estudiante se presenta con el pantalón de diario o el pantalón de la sudadera entubado se hará el respectivo llamado a la casa con el fin de informar la situación y al mismo tiempo hacer el cambio del pantalón, no sin antes afectar su nota del desempeño de presentación personal.

#### ARTICULO 49. ESTUDIANTES DE PRE-ESCOLAR

Sudadera y camiseta según Modelo del Liceo para todos los días.

#### ARTÍCULO 50. CHAQUETA Y/O BUSO DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11

La chaqueta de los estudiantes de grado once es opcional y el modelo es Institucional.

#### ARTÍCULO 51. POLITICA PARA LOS ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL PORTE ADECUADO DEL UNIFORME SEGÚN HORARIO Y LA PRESENTACIÓN PERSONAL

Los estudiantes que asistan al Liceo portando el uniforme incompleto sin los modelos pre establecidos o con el que no les corresponda en el día, (buso, chaqueta, camisa, medias, pantalón, sudadera, zapatos, tenis, corte de cabello establecido en el Acuerdo de Convivencia) incurriendo en el desacato durante tres veces en el mes, se iniciará un proceso formativo pedagógico, en el cual debe asistir al Liceo durante una semana desde las 6:30 am, tiempo en el cual desarrollara actividades reflexivas para fortalecer el sentido de responsabilidad y presentación personal. Además, en el boletín se verá reflejado con un juicio valorativo en el desempeño de presentación personal.

**PARÁGRAFO 1.** Si el estudiante luego de asistir a la semana de trabajo formativo y reincide en el incumplimiento de la presentación personal establecida en este Acuerdo de Convivencia, se firmará un compromiso de presentación personal, si este no se cumple y nuevamente reincide firmará un compromiso de convivencia y si nuevamente reincide firmará matrícula en observación que implica perder el cupo para el siguiente año escolar ya que es considerado como un desacato grave por su persistencia en la reincidencia.

#### PROCESO DE REINCIDENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE PRESENTACIÓN PERSONAL

1. Semana de trabajo formativo en el Liceo a las 6:30 am
2. Firma de compromiso de presentación personal
3. Firma de compromiso de Convivencia
4. Firma de matrícula en observación
5. Pérdida del cupo para el año 2019

### TÍTULO VIII

#### LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA – PAUTAS DE COMPORTAMIENTO

#### PROCEDIMIENTOS, NORMAS, DESACATOS, CORRECTIVOS Y ESTÍMULOS

#### CAPÍTULO 20. ¿QUÉ SON LAS NORMAS?

**“La paz es deber para todos y se fundamenta en no abusar de los derechos propios y en el respeto de los derechos ajenos” Art. 95 Constitución Política.**

Las normas son un conjunto de reglas y pautas que orientan el comportamiento de los seres humanos que contribuyen a la formación de la disciplina, entendiendo ésta como una actitud que permite el ejercicio de la responsabilidad de cada persona en la realización de un proyecto de vida. “No se vulnera el derecho a la educación por las normas de rendimiento y disciplina” (T.316.12 VII 94 – sentencia de la Suprema Corte de Justicia)

**PARÁGRAFO 1:** “La función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera para el educador como para los educandos y para sus progenitores un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los Planteles Educativos puedan y deben establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo”. (ST-527/95).

**PARÁGRAFO 2:** “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia, en el sentido de considerar que quien se matricula en un Centro Educativo, con el objeto de ejercer el derecho Constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra”. (ST-235/97).

**PARÁGRAFO 3:** La Corte Constitucional estipula en varias sentencias lo siguiente:  
Permite la exclusión de la institución por bajo rendimiento y por mala disciplina bajo el cumplimiento de dos condiciones: que dicha sanción esté contemplada en el Manual de Convivencia y que se lleve el debido proceso. La promoción y el derecho a la Educación:

No se vulnera el derecho a la Educación por pérdida del año (098 3-III-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por sanciones al mal rendimiento (596-7-XII-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por normas de rendimiento y disciplina (316-12-VII-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por la exigencia al buen rendimiento (439-12-X-94).

No se vulnera el derecho a la Educación por expulsión debido al mal rendimiento o faltas de disciplina (439-2-X-94).

El derecho a la Educación lo viola el estudiante que no estudia porque viola el derecho de los demás.

#### CAPÍTULO 21. NORMAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

Quien hace parte de la Comunidad liceísta tiene derecho a vivenciar, compartir y disfrutar de toda su experiencia pedagógica y formativa a través de los servicios complementarios que presta el colegio, mediante el estricto cumplimiento de cada uno de sus reglamentos internos.

#### ARTICULO 52. BIBLIOTECA DE AULA

1. Los servicios que presta la biblioteca son de uso exclusivo en el orden de clase, para consultas acudir a la plataforma Santillana.
2. Para hacer uso de los servicios, es necesario tener el carné que lo identifica como miembro del Liceo. El carné es personal e intransferible.
3. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que hace la persona encargada de este servicio.
4. Cuidar los libros, revistas u otro material solicitado.
5. En caso de pérdida o deterioro de un libro, el estudiante o el docente deben hacer su reposición con uno igual, o dar el valor correspondiente del mismo.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

6. Para hacer uso de la biblioteca de aula debe solicitar la llave en coordinación académica.
7. Los estudiantes únicamente podrán sacar fotocopias en los horarios de descanso y/o almuerzo.

#### ARTICULO 53. AUDITORIO

1. El trato con las personas a cargo del servicio, debe estar mediado por principios de cordialidad y respeto.
2. La persona encargada del auditorio hace entrega y recibe el mismo y sus recursos a quien lo solicitó de manera previa a través del formato dado por el Liceo.
3. Al hacer entrega del auditorio se debe verificar que los equipos estén en las condiciones adecuadas.
4. El uso del auditorio está limitado para ciertas actividades previa autorización de las Coordinaciones.
5. No ingresar celulares, ni equipos de audio, ni juegos electrónicos que impidan el normal desarrollo de las actividades propuestas en la sala.
6. En caso de daño de algún recurso, el estudiante o el docente deben hacer su reposición con uno igual, o dar el valor correspondiente del mismo.
7. No se permite ingerir alimentos ni bebidas de ninguna clase.

#### ARTICULO 54. SALA DE INFORMÁTICA

1. Ingresar en los horarios establecidos por el Liceo y con el docente responsable.
2. No ingresar a páginas con contenido no pedagógico: Messenger, Chat, Facebook, Hi 5, Twitter, entre otras.
3. No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas de ninguna clase.
4. Los usuarios de la sala deben dejar los equipos debidamente organizados.
5. En caso de daño en algún equipo informar al adulto encargado y asumir la responsabilidad correspondiente.
6. No ingresar celulares, equipos de audio, juegos electrónicos que impidan el normal desarrollo de las actividades propuestas en la sala.
7. Llevar a la sala los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades sugeridas en el momento indicado.
8. Los usuarios no deben extraer ni guardar información de los computadores sin la debida autorización de la persona encargada de la sala.
9. Los usuarios deben respetar el lugar asignado para trabajar.

#### ARTICULO 55. LABORATORIOS

1. El trato con las personas a cargo del servicio, debe estar mediado por principios de cordialidad y respeto.
2. Los usuarios deben utilizar de manera adecuada los recursos del laboratorio, de igual manera conservar el orden y el aseo.
3. Deben portar bata para ingresar.
4. Evitar manipular sustancias químicas sin el acompañamiento de un adulto responsable.
5. No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas de ninguna clase.
6. No puede hacer uso indebido de sustancias, materiales y equipos.
7. Lavarse las manos muy bien al salir del laboratorio.
8. Trabajar bajo condiciones óptimas de seguridad, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la persona encargada.
9. No ingresar celulares, ni equipos de audio, ni juegos electrónicos que impidan el normal desarrollo de las actividades propuestas en la sala.
10. Llevar a la sala los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades sugeridas en el momento indicado.

#### ARTICULO 56. CASA DE MUÑECAS

1. El trato con las personas a cargo del servicio, debe estar mediado por principios de cordialidad y respeto.
2. Estos espacios lúdicos son de uso exclusivo de los niños de preescolar a segundo de básica primaria.
3. Los niños deben ir acompañados de un docente de acuerdo al horario establecido por el Liceo.
4. Hacer uso adecuado de los materiales y recursos disponibles.
5. En caso de daño de los materiales y/o recursos didácticos se debe hacer la reparación o reposición respectiva

**ARTICULO 57. RESTAURANTE Y COOPERATIVA.** Es importante que las personas de la comunidad conozcan que estos servicios no son del Liceo, sino a través de medios de subcontrataciones, sin embargo, establece:

1. El trato con las personas a cargo del servicio, debe estar mediado por principios de cordialidad y respeto
2. Los estudiantes deben almorzar con educación y buenos hábitos, ingresando en completo orden.
3. Respetar el turno en la fila, no empujar.
4. Deben consumir todos los alimentos.
5. Los usuarios deben mantener una postura corporal adecuada.
6. Se deben usar de manera adecuada los implementos: platos, cubiertos, servilletas, mesa.
7. No se debe correr dentro del restaurante.
8. No se debe gritar.
9. Los usuarios no deben entrar juguetes u otros implementos lúdicos.
10. Se debe dejar limpia la mesa al salir del comedor.
11. Se debe dejar la loza en el sitio correspondiente.
12. Solo pueden ingresar al restaurante, las personas que toman el servicio con el Liceo o quienes traen el almuerzo de la casa, durante el horario asignado para ello.
13. Manifestar de manera respetuosa los comentarios pertinentes frente al servicio recibido, con miras al cambio.
14. Los estudiantes únicamente podrán comprar en los horarios establecidos.
15. No se permite regalar o compartir el almuerzo con otros compañeros.

#### ARTICULO 58. TRANSPORTE

1. Estar en el paradero en las horas previamente acordadas ya que las rutas no pueden esperar.
2. Durante la permanencia de los estudiantes en el vehículo se recomienda usar un vocabulario prudente, conservar una actitud de respeto para con las monitonas, conductor, y sus compañeros.
3. Durante la permanencia de los estudiantes en el vehículo no se permite ingerir alimentos ni bebidas de ninguna clase.
4. Esta prohibido sacar implementos corto-punzantes como esferos, reglas, tijeras etc. Pues pueden ocasionar accidentes.
5. No esta permitido sacar brazos ni cabeza por las ventanas del vehículo.
6. El estudiante debe conservar en perfecto estado de aseo el puesto asignado dentro del vehículo, ya que éste cuenta en su interior con un recipiente para depositar allí las pequeñas basuras.
7. En caso de que algún estudiante llegare a ocasionar un daño al vehículo el padre debe responsabilizarse por el percance ocurrido.
8. El comportamiento inadecuado en la ruta, será reportado por la monitora a Coordinación de Convivencia y será considera como un desacato grave.
9. Las novedades en el servicio de ruta por cambios de domicilio deben ser informados por escrito con carta dirigida al Liceo que será firmada por los padres o acudientes del estudiante.
10. En los vehículos se podrá escuchar música que deleite, a un volumen moderado.
11. Por ningún motivo se dejarán los estudiantes en lugares distintos de los acordados, a menos que tenga una autorización escrita de los padres o acudientes y de la Coordinación del Liceo.
12. Al culminar la jornada escolar los estudiantes deben dirigirse a sus respectivas rutas y NO alterar el horario de recorrido de las mismas. De ser así se generará la sanción correspondiente según las políticas liceístas.
13. Cuando un estudiante deba ausentarse del servicio de transporte presentará con la debida antelación la autorización escrita de su familia para que el colegio tramite el debido permiso con la empresa de transporte.
14. En el caso que por voluntad del estudiante no llegase a tiempo a la Ruta para el desplazamiento a las casas, se tendrá una espera de 3 minutos después de la hora de salida, después de este tiempo la ruta iniciara su recorrido, previa autorización del colegio quien se encargara de llamar a los padres para que se acerquen a recoger al estudiante.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

15. Es importante que un adulto responsable este presente en el momento de recoger y dejar al estudiante en su casa, si llegado el caso no estuviera una persona para recibir el niño este será devuelto al Colegio y el Padre de familia debe ir por el.
16. La ruta también es considerada como un espacio del colegio; por lo tanto, rige en ella las pautas establecidas en el Acuerdo de convivencia.
17. Los comportamientos que atenten contra las normas estipuladas anteriormente o contra el Acuerdo de Convivencia serán estudiados por la Coordinación y la empresa transportadora y puede tener como consecuencia la suspensión temporal o definitiva del servicio.
18. Cualquier inconveniente que tengan padres o estudiantes con el servicio favor reportarlo al colegio o a nuestra línea de atención al cliente 2020257, gustosamente los atenderemos.
19. Los pagos de transporte se deben efectuar dentro los diez primeros días de cada mes y los comprobantes deben ser entregados a los conductores de la ruta.
20. El servicio de transporte será suspendido en caso de demora por más de 30 días.
21. Cuando un estudiante no asista al colegio el padre de familia deberá avisar al conductor o a la empresa y de este modo evitar demora y trastorno en el recorrido de cada ruta.
22. No se autoriza cambios temporales de ruta.

**PARÁGRAFO 1:** Las rutas no autorizadas por el Liceo (diferentes a las de BIP transportes) no garantizan la integridad física de los estudiantes por lo cual la Institución no se hace responsable de este servicio.

**PARÁGRAFO 2:** Ninguna ruta diferente a las autorizadas por el Liceo, podrá hacer uso del logo de la Institución. En caso tal, las directivas entablarán las denuncias respectivas.

#### CAPÍTULO 22. NORMAS SOBRE EL COMPORTAMIENTO EN GENERAL DE LOS ESTUDIANTES.

**ARTICULO 59.** Todos los estudiantes del Liceo deben buscar un ambiente de bienestar para proteger su integridad y la de las demás personas de la comunidad, por este motivo no debe generar comportamientos que pongan en riesgo la integridad física, moral y psicológica de los miembros de la comunidad liceísta.

**ARTICULO 60.** Los estudiantes no podrán por salud y por no ser biodegradable, comer, mascar, ni masticar chicle en los salones de clase, ni en los espacios destinados para desarrollar actividades académicas (salones de inglés, auditorio, laboratorios, entre otros), ni en los actos culturales y deportivos de la institución

**ARTICULO 61.** Los estudiantes deben depositar los desechos o las basuras dentro de las canecas dispuestas para esto en cada salón y en los lugares comunes. Toda la comunidad educativa debe estar atenta a colaborar con el aseo del Liceo.

**ARTICULO 62.** Se asignará a cada estudiante un pupitre en buenas condiciones al inicio del año escolar, no es permitido las calcomanías, ni dibujos, ni rayones plasmados sobre él, el estudiante deberá conservarlo en buen estado y entregarlo al finalizar el año a su director de grupo, para que le sea entregado su paz y salvo.

**ARTICULO 63.** Los (las) estudiantes deben prestar atención a clase, teniendo una actitud de respeto hacia el (la) profesor (a) y hacia sus pares, al igual que en los espacios de descanso y/o recreación.

**ARTICULO 64.** El (la) estudiante debe utilizar canales de comunicación adecuados, trato respetuoso y cordiales con toda la Comunidad educativa, directivos, profesores (as), estudiantes, padres de familia, empleados (as).

**ARTICULO 65.** El Liceo cuenta con un Plan de Emergencia y de evacuación acorde a unas brigadas, es importante que los estudiantes asuman con responsabilidad y seriedad los simulacros y capacitaciones propuestas que tienen como finalidad preparar a la comunidad.

**ARTICULO 66.** El uso de celulares solo se puede dar en los descansos. El Liceo no responde por la pérdida o daño de dichos objetos.

**ARTICULO 67.** El uso de teléfono celular, ipod, iphone, ipad, blackberry, tablet, radio, cámaras fotográficas y todo elemento electrónico que se convierta en distractor de la función académica o de las actividades pedagógicas y lúdicas, no es permitido dentro del colegio. Quien incumpla con este acuerdo se le retirará el elemento distractor, el cual será entregado en la coordinación de Bienestar y se devolverá al acudiente en una citación, si reincide en la falta, este será devuelto al final del año escolar, y se llenará el Formato de Seguimiento de Aula. Para esto se llevará un registro de control en coordinación de Bienestar. (En caso que un estudiante traiga al colegio un elemento de los arriba expuestos y este se llegara a perder o a dañar el colegio no se hace responsable).

**ARTICULO 68.** Propender por un ambiente de bienestar y tranquilidad, a través de la construcción de un escenario de respeto mutuo, comprensión y tolerancia, en donde la solución a los conflictos se dé por medio del diálogo, consenso y el respeto a la diferencia.

**ARTICULO 69.** Mantener y promover una cultura de buen trato y relaciones cordiales con todos los integrantes del Liceo.

**ARTICULO 70.** Actuar con responsabilidad y asumir las consecuencias de sus actos.

**ARTICULO 71.** Los estudiantes del Liceo, deben mantener una buena actitud en las clases, una disposición permanente para aprender, una buena disciplina y deben ponerse de pie cuando una persona visita el aula.

**ARTICULO 72.** Los estudiantes deben informar a tiempo respetando el conducto regular, cualquier situación que atente contra el bienestar de la comunidad.

**ARTICULO 73.** Los estudiantes deben llegar puntualmente a cumplir con sus responsabilidades escolares.

#### PARAGRAFO 1. POLITICA PARA LOS ESTUDIANTES QUE INCUMPLEN CON EL DESEMPEÑO DE PUNTUALIDAD

En la mañana las puertas del colegio estarán abiertas desde las 7:20 am hasta las 7:30 am (contando con diez minutos para el ingreso) luego de esto se deben registrar en las planillas de control la llegada tarde y su respectiva notificación por agenda virtual a los acudientes; al cumplir tres (3) retardos dentro del mes se reportará a la coordinación de Bienestar, quien adelantará la acción formativa según ruta de convivencia: se inicia un proceso formativo pedagógico con el estudiante, en el cual debe asistir al Liceo durante una semana desde las 6:30 am, tiempo en el cual desarrolla actividades reflexivas para fortalecer el sentido de responsabilidad. Además, en el boletín se verá reflejado con un juicio valorativo en el desempeño de puntualidad.

Para el caso de los estudiantes de Preescolar, serán los padres de familia y/o acudientes los responsables de realizar el trabajo formativo en la Institución, establecido por la Coordinación de Convivencia

**PARÁGRAFO 1.** Si el estudiante luego de asistir a la semana de trabajo formativo y reincide en las llegadas tarde (puntualidad), se firmará un compromiso de puntualidad, si este no se cumple y nuevamente reincide firmará un compromiso de convivencia y si nuevamente reincide firmará matrícula en observación que implica perder el cupo para el siguiente año escolar ya que es considerado como un desacato grave por su persistencia en la reincidencia.

#### PROCESO DE REINCIDENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE PUNTUALIDAD

1. Semana de trabajo formativo en el Liceo a las 6:30 am
2. Firma de compromiso de puntualidad
3. Firma de compromiso de Convivencia
4. Firma de matrícula en observación
5. Pérdida del cupo para el año 2019



# LICEO MODERNO SANTA EMILIA

## Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

### CAPÍTULO 24. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL.

Todos los estudiantes deben ser responsables de su presentación personal, tanto el uso completo del uniforme de diario como la sudadera y el corte de cabello para los niños, jóvenes y adolescentes.

Los padres de familia o acudientes como primeros responsables de la formación de sus hijos deben observar y exigir una adecuada presentación personal según modelo Institucional y contemplada en este Acuerdo de Convivencia.

**ARTICULO 74.** El padre de familia y el estudiante debe velar siempre por la excelente presentación personal. El uniforme es un símbolo del Liceo y un uso inadecuado es indecoro para la Institución. Debe ser llevado con distinción y orden tanto dentro como fuera del Colegio.

**ARTICULO 75.** Los niños y adolescentes deben llevar el Cabello corto y moderado para los hombres; se entiende por moderado en lo corto, sin rapadas o afeitadas, ni parcial ni totalmente, ni crestas, ni rayas en el cabello o en las cejas. Los estudiantes que por su desarrollo tienen barba, deben de estar bien afeitados.

La presentación personal debe ser acorde con las normas de higiene y urbanidad: No está permitido usar adornos extravagantes, no asistir con las uñas maquilladas, no asistir con el cabello tinturado, no portar piercings, ni tatuajes visibles en ninguna parte del cuerpo, no traer maquillaje en el rostro, entre otros.

**ARTICULO 76.** Los niños, niñas y adolescentes deben asistir al Liceo con el uniforme de diario y de Educación Física según modelo establecido y horario oficialmente informado. Para las actividades deportivas deberán usar únicamente la sudadera del Liceo, no se permite el uso de pantalonetas o shorts.

**ARTICULO 77.** Los niños, niñas y adolescentes que en época de frío deseen abrigarse más, pueden utilizar más camisetas blancas de **manga corta** debajo del uniforme correspondiente. No está autorizado usar otro tipo de elementos tales como cobijas, bufandas, busos o sacos que no pertenezcan a la institución.

**ARTICULO 78.** El arreglo personal debe ser discreto cuando se porta el Uniforme del Liceo (diario o deportivo) Las estudiantes deben asistir al Colegio sin ninguna clase de maquillaje.

**ARTICULO 79.** Tanto el uniforme de diario como el de Educación Física deben estar en buen estado, limpio y bien presentado

**PARÁGRAFO 1.** No se permite entubar las botas de los pantalones tanto de la sudadera como el pantalón del uniforme de diario, esto conlleva a un desacato grave con lo cual inicia proceso convivencial.

**PARÁGRAFO 2.** No está permitido adicionar ningún tipo de broches, sellos o escudos a los uniformes.

**ARTICULO 80.** En las salidas pedagógicas o deportivas se debe llevar el uniforme que corresponda a la actividad (diario o sudadera) completo.

**ARTICULO 81.** No se permite combinar el uniforme de diario con el de actividades deportivas.

**ARTICULO 82.** Todos los estudiantes deben tener marcados los objetos de uso personal para su identificación en caso de pérdida, al igual que los uniformes de diario y de educación física.

### CAPÍTULO 25. PERMISOS

**ARTICULO 83.** Todos los permisos deberán ser tramitados en el formato que para tal fin dispone el Liceo Moderno Santa Emilia en su página web y debe ser autorizado y firmado por el Coordinador de Bienestar, con el fin de justificar la ausencia y poder presentar las actividades pendientes

**PARÁGRAFO:** Para el caso de las LQS, Planes de mejoramiento y sustentaciones, será la Coordinación Académica correspondiente quien reciba y evalúe la justificación.

**ARTÍCULO 84.** Los permisos para ausentarse del colegio en horas de clase, se otorgan por solicitud escrita de manera física, **únicamente** de los padres de familia o acudientes y/o de manera personal ante la Coordinación de Bienestar en el horario estipulado para tal fin (lunes a viernes 6:30 am) siempre y cuando sean motivados por enfermedad o calamidad doméstica. No se autorizan permisos para asuntos ajenos a los mencionados.

**PARÁGRAFO 1:** Para que el estudiante pueda retirarse de la institución, debe hacerlo **únicamente** en compañía de su padre o acudiente, después de firmar la autorización dada por coordinación de Bienestar y por **ningún** motivo podrá hacerlo solo.

**PARÁGRAFO 2.** No se otorga solicitud de permiso de no regreso en ruta escolar a no ser que sea por enfermedad o calamidad doméstica.

**ARTÍCULO 85.** En caso de permiso, de uno a cinco días debe solicitarse por escrito a la Coordinación de Bienestar por parte de los padres, demostrando su necesidad y se otorgará analizando la situación del estudiante tanto académica como convivencial.

**PARÁGRAFO:** La nivelación académica pertinente a los días de permiso o ausencia por cualquier razón, queda bajo responsabilidad de los padres y estudiantes, para lo cual se diligenciará el respectivo compromiso.

**ARTÍCULO 86.** Para contribuir en la formación de la responsabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes, **no está permitido** por ningún motivo recibir trabajos, objetos, entre otros, que hayan dejado olvidados en sus casas.

### CAPÍTULO 26. EXCUSAS POR AUSENCIA

**ARTÍCULO 87.** En caso de inasistencia a la Institución, la justificación escrita será obligatoria ante la Coordinación de Bienestar, a través del diligenciamiento del formato que aparece en la página web del colegio, el día de regreso a clases antes de ingresar al aula. Si el estudiante no entrega el formato de excusa el día de regreso a clase NO podrá justificar la ausencia posteriormente.

La coordinación de Bienestar entregará la debida justificación y el estudiante cuenta con tres (3) días hábiles para presentar sus trabajos o evaluaciones a los docentes correspondientes.

**PARÁGRAFO:** Para el caso de las LQS, Planes de mejoramiento y sustentaciones, será la Coordinación Académica correspondiente quien reciba y evalúe la justificación.

**ARTÍCULO 88.** Para justificar una ausencia, se podrá utilizar alguno de los siguientes protocolos:

- Personalmente por los padres o acudientes en la coordinación de Bienestar.
- Por medio del diligenciamiento del formato de ausencias y permisos que se encuentra en la página web del Liceo para tal fin, enviado por los padres de familia o acudientes con su respectiva firma y número de cédula.
- Por medio de una incapacidad médica, firmada al respaldo por los padres o acudientes anexando el formato de excusas

**PARÁGRAFO 1.** Si las inasistencias o retardos son frecuentes, será el padre de familia o acudiente quien justifique personalmente ante la Coordinación de Bienestar.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**PARÁGRAFO 2.** Si por algún motivo el estudiante no asiste al Liceo, debe entregar en la Coordinación de Bienestar la excusa correspondiente y acordar con el docente respectivo, el día y la hora de la presentación de la evaluación o los trabajos pendientes que se hayan dejado de presentar por la inasistencia. De no realizar este acuerdo en el tiempo estipulado se asignará a la actividad evaluada ese día la nota mínima establecida por el Liceo (10). Es el estudiante el responsable de acordar con el docente la entrega de las actividades pendientes, ya que el docente no es quien debe buscar al estudiante para que entregue sus actividades pendientes.

**PARÁGRAFO 3.** Si la inasistencia se presenta durante la semana de las LQS, sustentación de planes de mejoramiento, únicamente estas podrán realizarse siempre y cuando exista una incapacidad médica o una justificación por un acontecimiento extraordinario, después de ser evaluada por la Coordinación Académica respectiva.

## CAPÍTULO 27. DESACATOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

### ARTÍCULO 89. ¿QUÉ SON LOS DESACATOS?

Se entiende por desacato el incumplimiento de un acuerdo y/o de un deber asumido con la Comunidad Liceísta que perjudica y entorpece el ambiente de orden, respeto, responsabilidad y armonía necesarios para el crecimiento y desarrollo integral de la comunidad y que afecten lo establecido en nuestro horizonte institucional.

## CAPÍTULO 28. LEY No.1620/ 15 marzo 2013

### Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

El objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

### RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. LEY 1620 DE 2013

#### “La Vida y el Respeto como Valores Supremos”

1. Introducción
2. Definiciones
3. Categorías de Intimidación Escolar
4. Tipos de violencia escolar
5. Protocolos
6. Componentes de la ruta de atención integral para la convivencia Escolar
  - 6.1 Promoción
  - 6.2 Prevención
  - 6.3 Atención
  - 6.4 Seguimiento

Nota: Este documento se ocupa de la atención del ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar de niños y adolescentes mujeres y varones hasta los 17 años 11 meses y 29 días. También se refiere a mujeres varones cuando menciona a los adultos involucrados. El uso del masculino genérico obedece a un criterio de economía de lenguaje y procura una lectura más fluida, sin ninguna connotación discriminatoria.

#### 1. Introducción

La intimidación escolar, el abuso sexual infantil y la omisión de orientar a los menores son formas de desacato y, como tales, constituyen violaciones a los Derechos Humanos, en particular los derechos a la protección y el desarrollo de los niños y niñas contemplados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Por lo tanto, dejan de ser asuntos privados y adquieren carácter público, representando problemas que competen y afectan a toda la sociedad. Las situaciones en las cuales se vean vulnerados los menores, son responsabilidad de toda la sociedad, y de instituciones educativas como la nuestra, quienes debemos promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes.

#### 2. Definiciones

**Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** está orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollaran capacidades para relacionarse consigo mismo y con los demás. Con criterios de respeto que le permitan tomar decisiones asertivas informadas y autónomas para ejercer una sexualidad enmarcada en el respeto, responsable y sana en torno a su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

**La intimidación Escolar** es un tipo de violencia, abuso o maltrato intencionado, **metódico, sistemático y constante** de uno o varios niños o jóvenes hacia otro. Estas agresiones no solo son físicas, también pueden ser verbales o psicológicas y afectan la calidad de vida, la salud y el rendimiento escolar de la víctima.

#### 3. Categorías de Intimidación Escolar

- a. Intimidación Escolar también llamado acoso escolar o bullying:** existe una **gran diferencia** entre los conflictos que se pueden presentar entre compañeros, los cuales se deben aprender a manejar y solucionar de manera pacífica, ya que esto hace parte de la formación integral para la vida adulta, estos conflictos se deben manejar con la guía de los Docentes y personal encargado de los estudiantes.
- b. Ciberbullying o ciberacoso escolar:** es una **forma** de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- c. Grooming:** hace referencia a una serie de conductas y acciones emprendidas casi siempre por un adulto donde a través de suplantaciones busca ganar la confianza del menor creando lazos de amistad y una conexión emocional para posteriormente poder abusar de él. **Después que una imagen es subida a la red se pierde el control de la misma.**

**“CUANDO PREFIERES LA VIDA DIGITAL A LA VIDA REAL ESTAS EN SERIOS PROBLEMAS” Ciberdependencia:** se encuentra directamente relacionada con el uso adictivo a la tecnología de la información y de la comunicación y consiste, en un sufrimiento o miedo desmedido a estar 'desconectado', fuera de línea, sin acceso a Internet.

- d. Maltrato emocional o psicológico:** Cualquier actitud que provoque en el niño sentimientos de descalificación o humillación. Se caracteriza generalmente por el uso de la palabra, pero también puede contemplar actitudes no verbales que lo expongan a situaciones humillantes o que coarten sus iniciativas, como encierros, aislamientos y exceso de responsabilidades, entre otras.
- e. Desprotección y negligencia:** Falta de protección del niño ante eventuales riesgos y falta de atención de sus necesidades básicas cuando los padres o acudientes están en condiciones de atenderlas. La negligencia puede ir desde no acompañar los procesos de desarrollo del niño hasta la privación de alimentos, abrigo, desatención de salud. Que afecte su integridad física y desarrollo.

#### 4. Tipos de violencia escolar

La violencia tiene diversas formas de manifestarse que dependerán en gran medida de la situación en que se presente.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- a. **Física:** Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona, así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar.
- b. **Verbal:** Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta.
- c. **Social:** Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen.
- d. **Psicológico:** Se refiere al acoso, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima”.
- e. **Escrita:** Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta por medio escrito a través de las redes sociales o cartas.

Artículo 39 (DECRETO 1965). Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

#### Lineamientos de Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Para enfrentar las situaciones de maltrato ejercida contra los niños es necesario desarrollar **estrategias en dos direcciones**. En primer lugar, trabajar en la **Promoción y Prevención** y, en segundo lugar, prestar **atención a las situaciones** que se presentan dentro del Liceo cuando hay una demanda explícita sobre una situación de violencia, como cuando la dificultad es indirecta.

Es necesario y conveniente que la intervención de los Docentes y comunidad en general en situaciones de maltrato y abuso infantil tenga un encuadre institucional. Para eso, se considera pertinente diferenciar la acción en los tres **Protocolos**. Como cada uno presenta diferente grado de complejidad de asistencia, se podrán considerar estrategias diferenciales en el circuito de atención.

#### 5. PROTOCOLOS DE ATENCION Artículo 42. (decreto 1965)

Conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

##### TIPO I:

*Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daño al cuerpo o a la salud física o mental.*

- a. La persona que conozca la situación en primera instancia, debe mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, e informar al director de grupo
- b. Fijar fórmulas de solución de manera imparcial, equitativa y justa
- c. Realizar acciones para la reparación de los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
- d. Establecer compromisos y hacer seguimiento en los formatos establecidos.

##### TIPO II

*Situaciones de agresión escolar, acoso (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:*

Que se presenten de manera **Repetida o Sistemática**.

Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental **sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados**.

- a. La persona que conozca la situación en primera instancia, deberá reportar al Comité escolar de Bienestar (Convivencia) para brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados
- b. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran

medidas de restablecimiento de derechos

- c. Adoptar medidas de protección para los involucrados con el fin de evitar posibles acciones en su contra
- d. Informar de manera inmediata a los padres madres o acudientes
- e. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido
- f. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación
- g. El comité escolar de Bienestar realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones

##### TIPO III

*Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual,*

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente”.

a. La persona que conozca la situación en primera instancia, deberá reportar al Comité escolar de Bienestar (Convivencia) quien será el encargado de realizar la remisión respectiva.

b. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes

c. Informar la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)

d. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Bienestar y ponerlos en conocimiento del caso

e. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada

f. Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

#### 6. Componentes de la Ruta Escolar de Convivencia

##### 6.1 Promoción: Es el nivel de asistencia que procura resolver la mayoría de las situaciones, brindando promoción

De la sana convivencia, prevención, asistencia y seguimiento. Por su anclaje comunitario estudiantil, está en contacto con los Docentes, Coordinadores, Rector y toda la comunidad educativa y resulta fundamental a la hora de definir estrategias.

En esta primera instancia de Promoción participan los estudiantes, padres de familia y docentes, capacitados por entidades competentes como el grupo de protección para la Infancia y la Adolescencia centrándose en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

**6.2 Prevención:** Incluye las acciones que permiten fortalecer los mecanismos para generar factores protectores y mitigar los factores de riesgo. En el ámbito educativo es posible trabajar la prevención desde el nivel individual en el espacio del aula y en el trabajo con las familias y la comunidad. En lo que refiere al nivel individual, a partir del aula, es posible generar y fortalecer factores protectores tanto en los niños como en los adultos que están a su cargo.

Es un espacio privilegiado para lograr un vínculo empático con el estudiante y transmitir la importancia del respeto y el buen trato en el desarrollo de los niños.

En lo que refiere al nivel comunitario, es posible abordar la prevención en el tema por medio de talleres grupales con las familias en los que se trabajen temas del desarrollo de los niños y adolescentes, así como la información acerca de los derechos reproductivos, la sexualidad responsable, la violencia escolar, sus indicadores, síntomas y consecuencias para poder contar con elementos de protección frente a estas situaciones.

Desde el ámbito escolar brindar herramientas mediante el ejemplo para favorecer el respeto y el buen trato. Por otra parte, las acciones de seguimiento de las situaciones en la que se ha realizado algún tipo de intervención posibilitan la prevención de nuevos episodios.

El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas y factores que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar.

**6.3 Atención:** Para detectar situaciones de maltrato y mitigación escolar es necesario que la comunidad educativa cuente con alta sensibilidad en el tema y tengan la capacitación específica. Ésta favorece la visualización y reflexión de la problemática, ubica a la violencia como un factor de alteración, apoya al estudiante y permite actuar adecuadamente.

El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar.

**6.4 Seguimiento:** ante un diagnóstico de certeza o alta probabilidad de violencia escolar o abuso en el cual se vulnere al niño y/o adolescente en la formación de los derechos humanos, sexuales, reproductivos y la mitigación escolar, existe una **respuesta** inmediata, identificando el nivel de riesgo que afecta al niño con el fin de establecer acciones para su protección y ejecutar los Protocolos establecidos.

Para evaluar el riesgo, se deben considerar, los siguientes aspectos:

- Tipo de violencia (emocional, física, sexual).
- Convivencia con el agresor.
- Tipo de vínculo con el agresor.
- Frecuencia con la que ocurre la situación de Violencia.
- Características del núcleo familiar.
- Características del agresor.
- Grado y alcance de las secuelas emocionales y/o físicas, del maltrato o abuso.
- Antecedentes de la situación, intervenciones previas. Respuestas y evaluación de dichas intervenciones.
- Respuesta posible del entorno inmediato ante la revelación de la situación.

El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

#### PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL: COMITÉ DISTRITAL DE CONVIVENCIA

1. Maltrato	2. Violencia	3. Conflicto armado	4. Hostigamiento	5. Derechos reproductivos	6. Entornos escolares	7. Suicidio
a. Maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico b. Maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos c. Maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad	a. Violencia intrafamiliar b. Violencia sexual c. Violencia contra la mujer por razones de género	a. Niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá	a. Agresión y/o acoso escolar b. Hostigamiento y/o discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas	a. Embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana	a. Casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA b. Niñas, niños y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas - SPA c. Conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos	a. Ideación o amenaza suicida b. Intento de suicidio c. Suicidio consumado

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

					escolares d. Siniestros viales para establecimientos educativos e. Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en Bogotá	
--	--	--	--	--	--	--

**ARTÍCULO 90. DESACATOS LEVES**

*Están consideradas por el incumplimiento de los deberes ordinarios que afectan la disciplina, no afectan ningún miembro de la comunidad educativa, ni el bien ajeno y no están consideradas en otros grados de faltas.*

Son considerados desacatos leves las siguientes:

1. Retardos o llegadas tarde al colegio, a clase o a otras actividades escolares sin causa justificada, hasta dos veces en el mes
2. Portar inadecuadamente el uniforme o asistir a las actividades académicas sin el uniforme.
3. Portar o usar celulares, ipod, ipad, portátil, blackberry, tablet o cualquier otro dispositivo electrónico con fines no académicos y en caso de contravenir esta norma, será decomisado y entregado personalmente al acudiente y al estudiante el miércoles posterior al decomiso en coordinación de Bienestar para firmar un compromiso de entrega.
4. El estudiante no debe contestar llamadas en clase, y es deber de los padres no llamar en horario de clases exceptuando una situación de gravedad, donde se podrá comunicar directamente al colegio y solicitar información.
5. Presentarse sin los útiles necesarios para el desarrollo de las diferentes clases o actividades.
6. Ingestión de alimentos o masticar chicle dentro del colegio (entiéndase, fuera de los tiempos de descanso) en todo momento y lugar o fuera de él cuando esté representando o participando por la comunidad educativa, especialmente en actos cívicos culturales o académicos.
7. Llegar tarde al salón de clases y/o no esperar dentro del salón al docente.
8. Vestir o traer prendas diferentes a las establecidas para el uniforme que corresponde a cada día.
9. Ingresar a zonas restringidas de forma permanente o temporal.
10. No hacer firmar por sus padres y/o acudiente las evaluaciones, quices, LQS, trabajos y demás pruebas escritas que le sean entregadas por el docente con su respectiva valoración.
11. Descuido en el aseo y presentación personal, incluido el corte de cabello.
12. Comprar comestibles u otro artículo a compañeros o vendedores ambulantes alrededor del colegio.
13. Todas aquellas que a criterio de los miembros de la comunidad educativa se consideren como tales a la luz del manual de convivencia. Situaciones asociadas al protocolo I. (Ley 1620)

**ARTÍCULO 91. DESACATOS GRAVES**

*Son desacatos graves aquellos que muestran deficiencias en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los principios éticos, sociales y morales. Implican directamente a la persona que los comete, pero afectan el crecimiento y el sano ambiente de las personas y la comunidad.*

1. Incumplir y no ser modelo de la Filosofía, políticas del Liceo, P.E.I y del presente Acuerdo de Convivencia dentro y fuera del colegio.
2. Reincidir en faltas leves
3. No cumplir con uno o más deberes escolares establecidos en el Presente Acuerdo de Convivencia.
4. Participar, hacer o proponer publicaciones en Facebook y cualquier otro tipo de red social que vulneren la condición humana, que vayan en contra de los principios y filosofía Institucional. Usar cualquier medio electrónico para atentar contra el buen nombre de las personas y/o Institución.
5. Tomar fotos a cualquier miembro de la comunidad educativa sin autorización y/o subirlas a redes sociales, que vaya en contravía al Marcos Legal Vigente, a la propuesta y Filosofía Institucional.
6. Generar acciones y/o comportamientos que vulneren la privacidad y/o intimidad de cualquier miembro de la comunidad educativa
7. Irrespetar las creencias, prácticas religiosas y los símbolos patrios y del Liceo.
8. Toda acción, acto verbal y/o escrito que irrespete a Docentes, Coordinadores, Directivos y/o a cualquier miembro de la comunidad Liceísta.
9. Daños a las propiedades del Liceo o cualquier miembro de la comunidad educativa y/o su complicidad.
10. Divulgar la vida privada personal o ajena.
11. El desacato a las normas e instrucciones dadas por las autoridades del Liceo y el presente Acuerdo.
12. Faltar a clase deliberadamente estando dentro del Liceo o no asistir al colegio haciendo creer a los padres que así es.
13. Participar, promover e incitar la práctica de juegos de azar dentro y fuera del Liceo.
14. Incumplir los compromisos verbales y/o escritos establecidos con las Coordinaciones y/u otra instancia.
15. Participar siendo cómplice en cualquier tipo de Fraude en evaluaciones, trabajos o cualquier requerimiento por parte del Liceo.
16. Propiciar y/o participar en sectas, reuniones, culturas o subculturas que lesionen las buenas costumbres y los principios éticos, morales y humanos que identifican la política Liceísta.
17. Incurrir en manifestaciones afectivas o íntimas propias de la relación de pareja dentro de la Institución o fuera de ella cuando se porte el uniforme.
18. Permanecer en los lugares aledaños a la institución portando el uniforme del Liceo al terminar la jornada escolar
19. Participar en riñas, escándalos, peleas dentro o fuera del colegio.
20. Todo acto de agresión física o verbal que atente contra la integridad, el buen nombre o la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad Liceísta.
21. Atentar contra las instalaciones, recursos o materiales del Liceo y/o además no responder por su valor económico.
22. Utilizar el nombre del colegio, para justificar paseos, rifas, bailes y otras actividades que no tengan la autorización previa del Equipo de Dirección y/o Consejo Directivo.
23. Sabotear deliberadamente el normal desarrollo de las clases y/o actividades del Liceo.
24. Utilizar el carné o el nombre del colegio para hacer cosas indebidas.
25. La reiterada inasistencia o llegada tarde sin justa causa al plantel y/o a las rutas escolares.
26. El reiterado mal uso del uniforme o la negación a usarlo. No portar el uniforme completo y adecuadamente.
27. Violar cualquiera de los reglamentos contemplados en este Acuerdo de Convivencia.
28. El irrespeto a la libertad de pensamiento, conciencia, opinión o credo religioso de los demás.
29. El uso reiterado y deliberado de Piercing, tatuajes visibles, aretes llamativos, manillas y todo accesorio que no este autorizado ni contemplado en el presente Acuerdo de Convivencia.
30. Presentar espectáculos desagradables fuera y dentro del colegio.
31. Cualquier acto de Suplantación y su complicidad.
32. Vender, comercializar y/o distribuir cualquier tipo de producto dentro del Liceo. Excepto las actividades organizados por los grados 10 y 11 autorizadas por el equipo directivo
33. El reiterado mal comportamiento en las rutas escolares.
34. Presentarse al colegio a actividades propias de la institución portando el uniforme de manera inadecuada, con el pelo pintado o diferente a como se establece en el presente Acuerdo en el aparte de presentación personal.
35. No asistir a los espacios que se generan como estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
36. incumplir con la entrega oportuna y eficiente de los planes de mejoramiento.
37. Llegadas tarde al Liceo, a clases y a otras actividades, sin causa justificada.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

38. Interrupción de la clase: cambiarse de puesto, no respetar el turno conversacional, comer, escuchar música, charlar, jugar con materiales diferentes a los del trabajo que se realiza, entre otros.
39. Utilización inadecuada de los materiales de trabajo o no traer los elementos necesarios para el trabajo escolar.
40. No reportar las excusas a tiempo cuando falte al colegio o llegue tarde.
41. Utilización de los espacios del colegio para fines diferentes a los estrictamente pedagógicos.
42. Denigrar de la institución a través de actos, comentarios o expresiones que atenten contra la imagen del Liceo o que sean signo de deslealtad para con la institución.
43. Celebrar cumpleaños de manera irrespetuosa.
44. Esconder los útiles de trabajo o prendas del uniforme de los compañeros o miembros de la comunidad educativa.
45. Dibujar, escribir y/o ubicar imágenes, pasquines, letreros (grafitis) en pupitres, paredes, baños y en las demás instalaciones del colegio o vehículos de transporte, que deterioren el buen nombre de las personas y la imagen institucional atentando contra las sanas costumbres, la moral o la dignidad de las personas
46. Adulterar, hackear la agenda virtual
47. Uso de vocabulario soez.
48. Inducir a estudiantes a actividades inapropiadas para su edad (ver videos de pornografía, escuchar conversaciones inadecuadas, redes sociales, lenguaje soez, etc.)
49. En la tarde la salida es a las 3:20 pm consideramos un lapso de 5 minutos para que los estudiantes se desplacen a sus casas, quedarse alrededor del Liceo y ponerse citas con personas ajenas a la institución es considerada un desacato grave.
50. Manipular las cámaras instaladas en el liceo como medio de prevención y seguridad.
51. Situaciones asociadas al protocolo II (Ley 1620)
52. Otras que a juicio del Consejo Directivo sean consideradas como tales.

#### ARTÍCULO 92. DESACATOS MUY GRAVES

*Son desacatos muy graves los que se cometen afectando directamente la razón de ser de la Institución, el sano desarrollo de las personas, los principios de la convivencia y de la comunidad. Pueden acarrear la exclusión inmediata del Liceo.*

1. Incumplir reiteradamente y no ser modelo de la Filosofía, valores y principios del Liceo, y del presente Acuerdo de Convivencia dentro y fuera del colegio.
2. La reincidencia o reiteración de faltas graves y el incumplimiento de los acuerdos en cualquiera de las faltas consideradas como tal.
3. Incumplir con los compromisos pactados en lo académico y/o convivencial notificados y aceptados por padres y estudiantes
4. incumplir con lo estipulado y acordado en la Matricula en Observación.
5. La no respuesta de la Familia o acudiente a las citaciones que el Colegio hace para el análisis de situaciones importantes de orden académico y/o de convivencia que afecten el proceso escolar.
6. Protagonizar escándalos públicos dentro o fuera de la institución que generen desorden, atenten contra la dignidad y/o la moral de los miembros de la comunidad.
7. Alterar o falsificar documentos, notas, excusas, permisos, y el fraude en evaluaciones, trabajos escritos o talleres.
8. Robo, hurto, o malversación de fondos.
9. Sobornar o intentar sobornar a directivos o personal administrativo o de servicios para obtener beneficios propios.
10. Difamar o calumniar a la institución o a cualquier miembro de nuestra comunidad.
11. Práctica de ritos satánicos, espiritismo, brujería y otros actos que atenten contra la dignidad humana y la salud mental dentro y fuera del Colegio.
12. Porte y/o uso de armas que atenten contra la paz y Bienestar de la Comunidad.
13. Presentarse al Liceo bajo el efecto del alcohol u otras sustancias psicoactivas que atenten contra la salud personal y/o pública.
14. Ingerir e inducir alcohol o cualquier otra sustancia psicoactiva que atente contra las normas del colegio, la salud personal y pública durante la jornada escolar o en actividades del Liceo.
15. Cometer fraude trampa, engaño o copia en evaluaciones, tareas o trabajos.
16. Violar los derechos de autor y propiedad intelectual, plagiar documentos, copiar de Internet sin referenciar.
17. Distribuir vender, o incitar el consumo de sustancias adictivas o productos que lesionen física, moral y psicológicamente a los miembros de la comunidad educativa.
18. Cometer falsedad en documentos, falsificar firmas, suplantar personas, usar sellos y firmas de la Institución para cometer fraudes.
19. Actuar contra la honradez en acciones tales como hurto, trampa, fraude, intento de trampa y cualquier clase de engaño.
20. La participación, comercialización, distribución o tenencia de cualquier tipo de material pornográfico que atente contra la dignidad y la intimidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
21. Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad produciendo lesiones graves y visibles.
22. Organizar o participar en motines o protestas que paralicen el normal desarrollo de la actividad escolar.
23. Que el estudiante presente faltas reiteradas y que vienen del año inmediatamente anterior y en el grado siguiente, nuevamente, presenta el mismo comportamiento existiendo compromiso firmado.
24. Cuando el padre o la madre de familia o acudiente no responden a las citaciones que el Liceo les hace para el análisis y estudio de situaciones particulares de orden académico o disciplinario del niño, niña o adolescente.
25. No firmar Matrícula en Observación o cualquier otro compromiso por parte de los padres y/o estudiantes.
26. Situaciones asociadas al protocolo III (Ley 1620)
27. Otras que a juicio del Consejo Directivo sean consideradas como tales.

**PARÁGRAFO 1. FRAUDE ESCOLAR.** Atendiendo a la Filosofía Institucional, y siendo coherentes con los principios de formación, cuando un estudiante sea sorprendido(a) haciendo copia, cometiendo fraude, en cualquier tipo de evaluación y/o trabajo escolar, tendrá como valoración diez (10) en el desempeño de la asignatura comprometida, no teniendo la oportunidad de presentar plan de mejoramiento; sin excluir el correctivo en el que incurra según lo establecido en el presente Acuerdo de Convivencia; una vez el docente haga la respectiva citación a los padres de familia.

**PARÁGRAFO 2.** El Liceo no permite el uso de celulares y/o aparatos tecnológicos durante la jornada escolar. Su uso y tenencia será responsabilidad exclusiva del estudiante y su familia. Las interacciones en redes sociales y manejo de información inadecuada será responsabilidad de los padres de familia, que, al suministrar este tipo de dispositivos a sus hijos, se comprometen a la supervisión y los correctivos necesarios para tal fin. El colegio no se hace responsable por daños o pérdidas. En caso de decomiso el equipo será reportado a la coordinación de bienestar quien lo entregará a los padres de familia el miércoles siguiente a su decomiso en el horario de atención a padres, 6:30 – 7:20 am.

**PARÁGRAFO 3.** El Liceo entiende que el porte de dinero, bienes o sus equivalentes son responsabilidad de los estudiantes y sus familias quienes según su criterio aprueban y permiten dicha tenencia, por tanto, no se responsabiliza de pérdida de las mismas.

**PARÁGRAFO 4.** El Liceo no apoya ni aprueba se realice con su nombre ningún tipo de excursión, fiesta o reunión social que realicen los estudiantes sin autorización de las directivas del Liceo. Las únicas salidas permitidas obedecen a programas organizados por el Liceo.

**PARÁGRAFO 5.** El incumplimiento de los padres o acudientes con los compromisos económicos adquiridos al momento de firmar la matrícula o cualquier otro compromiso adquirido y pactado con el Liceo, es considerado como falta muy grave.

**PARÁGRAFO 6.** En caso de que un estudiante cometa una falta muy grave, que atente contra la integridad de un miembro de la Comunidad Educativa, se podrán omitir algunos de los pasos enunciados en el proceso y llegar hasta la cancelación de la matrícula.

#### ARTÍCULO 93. CONSIDERACIONES MUY IMPORTANTES SOBRE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

*Teniendo en cuenta los riesgos actuales y los peligros frente a la formación integral de nuestros estudiantes y cualquiera de los miembros de la Comunidad Liceísta, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones que además acarrearían la cancelación de la matrícula y/o el cupo para el siguiente año escolar.*

- a. La indebida utilización o el uso, posesión, distribución o venta de drogas de control médico o de sustancias alucinógenas enervantes o que generen dependencia, dentro y fuera de las instalaciones o ruta escolar.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

b. Ingerir, tener, inducir o comercializar cualquier tipo de bebida alcohólica dentro y fuera del colegio, en rutas escolares o en actividades que involucren el nombre del Liceo.

c. Presentarse a cualquier actividad escolar dentro y fuera del liceo bajo el efecto del alcohol o sustancias alucinógenas, enervantes o que generen dependencia.

El colegio reconoce que tanto el alcoholismo como la drogadicción son adicciones susceptibles de tratamiento. Los estudiantes que consideren tener problemas de dependencia de droga o alcohol deben buscar asesoría y seguir un tratamiento en forma rápida y apropiada con la tutoría y responsabilidad de la Familia, antes de que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño escolar y personal.

En las instalaciones del colegio propia o contratadas, se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas en busca de drogas y/o bebidas alcohólicas.

**PARÁGRAFO :** (Código del Menor Art. 315 y Código de la Infancia) El personal directivo, administrativo, docente y discente de Liceo Moderno Santa Emilia, que detecte entre los educandos casos de tenencias, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, así como maltrato físico, psíquico, acoso o abuso sexual de cualquier índole, están obligados a informar a los padres, al defensor de familia o a la instancia competente para que se adopten las medidas correctivas o de protección correspondiente. Quien conociendo de tales situaciones no informe a autoridad competente deberá responder disciplinaria, civil o penalmente de acuerdo con la naturaleza de su conducta.

#### CAPÍTULO 29. PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS

##### ARTICULO 94. DEFINICIÓN

Teniendo en cuenta que todo Desacato es el incumplimiento de deberes y derechos del presente Acuerdo y en concordancia con la visión y misión del Liceo Moderno Santa Emilia, las medidas sancionatorias llevarán un proceso formativo y/o correctivo, salvo en aquellas faltas donde la Institución no pueda hacerse cargo del mismo por ser situaciones que pongan en riesgo la integridad de la comunidad Liceísta o por ser competencia de otras instituciones (Policía de infancia y adolescencia, ICBF, Comisariías de Familia, CAIVAS, entre otras.); por ser prioridad de la institución el bien comunitario sobre el bien individual. Cuyo procedimiento estará conforme en lo establecido en el Decreto 1860 de 1994, artículo 17, número 7. Los conflictos que se presenten se deben resolver con oportunidad y justicia, incluyendo ante toda instancia el diálogo y la conciliación.

##### CONDUCTO REGULAR

Es la acción mediante la cual se procede al desarrollo y culminación del seguimiento formativo, cuando un estudiante incumple alguna de las normas establecidas, acatando la normatividad vigente.

**El orden jerárquico es el siguiente:**

- a. El Docente o a quien corresponda según la particularidad del caso
- b. El Director de Grupo
- c. El Comité de apoyo
- d. La Orientadora escolar
- e. El Coordinador de Bienestar y/o Académico, según el caso.
- f. El Comité de Convivencia
- g. El Consejo Académico
- h. El Rector
- i. El Consejo Directivo

##### ARTICULO 95. DEBIDO PROCESO

En el caso de presentarse comportamientos y acciones que generen riesgo alguno para el proceso pedagógico en valores y cultura ciudadana, el Liceo implementará los procesos que a su juicio estén dirigidos a la formación de la ética del cuidado, es decir, propiciará los espacios, reflexiones y sanciones necesarios para la búsqueda constante del BIEN COMUN.

Cada una de las etapas, implica acciones dirigidas a proporcionar un cambio en la conducta o de la situación que se presentó, lo que sugiere que se generen en cada instancia situaciones efectivas que puedan ser observables durante un período de tiempo establecido, lo que propone que después de haber agotado estas acciones puede adelantarse el proceso, apostándole que el principio rector es que la convivencia es un asunto de toda la comunidad.

Finalmente, será la manera en que las diferentes instancias de la jerarquía Liceísta garanticen el reconocimiento de la falta cometida y su oportuna modificación y/o corrección dentro de los parámetros que contempla la sana convivencia sustentada en los principios y creencias institucionales.

**PARÁGRAFO:** La educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la indisciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a más de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa. (ST-316/94).

##### ARTÍCULO 96. DEBIDO PROCESO PARA DESACATOS LEVES

Se asumen desde un componente formativo, es responsabilidad del docente hacer el debido proceso.

Si el comportamiento inadecuado es menor, el docente procede, hace el llamado de atención verbal buscando un espacio para la reflexión. Si el comportamiento inadecuado menor es reincidente la persona que observa dicho comportamiento procede a registrarlo en el formato del Observador, describiendo la falta y haciendo el llamado a la reflexión y la respectiva citación a padres de familia, en la cual ambos deben realizar su compromiso.

El debido proceso es el siguiente:

- a. Diálogo reflexivo con el adulto responsable conocedor del desacato cometido en el momento justo.
- b. Informar oportunamente al Director de grupo
- c. Anotación en el observador del estudiante o registro de crecimiento personal.

##### ARTÍCULO 97. PROCEDIMIENTOS PARA RESOLVER CONFLICTOS CON LOS ESTUDIANTES, ASOCIADOS A DESACATOS LEVES.

**Conflicto:** “Forma de conducta competitiva entre personas o grupos. Ocurre cuando dos o más personas compiten sobre objetivos o recursos limitados percibidos como incompatibles o realmente incompatible”. La resolución del conflicto tiene como fin generar resultados positivos y además deja ver una necesidad de cambio de las dos partes.

Es importante considerar que los espacios que se tienen como grupo para resolver situaciones particulares, deben tener siempre una coordinación que permita al grupo alcanzar sus objetivos cuidando que las relaciones humanas no se deterioren. Para este propósito, el docente deberá considerar cuál es la estrategia más adecuada para lograr los fines propuestos:

El Docente desde una visión vincular debe propiciar el conocimiento y reconocimiento de su grupo de estudiantes no solo desde un valor académico, sino con un sentido trascendente del ser humano.

El Docente conocerá y se identificará con el Acuerdo liceísta y hará de él un instrumento diario de apoyo para la formación y aprendizaje de conceptos que le permitan a cada uno de los niños y niñas armonizar con su propio ser (yo) y con su colectivo (otros).

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

Realizar actividades que le permitan generar en sus estudiantes un vínculo para el reconocimiento de sus propias realidades y la resolución de sus conflictos, propiciando un verdadero y evidente fortalecimiento de actitudes y comportamientos dentro de un proceso pedagógico sano para cada estudiante y para el grupo que lo y los conduzcan a una vida trascendente y con un sentido claro del BIEN.

El Docente reconocerá el privilegio de su rol, desde un conocimiento humano de sus estudiantes y su propósito fundamental será acercarlos a vivencias y experiencias que les permitan crecer como personas, teniendo en cuenta las políticas liceístas y los principios y valores institucionales, los cuales emanan del PEI con base en el **SER** y luego el **HACER**,

### COMITÉ DE APOYO

Al interior de cada salón habrá un **COMITÉ DE APOYO** de resolución de situaciones. La Coordinación de Bienestar propondrá unas herramientas que permitan el contacto y el conocimiento del grupo, pero el Docente será autónomo en la creación e innovación de las metodologías que emplee para *cumplir y mantener los propósitos* durante todo el año escolar, lo cual dará como resultado evidente un ambiente armónico del grupo, en términos de **productividad académica y emocional**.

El Docente llevará entonces un reporte que puede complementarse con el diario **del curso** con su respectivo desarrollo y conclusiones para retroalimentar su experiencia en las reuniones con los otros docentes.

Teniendo en cuenta que los grupos ya se encuentran constituidos, es claro que el papel de las reuniones de grupo debe aportar para que se dote de unas normas de conducta que regulen las formas de actuar de los estudiantes ayudando a alcanzar los objetivos comunes y contribuyendo a su socialización en relación a determinados valores.

Los espacios de Comité de Apoyo son productivos, en la medida en que se realicen las actividades propuestas y alcancen los objetivos previstos, y para esto, se necesita de un motor, de un método de cohesión y participación, de espíritu de innovación y de un material adecuado que debe prepararse con anterioridad y teniendo como punto de partida los requerimientos y características del grupo.

EL COMITÉ DE APOYO, dispondrá de un espacio visible, dispuesto y organizado de tal manera que cualquier persona que ingrese al aula identifique en qué lugar se hace las reuniones de concertación. Se caracteriza además porque tiene las fotos de los integrantes que lo lideran.

El Comité de Apoyo, estará conformado de la siguiente manera:

- Docente y/o Director de Grupo quien lo preside.
- Representante de curso
- Estudiante que apoya y registra en el acta (secretario)
- Estudiantes conciliadores – mediadores.
- Estudiantes involucrados en la situación por resolver.

El propósito del **Comité de Apoyo**, es generar un espacio de Mediación, en el que las partes reflexionen, dialoguen y concerten hasta llegar a un acuerdo y compromisos que queden registrados en el Acta y puedan ser evaluados mediante un seguimiento por parte del Comité. Las personas son autoras de la solución de sus conflictos.

En este Comité, se establecerán unos compromisos que serán evaluables y medibles, el no cumplimiento de los compromisos establecidos en este comité se considerará una falta grave.

EL DEBIDO PROCESO DEL COMITÉ DE APOYO es el siguiente, una vez se ha identificado la situación por resolver:

- Convocar al Comité de Apoyo.
- Nombrar un secretario para el acta.
- Recordar el propósito de este Comité y los roles de cada uno de sus integrantes.
- Establecimiento de expectativas y propósitos particulares del Comité de Apoyo
- Socializar la situación que se va a abordar.
- Generar un espacio propicio para escuchar a los estudiantes. Permitir que los estudiantes expresen lo que piensan y sienten como respuesta a la actividad.
- Buscar la mediación.
- Registrar acuerdos en el acta.
- Archivar acta en observador del estudiante.
- Entregar copia del comité de apoyo a la coordinación de Bienestar.

### ALGUNOS CRITERIOS PARA EL ÉXITO DE LOS COMITÉ DE APOYO.

- Formar un círculo.** Hay que tomarse el tiempo necesario para que los estudiantes se entrenen en retirar sus pupitres y poner sus sillas en un círculo. Una vez que los estudiantes aprenden esta rutina, por lo general no les toma más de un minuto.
- Concentrarse en las soluciones y no en las consecuencias.**
- Hacer circular un objeto entre los estudiantes.** Así cada uno de ellos usa su turno para hablar. Esto asegura el orden de la discusión y da a cada estudiante la oportunidad de hablar.
- Participación.** Permitir que el estudiante que anotó un problema en la agenda elija la solución que considere útil y/o permitir al estudiante que es el “foco” del problema que elija una solución. Esto aumenta el sentimiento de fortaleza y responsabilidad de los estudiantes.
- Tener confianza en el proceso.** El compromiso del profesor con el proceso es el factor más importante para asegurar el éxito de los Comités de Apoyo

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes que conforman El Comité de Apoyo, se capacitarán mediante las Direcciones de Grupo programadas por el Director de Grupo, Departamento de Bienestar, y las Coordinaciones; espacios dirigidos por los Directores de Grupo y docentes en general.

### ARTÍCULO 98. DEBIDO PROCESO PARA DESACATOS GRAVES

- Diálogo reflexivo con el adulto responsable conocedor de la falta cometida en el momento justo.
- Comunicar el hecho a la Coordinación de Bienestar,
- Informar oportunamente al Director de grupo
- Formulación del compromiso correspondiente.
- Citación a los padres de Familia para el conocimiento del desacato y su correspondiente compromiso por parte de la familia, con el fin de apoyar y procurar el cumplimiento constante de la normatividad liceísta.
- Remisión al Departamento de Bienestar según lo amerite o solicitud de intervención o valoración de un profesional externo de acuerdo al comportamiento y/o necesidad.

**CORRECTIVO PEDAGÓGICO:** de acuerdo al desacato el estudiante se hará acreedor a uno de los siguientes correctivos:

- Llamado de atención verbal a cargo de la respectiva Coordinación quien consignará detalladamente lo ocurrido en el Observador del Estudiante y comunicará a la familia para que se comprometa activamente en la modificación y corrección de la conducta que motivó la sanción y quede a su vez consignado en un compromiso escrito que se anexará al expediente del estudiante.
- Firma de Compromiso de Convivencia**
- Jornada de reflexión de hasta tres días durante los cuales el estudiante realizará en su casa el correspondiente trabajo escrito para sustentarlo frente al grupo que estime pertinente la Coordinación o el Departamento de Bienestar.



## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- d. Firma de Matrícula en Observación.
- e. Pérdida del cupo para el año siguiente

**PARÁGRAFO:** En caso de que el correctivo sea suspensión, el estudiante asumirá la responsabilidad académica por sus ausencias.

#### ARTÍCULO 99. DEBIDO PROCESO PARA DESACATOS MUY GRAVES

- a. Diálogo reflexivo con el estudiante e Información oportuna a la Coordinación de Bienestar correspondiente.
- b. Informe a la Rectoría.
- c. Comunicación y citación a la Familia.
- d. Remisión al Consejo Directivo o Rector

**CORRECTIVO PEDAGÓGICO:** de acuerdo al desacato el estudiante se hará acreedor a una de los siguientes correctivos:

- a. Firma de Matrícula en Observación.
- b. Cancelación del cupo para el año siguiente.
- c. Cancelación de la Matrícula.

**PARÁGRAFO 1.** El estudiante quedará suspendido hasta tanto La Rectoría y/o Consejo Directivo tome la decisión pertinente y notifique personalmente al estudiante en compañía de su familia.

**PARÁGRAFO 2.** En el caso de suspensión, el estudiante asumirá la responsabilidad académica por sus ausencias.

**PARÁGRAFO 3.** Se contemplará como desacato todas las que afectan el Reglamento Interno o Acuerdo de Convivencia y no estén contempladas en el presente Documento.

**PARÁGRAFO 4.** En caso de que el estudiante y su familia hayan sido notificados con anterioridad de la Matrícula en Observación y se reincida en cualquier falta, se procederá a la cancelación inmediata de la matrícula del estudiante.

#### ARTÍCULO 100. EL CONDUCTO REGULAR PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DESACATOS AL ACUERDO LICEÍSTA

- a. **ACCIONES DEL DOCENTE:** En principio el docente que identifica la situación, es el encargado de realizar dicho proceso, después de haber agotado sus estrategias y recursos y la utilización del comité de apoyo (procedimiento que debe ser evidenciado a través del Registro de Crecimiento del estudiante), puede realizar la remisión a la siguiente instancia, que en su orden corresponde al:
- b. **DIRECTOR DE GRUPO:** Que tomando como punto de partida el trabajo previo, apoya la labor del docente mediante nuevas estrategias que procuren la resolución de la situación. En caso de agotar y registrar en el observador del estudiante el paso a paso del proceso, es viable realizar la remisión al Coordinador de Bienestar
- c. **COORDINADOR DE BIENESTAR:** Luego de conocer de manera detallada el caso del estudiante y las estrategias que se han utilizado, la Coordinación de convivencia genera acciones que al igual que las anteriores deben ser medibles mediante un seguimiento determinado. En caso de agotar y registrar el paso a paso del proceso, es posible formalizar la remisión correspondiente al:
- d. **ORIENTACIÓN ESCOLAR**

La instancia pertinente, realizará la revisión del caso y a través de un seguimiento determinará las acciones a realizar dependiendo de la impresión diagnóstica que se tenga acerca del estudiante, de acuerdo al caso se efectuará la Remisión externa, encargada de intervenir. En esta parte del proceso, el Departamento realizará un informe en el que se anexan algunas recomendaciones que alimentan el proceso al interior del aula. En caso de agotar y anexar en el Registro de crecimiento del estudiante el informe respectivo del proceso, se realiza la remisión al:

- e. **EQUIPO DE DIRECCIÓN:** Que revisa el caso y Finalmente, se realiza la remisión al:
- f. **RECTOR:** quien si lo considera necesario remite el caso al Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse un desacato grave o muy grave el Rector podrá obrar sin agotar el conducto regular y determinar las sanciones correspondientes.

**PARÁGRAFO 2.** En todos los casos además de dar conocimiento oportuno a Padres y/o acudientes se hará la respectiva consignación en el observador o Registro de crecimiento personal del Estudiante, con la documentación respectiva que sustente el proceso.

#### ARTICULO 101. ATENUACIÓN DEL CORRECTIVO PEDAGÓGICO

Para la aplicación de un correctivo pedagógico se tendrá en cuenta el desarrollo evolutivo, el proceso cognitivo y el grado en que se encuentre el estudiante y su reincidencia.

##### PARÁGRAFO 1. Compromisos Académicos o de Convivencia:

Es una acción formativa que pretende dar un aviso preventivo a aquellos estudiantes que mantienen bajo nivel académico en más de dos asignaturas por período y una asignatura para los estudiantes de 11º, o que por su mal comportamiento han sido reportados por el Consejo Académico o el Comité Escolar de Convivencia, o que han cometido desacatos graves contempladas en el presente Acuerdo. No cumplir los compromisos adquiridos en esta, acarreará las sanciones respectivas y consignadas en el texto del compromiso.

##### PARÁGRAFO 2. Matrícula en Observación:

El Liceo Moderno Santa Emilia, en su calidad de institución educativa y con el ánimo de cumplir con su misión formativa, en el plano académico, personal y social, así como de facilitar el normal desarrollo de los procesos de aprendizaje y formación, tanto del individuo como de la comunidad, establece la figura de la Matrícula en observación, como uno de los procedimientos a seguir en aquellos casos en los que se han agotado las demás instancias y las vías de convicción y persuasión o que por su gravedad amerite la imposición inmediata de ella.

De esta manera, todos aquellos estudiantes que hayan incurrido en desacatos graves o muy graves, protocolos II y/o III los cuales se encuentran contemplados en este Acuerdo de Convivencia y presenten dificultades persistentes en el plano convivencial o académico, que una vez analizados sus casos por las respectivas instancias, hayan firmado compromisos e incumplido los acuerdos establecidos en éstos, deberán firmar Matrícula en Observación.

*La Matrícula en Observación, para el caso, tiene todos los efectos de la matrícula condicional, es decir, compromete la permanencia del estudiante dentro de la Institución durante el año en curso, si reincide acarrea la cancelación de la matrícula en cualquier época del año.*

**Siendo la matrícula en observación el último recurso agotado por la institución, con la firma de esta se notifica a los padres de familia o acudientes la cancelación definitiva del cupo para el siguiente año escolar.**

#### ARTÍCULO 102. CAUSALES DE AGRAVACIÓN.

**Se consideran como causales de agravación de los desacatos las siguientes:**

- a. La reincidencia del desacato que dio lugar a un correctivo dentro del mismo año.

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

- b. Cometer el desacato aprovechando la confianza depositada por docentes, personal administrativo y demás miembros de la comunidad Liceísta.
- c. Cometer el desacato para ocultar otro.
- d. No asumir la responsabilidad y atribuírsela a otro.
- e. Cometer el desacato con participación de otros estudiantes de grados inferiores.

**TITULO IX**

**EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**CAPÍTULO 30. GOBIERNO ESCOLAR Y SUS FUNCIONES**

**ARTICULO 103. COMUNIDAD EDUCATIVA**

Según lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa Liceísta está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

- a. Los estudiantes que se hayan matriculado.
- b. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- c. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- d. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- e. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos dados en el Decreto.

**ARTICULO 104. OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

El Liceo Moderno Santa Emilia organiza el Gobierno Escolar para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994. El gobierno escolar en la institución se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto, el cual se establece en este reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellos en los incisos 2º y 3º del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que se considere necesarios de acuerdo a nuestro proyecto educativo institucional.

**ARTICULO 105. ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.**

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos:

- a. **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
- b. **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- c. **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

**PARÁGRAFO:** Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

**ARTICULO 106. EL RECTOR.**

Es el representante legal del Liceo Moderno Santa Emilia ante las autoridades educativas locales, distritales y nacionales y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

**ARTICULO 107. FUNCIONES DEL RECTOR.**

Le corresponde al Rector del Liceo Moderno Santa Emilia:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**ARTICULO 108. FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.**

El Liceo Moderno Santa Emilia es una institución educativa privada en la cual funciona una dirección administrativa y financiera, que toma las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidos en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

**ARTICULO 109. CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo es un órgano del gobierno escolar que sirve como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica, de convivencia y administrativa del Liceo Moderno Santa Emilia.

**ARTICULO 110. INTEGRACION DEL CONSEJO DIRECTIVO**

El Consejo Directivo del Liceo está integrado por:

- a. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- c. Dos representantes de los padres de familia.
- d. Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución y que puede ser el personero de los estudiantes.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- e. Un representante de los ex alumnos, elegido por el Consejo Directivo y/o por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- f. Un representante de los sectores productivos organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

**PARAGRAFO 1:** La Junta de Socios, considerados estos propietarios, fundadores, podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando este les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

**PARAGRAFO 2:** Teniendo en cuenta lo estipulado por la ley, el Consejo Directivo dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

**PARAGRAFO 3:** Si antes de los sesenta días calendario, no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo y se requiere de este, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un Consejo Directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así:

- a. El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento y cuyo apellido sea el primero del orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden.
- b. Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados.
- c. Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos.
- d. El representante de los ex alumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que aceptó la designación.
- e. El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie.

#### **ARTICULO 111. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Las funciones del Consejo Directivo del Liceo Moderno Santa Emilia son las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por esta una institución de carácter privado;
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer reconocimientos, estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y de convivencia del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. Aprobar y adoptar los costos educativos (matrículas, pensiones y otros cobros periódicos, conforme a la ley) para cada año escolar.
- p. Darse su propio reglamento.

**PARAGRAFO:** Por ser una institución educativa de carácter privado el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Rector.

#### **ARTICULO 112. CONSEJO ACADEMICO.**

El Consejo Académico es el órgano que participa en la orientación pedagógica de la institución, sirviendo de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión y ajustes del PEI, Currículo, Sistema de evaluación y Acuerdo de Convivencia.

#### **ARTICULO 113. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADEMICO.**

El Consejo Académico Liceísta está integrado por el Rector y/o Coordinación General quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

#### **ARTICULO 114. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO**

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- h. Participar en las comisiones de evaluación y promoción en los cuatro periodos escolares.

#### **ARTICULO 115. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Es una instancia superior la cual participa en la orientación pedagógica de la institución y en la toma de decisiones a la luz del decreto 1290 de 2009, de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, de los procesos académicos, de los procesos de convivencia y actitudinales que contribuyen a la formación integral de los estudiantes.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción dependen de las Coordinaciones Pedagógicas y están integradas por:

- a. Miembro del equipo de dirección y/o directivo docente quien lo preside
- b. Mínimo dos docentes por grado incluido el director de grupo del curso y el codirector si lo hubiere.
- c. Un representante de los padres de familia por curso

#### **ARTICULO 116. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- a. Cumplir la Constitución, la Ley, el Acuerdo de Convivencia, el Manual de funciones y procedimientos.
- b. Recibir directamente o por conducto de los docentes los informes bimestrales y finales sobre el desempeño de los estudiantes en todas las áreas de estudio.
- c. Definir la promoción de los educandos.
- d. Definir la reprobación del grado de los estudiantes de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en el Capítulo 35, Art. 163 del presente Acuerdo.
- e. Garantizar que los docentes, asignen y desarrollen los planes de mejoramiento, pruebas de suficiencia y actividades de profundización para los estudiantes que lo requieran.
- f. Citar a los padres de familia, por conducto de los directores de grupo o profesores para que asuman la responsabilidad de acompañar a sus hijos en el proceso de alcanzar los desempeños de acuerdo a la Legislación Vigente.
- g. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente superiores para efectos de motivación, profundización o promoción anticipada.
- h. Hacer el seguimiento de la ejecución de las decisiones, observaciones y recomendaciones de la comisión.
- i. Conocer y resolver los reclamos o recursos que sobre promoción y reprobación presenten los estudiantes o los padres de familia.
- j. Proponer los estímulos y/o reconocimientos a que se hagan acreedores los estudiantes dado su desempeño académico y de convivencia.
- k. Designar al secretario(a) de la comisión.
- l. Llevar actas de sus reuniones donde se consignarán sus decisiones, observaciones y recomendaciones.
- m. Definir la graduación de los estudiantes que cursan grado 11º una vez hayan cumplido con los desempeños propuestos y mínimos requeridos en todas las asignaturas del plan de estudios.
- n. Garantizar que los estudiantes que no alcanzaron los desempeños propuestos y mínimos requeridos en una o dos áreas presente las pruebas de suficiencia antes de finalizar el presente periodo escolar.
- o. Definir de acuerdo al proceso de los estudiantes, quienes deben firmar Compromiso Académico, Compromiso de Convivencia, Compromiso de Familia, Matrícula en Observación y Cancelación de cupo para el año siguiente.
- p. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Académico.

#### **ARTICULO 117. DIRECTIVOS DOCENTES.**

Teniendo en cuenta lo reglamentado por el decreto 1860 capítulo IV, artículo 27, todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- a. La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- b. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
- c. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.
- d. La administración del currículo.
- e. La asesoría pedagógica, revisión y control de estrategias pedagógicas que dan cuenta del P.E.I

#### **ARTICULO 118. EQUIPO DE DIRECCIÓN**

Es un ente directivo que está organizado en una forma colegiada en cabeza del Rector y compuesto por la coordinación académica, el Departamento de Bienestar, gerencia administrativa y un representante de la Junta de Socios.

#### **ARTICULO 119. FUNCIONES DEL EQUIPO DE DIRECCIÓN**

- a. Direccionar la misión del Liceo, construyendo una visión colectiva, estableciendo y clarificando metas referidas al proceso de enseñanza aprendizaje.
- b. Gestionar y administrar el proyecto educativo.
- c. Promover una cultura propia sustentada en el horizonte Institucional del Liceo.
- d. Retroalimentar con la participación de la comunidad educativa, el PEI
- e. Dar cumplimiento al cronograma escolar anual.
- f. Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- g. Velar por que cada uno de los procesos que dan cuenta del proceso de enseñanza – aprendizaje esté documentado.
- h. Elaborar el Plan de Mejoramiento a la luz de la Auto Evaluación Institucional
- i. Realizar la Gestión de Evaluación del Desempeño Docente.
- j. Favorecer la convivencia en el Liceo y garantizar el debido proceso, conforme a la legislación vigente y al Acuerdo de convivencia.
- k. Identificar necesidades referentes a la adquisición de material didáctico y tecnológico.
- l. Presentar informes de gestión en cada una de las reuniones.
- m. Aprobar las diversas actividades propuestas por la Comunidad Educativa.
- n. Buscar estrategias pedagógicas que contribuyan el fortalecimiento tanto académico como convivencial de la Comunidad Educativa.

#### **ARTICULO 120. ORGANOS DE APOYO, CONSULTORIA Y DEFENSA**

De acuerdo al decreto 1286 de abril 27 de 2005 se da cumplimiento a la integración de órganos de apoyo, consultoría y defensa en el Liceo Moderno Santa Emilia.

Se compone de los siguientes estamentos:

- a. Personero de los estudiantes
- b. Consejo de estudiantes.
- d. Consejo de padres de familia

#### **ARTICULO 121. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.**

De acuerdo al decreto 1860 Capítulo IV, artículo 28 el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Acuerdo de Convivencia.

**El personero tendrá las siguientes funciones:**

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o coordinación, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- e. Participar en el comité de convivencia.
- f. Asistir a las reuniones del Consejo Estudiantil, Personería Distrital, Cadel, Consejo Directivo y cuando se requiera.
- g. Presentar **informes bimensuales** de su gestión como personero de los estudiantes al Equipo de Dirección.
- h. Dar continuidad a los proyectos propuestos por el personero que desarrolló su gestión durante el año inmediatamente anterior.
- i. Acoger las propuestas y/o proyectos presentados por el Equipo de Dirección.

# LICEO MODERNO SANTA EMILIA

## Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**PARÁGRAFO:** El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### ARTICULO 122. REQUISITOS PARA SER PERSONERO O PERSONERA ESTUDIANTIL

- El Candidato (a) a personero (a) debe estar vinculado legalmente al Liceo Moderno Santa Emilia.
- El Candidato a Personero o Personera Estudiantil debe tener una vinculación de Matrícula con el Liceo, consecutiva de tres años mínima.
- El Candidato a personero o personera estudiantil debe destacarse por un alto desempeño académico y de convivencia, reconocidas por la Comunidad Educativa.
- El Candidato a personero o personera estudiantil debe caracterizarse por su alto sentido de pertenencia al Liceo, expresado al dejar en alto su buen nombre, al reconocer, defender y divulgar sus ideales, al velar por todo aquello que garantiza la prestación de un buen servicio educativo.
- El Candidato a personero o personera estudiantil debe ser ejemplo a seguir de sus compañeros y compañeras.
- Debe asistir a la capacitación que dirige el DILE con Personería Distrital.
- Tener un promedio Superior en Ética y Cultura Ciudadana

### ARTICULO 123. QUIENES NO PUEDEN POSTULARSE PARA PERSONERO O PERSONERA ESTUDIANTIL

- Los estudiantes que tengan Matrícula en Observación.
- Los estudiantes que tengan compromiso de convivencia y/o académico vigente al momento de la inscripción.
- Los estudiantes que durante su permanencia en el Liceo firmaron compromisos académicos, de convivencia y matrícula en observación.

### ARTICULO 124. REVOCATORIA DEL MANDATO

La comunidad de estudiantes podrá solicitar al Consejo Electoral la revocatoria del mandato al personero por las siguientes causales:

- Si después de la elección es sancionado con Matrícula en Observación o cualquier compromiso convivencial y/o académico.
- Por incumplimiento a las funciones establecidas para el cargo de Personero o Personera Estudiantil dadas en:

El Marco Constitucional (El artículo 1, 16, 27, 38, 40, 44, 45, 67, 68 de la Constitución de 1991)

El Marco legal del Proyecto Personeros Estudiantiles se rige por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 375 de 1997 y demás normas complementarias.

**PARAGRAFO:** El Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto al Personero o Personera de los Estudiantes.

### ARTÍCULO 125. COMITÉ DE ELECCIONES.

Es el encargo de gestionar el proceso de elección de personero o personera de los estudiantes y les corresponde a los docentes del área de ciencias sociales, bajo la dirección de la Coordinación General

### ARTÍCULO 126. FUNCIONES DEL COMITÉ ELECTORAL.

Las funciones del comité lectoral son.

- Dar las orientaciones pertinentes para el desarrollo del proceso electoral.
- Planear y ejecutar el cronograma del proceso electoral
- Diseñar y elaborar los formatos correspondientes a actas, tarjetón, boletines democráticos, votos, urnas, etc.
- Servir de canal de comunicación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa
- Servir de canal de comunicación entre el Cadel y Personería Distrital.

### ARTÍCULO 127. ELECCIONES

Las elecciones se realizarán de acuerdo al cronograma estipulado por la personería Distrital y atendiendo a lo estipulado por la legislación vigente.

### ARTÍCULO 128. FRAUDE ELECTORAL

Se considera fraude electoral a las siguientes acciones entre otras:

- Acciones que sometan a la burla a los candidatos.
- Al momento de realizar el conteo, se cuente un voto demás, en relación con la lista de estudiantes que participaron del proceso electoral.
- Cuando se evidencien acciones de soborno.

**PARAGRAFO:** En el caso de participar de Fraude Electoral, estas acciones se consideran como falta muy grave y los correctivos correspondientes son los que se presentan en el presente Acuerdo de Convivencia en el Título de Lineamientos de Convivencia.

### ARTICULO 129. CONSEJO DE ESTUDIANTES.

De acuerdo al decreto 1860, Capítulo IV, Artículo 29 el Consejo de Estudiantes del Liceo es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Está integrado por un vocero y/o representante de cada uno de los grados/cursos ofrecidos por el establecimiento que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado/curso, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil /representante para el año lectivo en curso.

Los estudiantes de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Acuerdo de Convivencia.

### ARTICULO 130. PERSONIFICACION DEL REPRESENTANTE DE CURSO

- Mostrar desempeño superior y/o desempeño alto en su proceso académico.
- Mostrar desempeño alto y/o superior en lo actitudinal.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

- c. Demostrar actitudes del perfil liceísta en sus comportamientos dentro y fuera del liceo de acuerdo con la filosofía institucional y los valores que promulga el colegio.
- d. Llevar como mínimo un año en la Institución.
- e. No encontrarse repitiendo el año escolar
- f. Tener claramente una Actitud de buen Ciudadano.
- g. Tener un promedio Superior en Ética y Cultura Ciudadana
- h. Tener liderazgo positivo y comunicación asertiva

#### ARTICULO 131. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE CURSO

Las funciones del representante de curso son:

- a. Conocer, respetar y hacer respetar el Acuerdo de Convivencia.
- b. Garantizar la continua participación de los estudiantes en los diversos comités liceístas.
- c. Presentar **proyectos** que ayuden a mejorar los desempeños académicos y actitudinales del curso.
- d. Asistir a las reuniones del consejo estudiantil dadas en el cronograma escolar o cuando se requiera.
- e. Asistir y participar en las reuniones de los diversos comités cuando lo soliciten.
- f. Comunicar a tiempo los acuerdos y decisiones que se tomen en los diversos comités en los cuales participe.
- g. Ser mediador y conciliador en los conflictos de aula.
- h. Promover actividades sociales, deportivas, culturales y artísticas para su curso.
- i. Participar activamente en el consejo de estudiantes.
- j. Ejercer sus funciones sin abusar de su cargo.

#### ARTICULO 132. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

El presidente del consejo estudiantil es nombrado por voto de cada uno de los representantes de grado/curso que conforman el consejo estudiantil.

Corresponde al Presidente del Consejo Estudiantil:

- a. Participar en el Comité de Convivencia.
- b. Asistir a las reuniones del consejo estudiantil, Personería Distrital, Cadel, Consejo Directivo y cuando se requiera.
- c. Presentar informes bimensuales de su gestión y del consejo estudiantil.

**PARAGRAFO:** El Estudiante presidente del Consejo estudiantil debe dar cuenta del perfil del estudiante liceísta, siendo este de grado décimo, el cual representará al consejo estudiantil ante las diferentes instancias o estamentos institucionales e interinstitucionales.

#### ARTICULO 133. PERSONIFICACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a. Mostrar desempeño superior y/o desempeño alto en su proceso académico.
- b. Mostrar desempeño alto y/o superior en lo actitudinal.
- c. Demostrar actitudes del perfil liceísta en sus comportamientos dentro y fuera del liceo de acuerdo con la filosofía institucional y los valores que promulga el colegio.
- d. Llevar como mínimo un año en la Institución.
- e. No encontrarse repitiendo el año escolar
- f. Tener claramente una Actitud de buen Ciudadano.
- g. Tener un promedio Superior en Ética y Cultura Ciudadana
- h. Tener liderazgo positivo y comunicación asertiva

#### ARTICULO 134. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

De conformidad con la ley 1620 y su decreto reglamentario de 2013 el comité de convivencia estará conformado por:

El Rector  
El Personero estudiantil  
El Presidente del Consejo de Padres de Familia.  
El Representante de los estudiantes  
Un Docente por sección  
El Coordinador de Bienestar  
La Orientadora Escolar

#### ARTICULO 135. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

1. Garantizar a los estudiantes, educadores, directivos y demás personal el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través de la modificación del Acuerdo de convivencia donde se proteja a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos
3. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Acuerdo de Convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes a la luz de los enfoques de derechos, de competencias, todo fundamentado en sus derechos humanos y reproductivos
4. Empezar acciones en procesos de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, acoso escolar, respeto mutuo por los compañeros aun siendo totalmente diferentes a sus creencias, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo. Velar por el bienestar de aquellos estudiantes a quienes se les dificulta sus procesos de convivencia escolar
5. Brindar espacios de reflexión, concertación y a través de estrategias se puedan estimular actitudes por medio de debates que promuevan y fortalezcan la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

#### ARTICULO 136. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia Liceísta, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

LICEO MODERNO SANTA EMILIA  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

TÍTULO X

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

CAPÍTULO 31. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**ARTICULO 137. DEFINICIÓN**

La evaluación es una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado. Se caracteriza por ser **integral** ya que da cuenta de las dimensiones del desarrollo humano; por ser **sistémica**, porque guarda relación con el horizonte institucional y las políticas nacionales de educación; por ser **continua**, ya que se realiza de manera permanente a través del seguimiento que hacemos al estudiante; por ser **flexible**, ya que tiene en cuenta las características individuales de los estudiantes como los ritmos de aprendizaje, su historia personal, sus intereses, entorno y contexto; y por ser **participativa** ya que en ella interviene toda la comunidad educativa. Por todo lo anterior la evaluación es fundamentalmente formativa dado que su propósito principal es contribuir a la formación integral del estudiante. (Montenegro, 2009).

La evaluación debe ser asumida como un proceso formativo, ya que no está contemplada como un mecanismo de castigo, una acción sancionatoria y/o de exclusión.

La evaluación debe ser asumida como un proceso de trascendencia que tiene como propósito ir más allá del cumplimiento normativo para que esta se consolide como un aporte en el desarrollo personal e integral del estudiante.

**ARTÍCULO 138. LA INSTITUCIÓN Y EL DECRETO 1290**

En el Liceo Moderno Santa Emilia, la evaluación contribuye al mejoramiento de los recursos, procesos y resultados. Y en el campo pedagógico se asume como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes sustentándose en el decreto 1290 de abril de 2009.

**ARTICULO 139. CRITERIOS DE EVALUACIÓN LICEÍSTA.**

Los criterios son aspectos que marcan la pauta acerca del qué evaluar dentro de una perspectiva de evaluación integral.

- a. **Lo que el estudiante sabe**, es decir, el **CONOCIMIENTO** o la parte conceptual, la cual se considera esencial como base para generar comprensión y para el desarrollo de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva.
- b. **Lo que el estudiante es capaz de hacer con lo que sabe**. Es decir, la evaluación de la **COMPETENCIA** (saber hacer, decidir y proponer en un contexto) y el desarrollo de la misma. Está íntimamente ligado con las competencias argumentativas y propositiva especialmente.
- c. **Actitud del estudiante hacia el aprender**, es decir, la **ACTITUD**, la manera como asume su proceso de aprendizaje. En este criterio se evalúan el desarrollo de actitudes y valores tales como la responsabilidad, el interés, la autonomía, la solidaridad, el respeto y otros varios esenciales dentro de una formación integral.
- d. **Desempeño social dentro del proceso**, es decir, su **COMPORTAMIENTO E INTERACCIÓN** con todos los demás sujetos, el contexto físico y la normatividad establecida para facilitar el proceso formativo. Son evaluables en este criterio, el cumplimiento, el respeto, la honestidad y otros valores que definen la formación del sujeto como ser social.

**ARTICULO 140. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**

- a. Determinar la obtención de los desempeños tanto académicos como actitudinales del Plan de estudios.
- b. Propiciar en cada estudiante el desarrollo de los valores y principios institucionales
- c. Definir la adquisición y reconstrucción del conocimiento por parte de los estudiantes.
- d. Conocer las características de aprendizaje de cada estudiante.
- e. Propiciar información para la buena toma de decisiones por parte de directivas, docentes, estudiantes y padres de familia o acudientes.
- f. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y Desempeños superiores en su proceso formativo.
- g. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- h. Proporcionar al (a) profesor(a) información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.  
Garantizar el proceso de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

**ARTICULO 141. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

La evaluación del Liceo se caracteriza por ser un proceso integrador coherente con el horizonte institucional, buscando en todo momento la construcción de la persona y del Proyecto Educativo Institucional. Este se caracterizará por:

- a. Ser oportuno, sistémico y expresado de forma clara para estudiantes, padres y/o acudientes permitiendo el conocimiento de los aciertos como de las dificultades ante el proceso.
- b. Ser un ejercicio continuo, dinámico que tiene como referente las acciones comportamentales definidas por el Equipo de Dirección, el proceso ante las Baterías de actitudes como lo propuesto en el plan de estudios de cada una de las disciplinas que recibe el estudiante, siempre teniendo como última mirada el perfil del estudiante que aparece en el Proyecto Educativo Institucional y en el presente Acuerdo.
- c. Ser un sistema de evaluación mixto (cualitativo y cuantitativo).
- d. Que las pruebas que se diseñan llevan al estudiante a procesos de apropiación del conocimiento a partir de su aplicación, fortaleciendo los procesos de interpretación, argumentación, proposición y síntesis a partir del trabajo de aula dado en las dimensiones propias del enfoque de EpC las cuales son: el concepto, el propósito, el método y la comunicación.
- e. Que los desempeños alcanzados por los estudiantes son el resultado de un proceso de construcción y reconstrucción en diferentes contextos y escenarios. que le permite tomar una postura crítica desde el nuevo conocimiento.
- f. Que los desempeños están determinados por los procesos cognitivos y evolutivos de los estudiantes y se evidencian a través de los indicadores de desempeño en cada una de las áreas y en cada uno de los bimestres.
- g. Que se retroalimenta a través de los resultados de las pruebas censales, pruebas saber y otras.
- h. Ser una valoración permanente y objetiva que evalúa el proceso de los estudiantes, a través de un conjunto de actividades desarrolladas durante el periodo escolar (*actividades complementarias, uso de las guías de aprendizaje y cuaderno, exposiciones, lecturas, talleres, producción textual, evaluaciones parciales, evaluaciones bimestrales LQS, auto evaluación y otras*) y lo actitudinal a través de seis desempeños: calidad, responsabilidad, disposición permanente para aprender, disciplina, actitud de servicio y presentación personal.
- i. Que el Juicio de valor de cada desempeño, al igual que todas las actividades que realiza el estudiante es expresado en una escala de 10 a 100.
- j. **Para el proceso de evaluación, los desempeños por periodo tendrán un porcentaje diferente de la siguiente manera:**

**L.Q.S.**

L.Q.S. Tendrá un valor del 10 % para las asignaturas de ciencias naturales, castellano, matemáticas, sociales, lectura, inglés y física Para el resto de las asignaturas el porcentaje será del 20%

Evaluación Externa de 1° a 10° (pruebas pensar) y de 11° (martes de prueba) tendrá un valor del 10 %

Desempeño de Actividades Complementarias, Guías de Aprendizaje, textos, bitácoras de producción y cuaderno Producción escrita: 5%

Desempeño de Producción Escrita: 5%

Desempeños de la asignatura, incluido el Desempeño Actitudinal: 70%, acorde con la ruta de convivencia

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**ARTICULO 142. ACCIONES DE SEGUIMIENTO**

Para efectos del seguimiento académico, se establece un procedimiento, compuesto por contingencias, instancias y estamentos, mediante los cuales se procurará agotar los mecanismos de convicción y persuasión en el caso de que las dificultades académicas del estudiante se originen en falta de actitud y compromiso consigo mismo y con su proceso formativo. Si, por el contrario, las dificultades de un estudiante tienen un origen en problemas de tipo social, afectivo, cognitivo y/o familiar, se encargará principalmente el departamento de Bienestar, situación que será reportada por el maestro correspondiente, en coordinación con el Director de curso y la Comisión de Evaluación. Las dificultades de un estudiante al finalizar cada bimestre se registrarán, aparte del boletín, en el observador del estudiante.

Para establecer los mecanismos e instancias de seguimiento y apoyo, en el caso de los estudiantes, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

- a. El docente a cargo de la asignatura, realizará acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante su año escolar (reportes de cortes parciales, citación a padres, compromisos, planes de mejoramiento y/o asignación de tareas y trabajos y nivelación escolar). Cada uno de estos procedimientos, deberán registrarse **SIEMPRE** en el registro de seguimiento, con fecha y firma del estudiante.
- b. Dado que la Evaluación Liceísta es un proceso acumulativo, se considera un instrumento obligatorio el uso **de las guías de aprendizaje y cuadernos** en cada una de las asignaturas, ya que permite que el estudiante tenga claridad de los tópicos trabajados durante cada bimestre, **y que esto se evidencie en la valoración a través de un desempeño.**
- c. **Informes de Evaluación:** El año escolar se encuentra dividido en cuatro periodos académicos, al finalizar cada período la Institución emitirá un boletín a los padres de familia, este dará cuenta del proceso académico como actitudinal de cada estudiante. Es una responsabilidad del docente garantizar la asignación valorativa a cada estudiante de acuerdo al proceso concordante con los desempeños previamente establecidos por la Institución, de acuerdo a la escala Institucional. Al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final o quinto boletín, el cual incluirá una evaluación integral que determina la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

**PARÁGRAFO:** Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia preferencialmente los días sábados en una jornada matinal con horario abierto en donde los estudiantes portando el uniforme de diario, acompañarán a sus padres o acudientes a recibir dicho informe verbal y escrito. El acompañamiento de padres e hijos, tiene carácter de obligatoriedad.

- d. En caso de persistir las dificultades al finalizar el bimestre en tres o más asignaturas, de Primero a Octavo, en dos o más asignaturas de Noveno a Décimo y en una para grado Once, el estudiante será remitido a la Comisión de Evaluación, donde se establecerá la contingencia que podrá ser la citación de su acudiente, la remisión a orientación, la firma de un compromiso académico o de convivencia, Matricula en observación o no renovación de matrícula.
- e. **LQS (Lo que Sabemos):** Las LQS son las evaluaciones que se hacen antes de finalizar el bimestre en cada una de las asignaturas y que se encuentran planeadas desde el inicio del año en el cronograma escolar. Las pruebas que se diseñan dan cuenta de los procesos de comprensión del conocimiento a partir de su aplicación, desarrollando y fortaleciendo las competencias de interpretación, argumentación y proposición a partir del trabajo de aula dado en las dimensiones propias del enfoque de EpC las cuales son: El concepto, propósito, método y comunicación.

Las LQS son una evidencia del proceso académico, de los aprendizajes adquiridos y comprendidos durante cada uno de los bimestres y en definitiva de todo el proceso escolar.

Dentro de la Valoración del Bimestre, la LQS corresponde a uno de los desempeños de la asignatura.

- f. **Evaluación Externa (Martes de Prueba/ Prueba Pensar):** Los estudiantes grado Once, presentarán diez (10) pruebas durante el año escolar. Los resultados podrán ser consultados por docentes, estudiantes y padres de familia, a través de la plataforma diseñada para tal fin por la empresa, mediante una contraseña que le será asignada a cada estudiante.

Los estudiantes de Primero a Décimo, presentarán cuatro (4) pruebas Pensar durante el año escolar. Los resultados podrán ser consultados por docentes, estudiantes y padres de familia, a través de la plataforma diseñada para tal fin por la empresa, mediante una contraseña que le será asignada a cada estudiante.

- g. **Retroalimentación de la LQS:** Es una actividad de fortalecimiento donde los estudiantes reafirman la comprensión del conocimiento trabajado durante el Bimestre, aclaran dudas y se profundiza sobre el concepto evaluado. La corrección la realizan en compañía de cada docente y debe quedar registrada en el portafolio de seguimiento del estudiante con revisión del docente y coordinación académica. **Esta actividad no modifica el Juicio Valorativo de la evaluación.**
- h. **PRUEBAS PLENO Y EQUIVALENTES,** son un recurso de evaluación externa en línea liderado por Santillana Compartir. Se encuentran planeadas desde el inicio del año en el cronograma escolar.

**ARTÍCULO 143. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

Para establecer los mecanismos e instancias de seguimiento y apoyo, en el caso de los estudiantes con Desempeño Bajo, deben tenerse en cuenta las siguientes indicaciones:

**a. El corte parcial:** Es un proceso mediante el cual se cita y se informa a los padres de familia sobre el proceso de aquellos estudiantes que presentan dificultades en una o más asignaturas durante el bimestre escolar, esta información llega a casa por medio de una circular a través de la agenda virtual, de acuerdo a las fechas programadas en nuestro calendario escolar. Esta citación es la oportunidad de dar recomendaciones y establecer compromisos que orienten la superación de las dificultades académicas y/o actitudinales.

**b. Nivelación escolar:** La definimos como el conjunto de estrategias metodológicas especiales y creativas para los estudiantes que presenten dificultades dentro del proceso. Este es un espacio extra clase al que asisten aquellos estudiantes que durante el proceso escolar han evidenciado vacíos conceptuales y que por este motivo no han alcanzado la totalidad de los desempeños propuestos. Esta información llega a casa por medio de una circular enviada a través de la agenda virtual, de acuerdo a las fechas programadas en nuestro calendario escolar.

**c. Profundización escolar** hace parte de los procesos de fortalecimiento académico que se constituyen en la ruta de acciones de seguimiento que el Liceo ha establecido. Los docentes de cada asignatura lideran un espacio destinado para progresar en la construcción del conocimiento y profundizar en el desarrollo de ciertas habilidades y competencias relacionadas con el proceso.

La herramienta que utilizamos para realizar este proceso son los resultados obtenidos en la prueba pensar.

La **Profundización escolar** tiene como propósito como su nombre lo indica, profundizar en un área del conocimiento y el desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario o interdisciplinario, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos.

En el caso de las asignaturas que no son evaluadas externamente, se deben proponer **lecturas** que apunten al manejo integral del conocimiento para optimizar y afianzar las competencias lectoras de los estudiantes a partir del afianzamiento de la lectura crítica.

**d. Fortaleciendo mi actitud:** Lo definimos como una estrategia de apoyo, que busca contribuir al fortalecimiento de actitudes asociadas al proceso escolar. Este es un espacio extra clase al que asisten aquellos estudiantes que durante el proceso escolar han evidenciado



## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

dificultades en su actitud (responsabilidad, calidad, disposición para aprender, disciplina, actitud de servicio y presentación personal) y que por este motivo no han alcanzado la totalidad de los desempeños propuestos. Esta información llega a casa por medio de una circular enviada a través de la agenda virtual, de acuerdo a las fechas programadas en nuestro calendario escolar.

e. **Realización y Sustentación de Planes de mejoramiento:** El Liceo Moderno Santa Emilia genera una actividad puntual de recuperación. Los Planes de Mejoramiento son instrumentos orientados a mejorar el aprendizaje en las diferentes asignaturas. Una vez terminado el periodo académico los estudiantes que obtuvieron como valoración final Desempeño Bajo en una o más asignaturas recibirán en la entrega de informes los respectivos planes de mejoramiento, que deberán ser entregados según la fecha estipulada.

#### ESTOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN SER ENTREGADOS BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- Tiempos establecidos para la entrega. Fecha y hora programadas por la Coordinación Académica por medio de circular.
- Demostrar comprensión de los conceptos desarrollados.
- Demostrar procesos de argumentación en la sustentación del mismo.
- Los planes de mejoramiento deben estar realizados a mano, con todas las normas ortográficas y gramaticales
- Deben entregarse en hojas blancas tamaño carta, con las normas básicas de presentación.
- Deben cumplir con la calidad requerida, respecto tanto de su contenido como de su presentación.
- El estudiante debe llegar a la sustentación en la fecha y hora indicadas para poder realizarla.

Para el proceso de **SUSTENTACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**, los estudiantes serán citados en un día de **7:30 a.m. a 3:15 pm.**, donde dispondrán del espacio para realizar la sustentación que permita valorar al estudiante en relación con el proceso de la asignatura correspondiente.

#### 144. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

40% El desarrollo del plan de mejoramiento  
60% La sustentación

Si el estudiante aprueba el plan de mejoramiento (trabajo escrito más sustentación) la valoración de los desempeños Bajos será 66 lo cual se verá evidenciado en el informe del siguiente periodo. Si el plan de mejoramiento no cumple con los parámetros, el juicio valorativo de los desempeños bajos no tendrá modificación.

#### ARTICULO 145. ASIGNACIONES VALORATIVAS:

Es una responsabilidad del docente garantizar la asignación valorativa a cada estudiante de acuerdo al proceso concordante con los desempeños previamente establecidos por la institución, de acuerdo a la siguiente escala y teniendo en cuenta la escala de valoración nacional decreto 1290 del 2009:

DESEMPEÑO	ESCALA	DEFINICIÓN
<b>SUPERIOR (DS)</b>	<b>95 – 100</b>	Cuando el proceso del estudiante cumple de manera excepcional con las metas básicas de formación expresadas en el Proyecto Educativo Institucional.
<b>ALTO (DA)</b>	<b>80 – 94</b>	Cuando el proceso del estudiante cumple las metas requeridas por el docente.
<b>BÁSICO (DBS)</b>	<b>66 – 79</b>	Cuando el proceso del estudiante cumple las metas básicas en un nivel medio o aceptable.
<b>BAJO (DB)</b>	<b>10 - 65</b>	Cuando el proceso del estudiante no cumple con las metas básicas de formación requeridas.

**PARAGRAFO:** El juicio valorativo de aprobación y promoción debe ser igual o superior a 66.

#### ARTICULO 146. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN VALORATIVA

Para asignar una valoración el docente tendrá en cuenta estos criterios en su práctica de aula:

##### DESEMPEÑO SUPERIOR

- Da cuenta de todos los desempeños propuestos sin necesidad de realizar actividades de refuerzo.
- Sus producciones exceden las exigencias dadas por el docente de acuerdo con los criterios fijados en este Acuerdo de Convivencia.
- Su nivel de argumentación, interpretación, síntesis y comunicación permite evidenciar la correlación que hace de las diferentes teorías que explican un suceso o situación dando su punto de vista y proponiendo alternativas de solución viables y de acuerdo a su proceso evolutivo como cognitivo.
- Todas sus producciones dan cuenta de la apropiación conceptual de cada una de las áreas y las aplica para la resolución de situaciones problema.
- Propone alternativas estructuradas y viables de solución a situaciones en cualquier contexto.
- Su desempeño actitudinal da cuenta de los valores y principios fundamentados en el PEI, siendo un ejemplo a seguir.

##### DESEMPEÑO ALTO

- Sus producciones son solamente las requeridas por el docente.
- Su nivel de argumentación permite evidenciar la correlación que hace de las diferentes teorías que explican un suceso o situación dando su punto de vista de acuerdo a su proceso evolutivo como cognitivo.
- La mayoría de sus producciones dan cuenta de la apropiación conceptual de cada una de las áreas y las aplica en diferentes contextos.
- Su desempeño convivencial da cuenta de los valores y principios fundamentados en el PEI.

##### DESEMPEÑO BASICO

- Presenta dificultades que supera, aunque no en su totalidad.
- Logra demostrar dominio mínimo de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales.
- Presenta dificultades en la consecución de los desempeños propuestos.
- Presenta dificultad en los indicadores de desempeño actitudinal.

##### DESEMPEÑO BAJO

- No da cuenta de los desempeños propuestos y requiere de planes de mejoramiento;
- En sus niveles de competencia no se evidencia procesos de apropiación de los conceptos fundamentales de las áreas obligatorias.
- No cumple con los indicadores de desempeño actitudinal

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**ARTÍCULO 147. LA EVALUACIÓN “UN PROCESO PARTICIPATIVO”**

En conformidad con el decreto 1290 de abril de 2009, la evaluación es un proceso continuo que alude a la importancia práctica de ofrecer a los estudiantes una frecuente evaluación informativa en todo momento, no tanto con fines de calificación, sino de avance de los desempeños que expresan su creciente comprensión.

Este proceso se da en tres momentos determinados:

**a. AUTOEVALUACIÓN:**

La autoevaluación es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprender las metodologías y utilizar los recursos adecuados. Todo ello con el fin de tomar las decisiones que le permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje. Tomar conciencia de su proceso formativo con el fin de auto-regularlo.

**b. HETEROEVALUACIÓN.**

La heteroevaluación es el ejercicio formal que realiza el docente con el propósito de contribuir para que el estudiante gane conciencia y control de su proceso académico y de convivencia

**c. CO – EVALUACIÓN:**

La co- evaluación es el ejercicio compartido entre estudiantes y docentes que tiene como propósito encontrar una comprensión mutua sobre el estado de su proceso formativo.

**CAPÍTULO 31: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL**

La declaración filosófica del Liceo le apunta a formar un ciudadano capaz de responder ante las exigencias de su entorno inmediato y general, potenciando todas sus habilidades comunicativas y desarrollando todas las dimensiones social, espiritual, ética, artística y moral en todos y cada uno de sus actos.

**ARTICULO 148. LA PRACTICA DE LO ACTITUDINAL**

Para el Liceo es fundamental que quienes hacen parte de la comunidad educativa sean proactivos con su actitud y mantengan unos estándares humanos que permitan que el comprender y asumir la norma como herramienta determinante en la formación personal y por ende institucional de nuestros estudiantes y las familias.

Teniendo en cuenta que el ser humano es un ser social por naturaleza, la convivencia con otros será una oportunidad para enriquecer su propio proceso y el de los demás. Así, el estudiante tendrá la posibilidad de explorar, formar y fortalecer su SER y su HACER en los principios y valores emanados de nuestro PEI, los cuales además propiciarán un concepto claro en cuanto a la responsabilidad de los propios actos y la necesidad de dirigir su proceso y el de otros en la búsqueda constante del BIEN como único camino hacia su propia felicidad y trascendencia.

El desconocimiento de los deberes, el quebrantamiento de las normas o el uso irresponsable de la libertad, afectan la convivencia dentro y fuera de la institución, afectando su buen nombre y el de aquellos que hacen parte del Liceo. Dichos comportamientos serán catalogados como inaceptables y de acuerdo a la gravedad, incidencia y responsabilidad de cada estudiante en los mismos, se establecerán los conductos Regulares, las instancias y los procesos a seguir, previo conocimiento de la situación y la valoración oportuna de la misma. El estudiante asumirá las consecuencias como única posibilidad pedagógica de modificar y resarcir la falta.

**ARTICULO 149. DESEMPEÑO ACTITUDINAL**

En cada asignatura la institución generará situaciones y experiencias que le permitan a los estudiantes vivenciar y resignificar todos los principios y valores institucionales expuestos en el presente Acuerdo integrando de esta forma el firme componente de formación ciudadana y valores al curriculum.

La Institución ha establecido **seis** desempeños actitudinales (**calidad, responsabilidad, disposición permanente para aprender, disciplina, presentación personal y actitud de servicio**) los cuales serán evaluados por todos los docentes en cada una de las materias que trabajan en el Plan de Estudios. Acciones que serán socializadas al inicio del año escolar y que tendrán incidencia directa en la valoración de cada asignatura.

DESEMPEÑOS	ACCIONES
<p style="text-align: center;"><b>CALIDAD</b></p> <p>Excelencia en el trabajo a realizar. El concepto de calidad representa una forma de hacer las cosas en las que, fundamentalmente, predominan la preocupación por mejorar, día a día, procesos y resultados, respondiendo a las exigencias enmarcadas dentro de la Institución. No hay excelencia sin exigencia; no hay calidad personal sin esfuerzo. Es un proceso de mejoramiento continuo para desterrar hábitos negativos y adquirir otros positivos.</p>	<p>Sus actividades y trabajos se destacan por ser impecables, cumpliendo con la calidad requerida, respecto tanto de su contenido como de su presentación.</p> <p>Aborda sus tareas con exigencia y rigurosidad, ofreciendo altos estándares de calidad.</p> <p>Se preocupa por enriquecer su trabajo, cumpliendo y excediendo en la mayoría de las ocasiones los objetivos establecidos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>RESPONSABILIDAD</b></p> <p>Esta competencia está asociada al compromiso con que los estudiantes realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses</p>	<p>Tiene una actitud comprometida con las tareas en las que está involucrado, y puede dar cuenta de los resultados, que siempre procura cumplir en tiempo y forma.</p> <p>Está siempre atento a cumplir tanto con los plazos como con la calidad de sus trabajos y actividades diarias, aspirando a alcanzar el mejor resultado posible.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICIÓN PERMANENTE PARA APRENDER</b></p> <p>La actitud que el estudiante adopta ante el estudio, es decir, la disposición positiva o negativa con la que afronta los deberes y las tareas que le corresponde hacer cada día. Es la preocupación continua por comprobar y controlar la información de cada una de las áreas. Implica también una insistencia en que las responsabilidades y tareas estén claramente especificadas. Comprende la disposición y habilidad para organizar y regular el propio aprendizaje, tanto individualmente como en grupos.</p>	<p>Tiene una permanente actitud de aprendizaje, ampliando sus conocimientos más allá de su área de trabajo inmediata.</p> <p>Se interesa y preocupa por capacitarse en aquello que se relaciona directamente con su proceso escolar.</p> <p>Manifiesta una actitud de interés por el desarrollo de la clase.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ACTITUD DE SERVICIO</b></p> <p>Comportamientos orientados a contribuir al logro de los objetivos comunes dentro de los diferentes grupos. Es la disposición que muestra el estudiante hacia ciertas situaciones.</p>	<p>Mantiene una actitud abierta hacia los demás, de total disponibilidad, tomando iniciativa y realizando acciones para colaborar con otros, contribuyendo de manera importante al logro de sus resultados.</p>

**PARÁGRAFO.** Los desempeños actitudinales serán evaluados de acuerdo a las asignaciones valorativas establecidas en la escala Institucional (10 – 100). Al iniciar cada bimestre escolar el estudiante tendrá en cada uno de los desempeños 100 puntos, de los cuales el profesor debe, siendo estricto, claro y objetivo, adelantará el proceso de evaluación, por cada falta a la convivencia y a los deberes escolares, una vez ha contemplado las acciones pertinentes de diálogo y persuasión que inviten a modificar el comportamiento.

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**ARTICULO 150. CRECIMIENTO PERSONAL**

<b>DISCIPLINA</b>	En el ámbito educativo la disciplina escolar se entiende como el conjunto de normas que regulan la convivencia. Este conjunto de normas se refiere tanto al mantenimiento del orden colectivo como a la creación de hábitos de organización y respeto entre cada uno de los miembros que constituyen la comunidad educativa. (Beltrán, 1987)  La disciplina entendida en estos términos se convierte en una herramienta no consciente a través de la cual el individuo junto con otros individuos (el grupo escolar) consiguen a través de ella unos fines que en el contexto educativo son los objetivos del mismo proceso de enseñanza aprendizaje (Beltrán, 1987), y es el control del comportamiento en el aula, el que permite establecer las condiciones óptimas para que se desarrolle una disciplina positiva en clase.	Conoce, respeta y evidencia la filosofía, normas y políticas del Liceo, asumiendo los deberes plasmados en el Acuerdo de Convivencia y mostrando una conducta ética ante cualquier circunstancia.
<b>PUNTUALIDAD</b>	La puntualidad es una actitud que se adquiere desde los primeros años de vida mediante la formación de hábitos en la familia, donde las normas y costumbres establecen horarios para cada una de nuestras actividades. También es un reflejo de respeto al tiempo de los demás, ya que en la escuela y en la vida social, llegar a tiempo es un signo de buena educación. Al ingresar a la escuela, se desarrollan todas las actividades de acuerdo a un horario que se establece en los reglamentos internos. Estos horarios permiten tener un orden, además que ayudan a la coordinación de las clases y descansos; todo esto consolida la actitud aprendida en el hogar. (Beltrán, 1987)	Cumple puntualmente con la llegada en la mañana a la institución; al salón de clase luego del descanso, la salida al parque y el almuerzo; al igual que con el desplazamiento a las rutas y su casa al terminar la jornada escolar.
<b>PRESENTACIÓN PERSONAL</b>	La presentación personal se relaciona con la manera como debemos estar presentados a cada momento del día en el colegio. Debemos tener gusto para arreglar nuestro cabello, la limpieza de nuestros zapatos, las medias acordes con la norma en otras palabras, nuestra presentación debe ser pulcra y aseada.	Cumple con el uniforme que le corresponde de acuerdo al horario. Porta el uniforme del Liceo con distinción y orden. Asiste a la Institución con el corte de cabello que corresponde. Se presenta con las medias correspondientes al uniforme.

**ARTICULO 151. BATERÍA DE ACTITUDES**

Desde el momento en que hablamos de una Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de Todos”, nos remitimos a una función social de la escuela que responde a la nueva realidad de nuestras comunidades, que deberían estar preparadas también para desarrollar actitudes que promuevan un bienestar individual y social.

Por este motivo, en el proceso de enseñanza-aprendizaje hemos situado la batería de actitudes, como un instrumento propicio para la retroalimentación y progreso de aspectos vitales para el desarrollo social. En este sentido, presentamos una serie de actitudes que pueden contribuir a mejorarlo y que nacen de la observación empírica en la práctica cotidiana del aula.

Frente a las habilidades sociales, implica una evaluación sobre actitudes personales para alcanzar resultados positivos a largo plazo, permitiendo con esto una adaptación social saludable. Desde esta perspectiva, la competencia social, sustentada desde un conjunto de actitudes que propenden por el desarrollo y consolidación de una conciencia colectiva a través del espíritu crítico y la inteligencia emocional, es un componente clave de la personalidad sana y feliz que engloba procesos complejos y estrategias de diversa índole dirigidas a propagar el valor de la vida personal y en comunidad.

En relación con el proceso de evaluación, es importante considerar que al interior de la Institución la evaluación es un concepto que implica el establecer unos objetivos, recoger información, analizar, interpretar y valorar los datos obtenidos para tomar decisiones educativas respecto a los sujetos evaluados. Desde esta precisión, es primordial indicar que para este proceso de evaluación de las actitudes a través de desempeños que se agrupan de acuerdo a las características del desarrollo, se cuenta con tres escalas representadas en niveles Alto, Medio y Bajo de acuerdo a la evidencia que sustenta el proceso, a través de un acompañamiento orientado por el director de grupo y los maestros en general y el grupo clase.

Desde esta perspectiva, es indudable afirmar que el propósito de esta construcción se establece en la posibilidad de generar un crecimiento personal, que nos permite determinar un punto de partida y paso a paso un proceso de crecimiento que se acerca cada vez más a la consolidación de una Conciencia Colectiva.

**SUSTENTO TEÓRICO DE LA BATERÍA DE ACTITUDES.**

**Conciencia Colectiva:** Son creencias<sup>1</sup> y actitudes que buscan bienestar colectivo se encuentran sustentadas en la formación, consolidación del espíritu crítico y el desarrollo de la inteligencia emocional buscando la transformación de la realidad.

**Espíritu crítico:** Proceso de construcción que implica el desarrollo cognitivo y el manejo de las esencias de las disciplinas.

**Inteligencia Emocional:** Es la respuesta intencional mediada por el uso asertivo de las emociones frente a toda circunstancia.

**Intrapersonal:** Capacidad de autorreflexión de las propias emociones y su adecuada regularización.

**Interpersonal:** Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones con otras personas.

**Transformación de la realidad:** Es el resultado que logra evidenciarse a través de las actitudes concretas que nos permiten modificar esquemas, estructuras para mejorar y producir cambios sustanciales a nivel personal y del entorno social, mediante la formación del espíritu crítico y desarrollo de la inteligencia emocional.

<sup>1</sup> Metas comunes del grupo

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

Actitudes	Desempeños	Preescolar	Primero a tercero	Cuarto a sexto	Séptimo a Noveno	Décimo y undécimo
INTELIGENCIA EMOCIONAL		Acciones	Acciones	Acciones	Acciones	Acciones
<p><b>Interpersonal</b></p> <p><b>Asertividad:</b> Manejo inteligente<sup>2</sup> de las emociones.</p> <p><b>Habilidades sociales:</b> Son comportamientos emocionales o conductuales que se manifiestan en las relaciones interpersonales.</p> <p><b>Salud:</b> Estado completo de bienestar físico, mental y social.</p>	<p>* Asume con responsabilidad los acuerdos establecidos.</p> <p>* Expresa sus ideas, sentimientos e intereses de forma adecuada.</p>	<p>* Comparte</p> <p>* Pide el favor</p> <p>* Pide la palabra</p> <p>* Asume responsabilidades</p> <p>* Escucha</p> <p>* Hace silencio</p> <p>* Respetar el turno</p> <p>* Expresa sus ideas</p> <p>* Escribe</p> <p>* Lee</p>	<p>* Evita los conflictos</p> <p>* Piensa antes de hablar</p> <p>* Pide la palabra levantando la mano</p> <p>* Escucha atentamente</p> <p>* Asume con responsabilidad las tareas asignadas.</p>	<p>* Defiende los derechos personales y respeta los de los demás</p> <p>* Controla sus impulsos</p> <p>* Negocia (gana – gana)</p> <p>* Medita sus metas</p> <p>* Sabe cuando hablar y cuando no</p>	<p>* Sabe manifestar y defender sus opiniones</p> <p>* Asume una actitud responsable ante las ideas presentadas</p> <p>* Respeto la opinión de los demás</p> <p>* Critica y defiende su opinión frente a la de los demás</p> <p>* Sabe escuchar a los demás</p> <p>* Es crítico y reflexivo</p> <p>* Su comunicación es eficaz</p> <p>* Permanece equilibrado, positivo e imperturbable en los momentos críticos</p> <p>* Maneja alternativas saludables para comunicar y manejar sentimientos y emociones.</p>	<p>* Realiza verbalizaciones positivas.</p> <p>* Muestra su desacuerdo a sus superiores o compañeros con tacto y seguridad</p> <p>* Tiene habilidad para transmitir ideas o sentimientos claramente, y logra hacerse entender</p> <p>* Realiza participaciones de manera clara, constructiva y agradable para su auditorio</p> <p>* Escucha, respeta y valora los puntos de vista o aportes de los demás</p> <p>* Se preocupa por lograr consenso y cuida que se impongan modalidades de trabajo arbitrariamente</p> <p>* Maneja alternativas saludables para comunicar y manejar sentimientos y emociones.</p>
	<p>* Manifiesta habilidad en el manejo de sus emociones</p>	<p>* Saluda y se presenta</p> <p>* Hace preguntas</p> <p>* Se despide</p> <p>* Da gracias</p> <p>* Pide el favor</p> <p>* Participa</p> <p>* Respeto el turno</p> <p>* Obedece</p> <p>* Ofrece y recibe disculpas</p> <p>* Comparte</p> <p>* Expresa afecto</p> <p>* Dice No, con seguridad frente a situaciones incorrectas o injustas.</p>	<p>* Mira a las personas a los ojos cuando les habla.</p> <p>* Saluda y devuelve el saludo</p> <p>* Asume una actitud adecuada al comer</p> <p>* Respeto el turno en la fila</p> <p>* Defiende los derechos personales y respeta los de los demás</p> <p>* Se integra fácilmente a un grupo.</p> <p>* Comparte con sus compañeros.</p> <p>* Dice No, con seguridad, sin agredir al otro</p> <p>* Dice No, con seguridad frente a situaciones incorrectas o injustas.</p>	<p>* Hace una crítica</p> <p>* Recibe una crítica</p> <p>* Sabe hacer y mantener amigos</p> <p>* Sabe ceder en un conflicto</p> <p>* Deja que otros niños entre en su juego</p> <p>* Tiene una actitud solidaria para apoyar el avance y mejorar el desempeño de sus compañeros.</p> <p>* Presenta una actitud solidaria para apoyar el avance y mejorar el desempeño de sus compañeros</p> <p>* Dice No, con seguridad frente a situaciones incorrectas o injustas.</p>	<p>* Presenta disculpas cuando se ha equivocado</p> <p>* Muestra sensibilidad ante los problemas sociales</p> <p>* Promueve el respeto por las diferencias individuales</p> <p>* Respeto la diversidad social (Cultural, etnia, religiosa, sexual) de su entorno inmediato</p> <p>* Utiliza técnicas de persuasión eficaces</p> <p>* Da mensajes claros y convincentes</p> <p>* Muestra capacidad de trabajar con los demás en la consecución de metas en común</p> <p>* Se expresa con claridad y fluidez cuando habla</p> <p>* Permanece abierto a nuevas ideas</p> <p>* Establece relaciones de confianza de manera estable con otras personas.</p> <p>* Muestra habilidades para la comunicación, la superación de barreras y la solución de conflictos en las relaciones interpersonales.</p>	<p>* Manifiesta capacidad de persuadir a los demás.</p> <p>* Asume un papel protagónico entre sus compañeros, organizando y conciliando posiciones cuando surge alguna cuestión que obstaculiza el cumplimiento del objetivo común.</p> <p>* Tiene impacto sobre las personas con las que trabaja, quienes demuestran tener en cuenta las pautas que él sugiere.</p> <p>* Sus pares lo reconocen como referente y lo consultan permanentemente.</p> <p>* Identifica fortalezas y debilidades de quienes conforman su equipo de trabajo, coordinándolos para la obtención de buenos resultados.</p> <p>* Cuida el buen clima entre los miembros de su equipo.</p> <p>* Está siempre dispuesto al intercambio de información con los miembros de su equipo.</p> <p>* Antepone los intereses del grupo a los personales.</p> <p>* Muestra habilidades para la comunicación, la superación de barreras y la solución de conflictos en las relaciones interpersonales.</p>
	<p>* Manifiesta actitudes de cuidado de sí mismo, del otro y del medio que lo rodea.</p> <p>* Valora el mantenimiento de la higiene personal y del entorno y en general de la salud, como condición necesaria para el desarrollo de las actividades cotidianas</p>	<p>* Es ordenado</p> <p>* Es paciente</p> <p>* Es cuidadoso</p> <p>* Ríe</p> <p>* Comparte</p> <p>* Duerme bien</p> <p>* Mantiene buenos hábitos de aseo</p> <p>* Tiene buenos hábitos alimenticios</p> <p>* Es respetuoso</p> <p>Manifiesta poseer capacidad de auto</p>	<p>* Mantiene su uniforme adecuadamente</p> <p>* Se preocupa por mantener en orden el salón de clases</p> <p>* Reconoce la necesidad de cambiar sus hábitos</p> <p>* Es tolerante con sus compañeros</p> <p>* Maneja normas elementales de higiene y aseo personal.</p> <p>Valora los aspectos en que se asemejan o diferencian los roles de niño (a)</p>	<p>* Maneja normas de higiene y aseo personal.</p> <p>* Fomenta conductas de respeto y conservación de los espacios en los que permanece.</p> <p>* Establece relaciones de confianza de manera estable con otras personas</p> <p>* Manifiesta poseer capacidad e auto cuidado.</p> <p>* Hace un buen uso del tiempo libre y disfruta del ocio.</p> <p>* Es respetuoso de las normas</p>	<p>* Promueve el respeto por la dignidad personal, autonomía y singularidad de su entorno inmediato</p> <p>* Es solidario</p> <p>* Es tolerante en las diferentes situaciones que se presentan</p> <p>* Es organizado y cuidadoso en su trabajo</p> <p>* Hace que los demás se sientan bien</p> <p>* Es emprendedor</p> <p>* Reflexiona y aprende de la experiencia</p> <p>* Muestra un buen sentido del humor ante las situaciones que se le presentan</p>	<p>* Modifica su comportamiento para adaptarse a la situación o a las personas, no de forma acomodaticia sino, para beneficiar la calidad de la decisión o favorecer la calidad del ambiente.</p> <p>* Mantiene una actitud abierta hacia los demás.</p> <p>* Actúa conforme a las normas sociales y éticas relacionadas con la “sana convivencia”</p> <p>* Apoya actividades culturales y lúdicas dirigidas a la promoción de la salud.</p> <p>* Manifiesta tener sentido de vida, objetivos y plan de acción</p> <p>* Mantiene la autodecisión, la autogestión y el deseo</p>

<sup>2</sup> Componente cognitivo y emocional que interviene en las acciones diarias

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

<p><b>Solución de conflictos:</b> Es la respuesta efectiva frente a una situación problemática.</p>		<p>cuidado</p>	<p>*Manifiesta poseer capacidad e auto cuidado</p>	<p>básicas de convivencia y asume la democracia como participación activa y responsable en todos los espacios que requieran su presencia e iniciativa. *Manifiesta tener conciencia personal del valor del propio cuerpo, de su cuidado y respeto.</p>	<p>* Asume decisiones a pesar de la incertidumbre y la presión *Manifiesta poseer capacidad e auto cuidado *Accede a programas culturales, recreativos, de bienestar, de salud y de educación, entre otros. *Es respetuoso de las normas básicas de convivencia y asume la democracia como participación activa y responsable en todos los espacios que requieran su presencia e iniciativa. *Manifiesta tener conciencia personal del valor del propio cuerpo, de su cuidado y respeto.</p>	<p>de planear *Manifiesta poseer capacidad de auto cuidado *Accede a programas culturales, recreativos, de bienestar, de salud y de educación, entre otros. *Toma conciencia de la importancia de los estilos de vida saludables. *Es respetuoso de las normas básicas de convivencia y asume la democracia como participación activa y responsable en todos los espacios que requieran su presencia e iniciativa. *Manifiesta tener conciencia personal del valor del propio cuerpo, de su cuidado y respeto.</p>
<p><b>Empatía:</b> Es la capacidad que tiene una persona para escuchar, entender, adaptarse y valorar adecuadamente las actitudes, necesidades y comportamientos de otra persona consiguiendo con ello ponerse en su lugar.</p>	<p>*Identifica y propone alternativas de solución  *Reconoce como útiles las diferentes opiniones y puntos de vista</p>	<p>* Respeta * Negocia * Pide ayuda * Hace preguntas * Sigue instrucciones * Ofrece ayuda * Decide * Perdona</p>	<p>*Sigue instrucciones * Ofrece ayuda * Decide * Define el problema * Valora las diferentes alternativas * Brinda desinteresadamente su ayuda *</p>	<p>* Mejora las relaciones entre las partes * Crea diferentes opciones en las que existe una ganancia mutua * Busca la mejor salida basada en objetivos comunes * Pone en práctica la decisión tomada</p>	<p>* Acepta la opinión del otro * Construye acuerdos para el trabajo de grupo * Es reflexivo * Muestra una actitud positiva frente a situaciones problemáticas * Media entre los conflictos de los demás. Establece la negociación como referente * Se siente cómodo y abierto ante las nuevas ideas, enfoques e información * Es neutral durante el proceso de mediación *Respeto las diferencias y las necesidades de otros</p>	<p>Plantea acuerdos beneficiosos para ambas partes, basándose en criterios objetivos. Se muestra cordial y respetuoso en el trato con la contraparte, en todas las situaciones. Logra ponerse en el lugar del otro y anticipar sus necesidades e intereses ante una negociación. Permanentemente busca mejores estrategias de negociación para producir resultados efectivos, cuidando las relaciones. Separa el problema de las personas, sin involucrarse emocionalmente, evitando problemas con la contraparte que puedan dificultar futuras negociaciones.</p>
<p><b>Confianza</b> Es el convencimiento de que se es capaz de realizar con éxito una tarea o elegir el enfoque adecuado para resolver una situación.</p>	<p>* Se relaciona con otras personas siendo respetuoso o tolerante * Manifiesta actitudes de solidaridad y ayuda hacia otras personas * Manifiesta inquietud y entiende los sentimientos del otro</p>	<p>* Consuela * Comparte * Escucha * Comunica * Sabe los nombres de los compañeros * Se preocupa</p>	<p>* Permite que sus compañeros entren al juego. * Defiende a un amigo en problemas * Comprende los sentimientos de los demás * Escucha el punto de vista de los demás * Es sincero en sus apreciaciones *Contribuye al mejoramiento de los niveles de auto concepto y autoestima controlando conductas negativas como insultar, ridiculizar, poner apodosos y resaltar defectos y limitaciones.</p>	<p>* Esta de acuerdo con el otro *Contribuye al mejoramiento de los niveles de auto concepto y autoestima controlando conductas negativas como insultar, ridiculizar, poner apodosos y resaltar defectos y limitaciones.</p>	<p>* Es sincero e íntegro en sus actuaciones * Demuestra disposición a ayudar al otro * Mantiene una buena comunicación a los demás * Es cortés y amistoso * Se interesa por los demás * Escucha las opiniones de los demás * Comprende los sentimientos y puntos de vista de otros * Contribuye al mejoramiento de los niveles de auto concepto y autoestima controlando conductas negativas como insultar, ridiculizar, poner apodosos y resaltar defectos y limitaciones.</p>	<p>*Establece relaciones basadas en el respeto mutuo y la confianza. * Se refiere a otros en términos constructivos y propositivos. * Reconoce que los puntos de vista de los demás son tan válidos como los suyos. *Mantiene una actitud activa de escuchar a los demás facilitando el análisis de las ideas de todos los integrantes involucrados. * Contribuye al mejoramiento de los niveles de auto concepto y autoestima controlando conductas negativas como insultar, ridiculizar, poner apodosos y resaltar defectos y limitaciones.</p>
	<p>* Se reconoce a sí mismo, sus capacidades y limitaciones * Se valora en lo que es y reconoce a los demás y lo que son * Demuestra seguridad</p>	<p>* Participa * Compite * Comparte * Decide</p>	<p>* Siempre termina sus deberes * Se arriesga sin importar el fracaso * Actúa con seguridad e independencia * Cumple lo que promete * Aprende de los fracasos</p>	<p>* Valora sus propias capacidades. * Afronta riesgos con prudencia y sensatez * Se muestra tal y como es * Inicia y mantiene relaciones de calidad, donde la comunicación es abierta, positiva y sincera</p>	<p>* Demuestra seguridad en si mismo y en sus capacidades * Controla sus impulsos * Expresa sus puntos de vista y defiende lo que considera correcto * Es seguro al emitir juicios y opiniones Muestra un estado de ánimo elevado y positivo</p>	<p>* Se presenta con seguridad. * Demuestra seguridad en si mismo y en sus capacidades. * Realiza su trabajo sin requerir supervisión. * Actúa con independencia. * Ve las situaciones y problemas como retos y los aborda con una actitud de “puedo hacerlo”. * Continúa de manera persistente hasta alcanzar la</p>

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

	en las acciones diarias		* Realiza su trabajo sin requerir supervisión.	* Realiza su trabajo sin requerir supervisión.	* Realiza su trabajo sin requerir supervisión. * Muestra seguridad al hablar	meta.
<p><b><u>Intrapersonal</u></b>  <b><u>Autocontrol:</u></b>  Habilidades que permiten a la persona hacerse cargo de las situaciones, decidir entre alternativas posibles y reaccionar ante los acontecimientos.</p>	Autorregula sus estados de ánimo y se adapta a nuevas situaciones, demostrando tranquilidad y reconociendo que sus acciones tienen unas consecuencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantiene la calma</li> <li>* Escucha</li> <li>* Asume responsabilidades</li> <li>* Es sereno</li> <li>* Coopera</li> <li>* Participa manteniendo la calma en los simulacros de prevención de desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Acepta de manera positiva un llamado de atención</li> <li>* Controla su estado de ánimo</li> <li>* Participa manteniendo la calma en los simulacros de prevención de desastres</li> <li>* Asume con inteligencia las consecuencias de sus actos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Reconoce sus faltas</li> <li>* Transmite con claridad sus mensajes</li> <li>* Sabe comprometerse y compromete a los demás</li> <li>* Tiene el hábito de la escucha</li> <li>* No se encierra en sus criterios admitiendo el punto de vista del otro</li> <li>* Fomenta el respeto mutuo con todos</li> <li>* Valora cada una de las alternativas y ve posibles consecuencias</li> <li>* Participa manteniendo la calma en los simulacros de prevención de desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Autorregula su carácter</li> <li>* Expresa adecuadamente sus sentimientos</li> <li>* Es sincero y honrado</li> <li>* Es flexible para afrontar cambios y situaciones que se le presentan</li> <li>* Se muestra relajado ante situaciones de presión</li> <li>* Mantiene la calma frente al enfado de otros</li> <li>* Maneja adecuadamente las emociones y los impulsos conflictivos</li> <li>* Piensa con claridad y permanece concentrado a pesar de la presión</li> <li>* Participa manteniendo la calma en los simulacros de prevención de desastres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Suele reflexionar acerca de su conducta a fin de poder establecer mejoras al respecto.</li> <li>* Actúa ante los problemas que se le plantean con moderación y prudencia.</li> <li>* Se preocupa por mantener sus buenos modos de conducirse y utiliza técnicas adecuadas para propiciar el buen clima entre sus pares.</li> <li>* Mantiene su nivel de control, conduciéndose con calma.</li> <li>* Ignora la agresividad, tensión de la situación y continúa con la discusión o trabajo.</li> <li>* Participa manteniendo la calma en los simulacros de prevención de desastres</li> </ul>
	*Plantea alternativas y realiza elecciones que prevengan actitudes negativas o de alto riesgo *Busca una solución que beneficie a todas las partes involucradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Compara</li> <li>* Decide</li> <li>* Elige</li> <li>* Escucha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Deduce</li> <li>* Escucha atentamente y toma una decisión</li> <li>* Es creativo</li> <li>* Es generoso</li> <li>* Posee iniciativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Ve los problemas como retos</li> <li>* es optimista en el sentido de que los problemas tienen solución</li> <li>* Identifica alternativas</li> <li>* Valora cada una de las alternativas y ve posibles consecuencias.</li> <li>  Va tras lo que quiere</li> <li>* Establece prioridades y toma decisiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Cumple con lo que se compromete</li> <li>* Adopta posturas firmes y fundamentadas</li> <li>* Es responsable con las consecuencias de sus actos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Reconoce la necesidad de tomar una decisión, identificando los criterios que son importantes para la misma.</li> <li>* Evalúa de manera crítica cada una de las alternativas, realizando selecciones objetivas y lógicas.</li> <li>*Es responsable con las consecuencias de sus actos.</li> <li>*Muestra habilidades para asumir una posición autónoma y responsable frente a los mensajes publicitarios *y la presión de grupo.</li> <li>*Muestra tolerancia a las frustraciones y capacidad para superar problemas y conflictos.</li> </ul>
	Reconoce sus propias emociones y sus efectos, al mismo tiempo que sus fortalezas y dificultades.	Muestra confianza en sus actos. Se muestra calmado al realizar una actividad. Es alegre Muestra agrado al realizar las actividades. Reconoce cuando realiza una acción	Reconoce sus debilidades. Se describe Identifica sus emociones. Reconoce cuando realiza una acción negativa.	No se deja llevar por sofismas ni pretende huir de la verdad. * Se pone en el lugar del otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Admite sus errores</li> <li>* Reconoce sus propias emociones y sus efectos</li> <li>* Valora sus capacidades</li> <li>* Muestra un conocimiento básico de sus valores y objetivos</li> <li>* Asume con responsabilidad sus actuaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No se deja llevar por sofismas<sup>3</sup> ni pretende huir de la verdad.</li> <li>Identifica que emociones está sintiendo y da razones del por qué</li> <li>Manifiesta tener una comprensión de los vínculos existentes entre los sentimientos, los pensamientos, las palabras y las acciones.</li> <li>Manifiesta conocer el modo en que los sentimientos influyen sobre nuestra toma de decisiones.</li> <li>*Construye juicios de valor de manera reflexiva a la</li> </ul>

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

<p><b>Motivación:</b> Son factores o necesidades que nos impulsan a querer hacer algo o alcanzar una meta.</p>	<p>* Toma la iniciativa y es optimista ante una determinada situación. Presenta un cambio positivo en su conducta</p>	<p>negativa.</p> <p>Es optimista al realizar las actividades que se le plantean. Se muestra feliz. Se esfuerza por realizar sus trabajos de la mejor forma. Muestra prontitud para actuar cuando se presenta la ocasión.</p>	<p>Reconoce sus capacidades. Muestra iniciativa en la ejecución de tareas. Es optimista al realizar las actividades que se le plantean. Se plantea retos a corto plazo. Manifiesta emoción en sus actuaciones. Se esfuerza por realizar sus trabajos de la mejor forma. Muestra prontitud para actuar cuando se presenta la ocasión.</p>	<p>*Cada vez que alcanzo un pequeño triunfo me animo y me hace sentir más seguro y con ganas de ir más lejos. Persevera hasta conseguir su objetivo. Determina sus propias metas. Se plantea retos a mediano plazo. Asume riesgos.</p>	<p>* Muestra pasión por la competencia y mejora continua          * manifiesta energía positiva cuando realiza un trabajo poco interesante          * Se esfuerza por lograr la excelencia          * Muestra prontitud para actuar cuando se presenta la ocasión          * Es persistente en la consecución de los objetivos a pesar de los obstáculos y contratiempos.          * Posee un extraordinario vigor en los trabajos que emprenden.          Se plantea retos a mediano plazo. Posee iniciativa y aprovecha las oportunidades</p>	<p>luz de valores universales y actúa conforme a ellos con una actitud positiva frente a las diferencias culturales, ideológicas y filosóficas.</p> <p>* Demuestra un alto nivel de empeño y dedicación haciendo primar siempre su actitud positiva frente al trabajo, por más arduo que este resulte.          * Transmite energía al grupo y a su accionar. Se plantea retos a largo plazo. Insiste en conseguir sus objetivos a pesar de los obstáculos y contratiempos que se le presentan. Opera más desde la perspectiva del éxito que desde el miedo al fracaso.</p>
--	---	--	--	--	---	---

**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**ARTÍCULO 152. MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN.**

En caso tal que el estudiante y/o su familia, manifiesten desacuerdo con alguna asignación valorativa deberán seguir el siguiente conducto regular para su correspondiente aclaración:

- a. Diálogo con el docente de la asignatura correspondiente. En caso de no obtener respuesta alguna debe dirigirse a:
- b. Coordinación Académica de la sección. En caso de no obtener respuesta alguna debe dirigirse a:
- c. Rectoría, quien revisará nuevamente el proceso y dará un comunicado final en los siguientes tres días hábiles.

En caso de que la reclamación corresponda a un error de digitación, se deberá seguir el siguiente conducto regular:

- a. Diálogo con el docente de la asignatura correspondiente, quien realizará el reporte en la planilla correspondiente a Coordinación Académica de la Sección
- b. Reporte de la novedad a la entidad encargada del proceso de digitación de valoraciones.
- c. Asignación de fecha para la entrega del boletín corregido.

**CAPÍTULO 32. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 153.** La aprobación se hace cada año, del grado primero al grado Undécimo. La Institución brindará las ayudas y estrategias contempladas en el Presente Acuerdo de Convivencia para buscar que los (as) estudiantes logren dicha aprobación. De no ser así se tendrán en cuenta las disposiciones planteadas en el presente Acuerdo.

El Liceo Moderno Santa Emilia ha optado por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación y al Decreto 1290 en su artículo 6 del Ministerio de Educación Nacional.

Al finalizar el año escolar, El Consejo Académico será el encargado de revisar cuáles estudiantes deberán reiniciar un grado determinado y de oficiar el informe al Consejo Directivo quien será el encargado de reafirmar o no las decisiones.

Se consideran para reiniciar un grado cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con Desempeño Bajo (DB), en tres (3) o más áreas, de Primero a Octavo.
- b. Estudiantes con Desempeño Bajo (DB), en dos (2) o más áreas, de Noveno y Décimo.
- c. Estudiantes con Desempeño Bajo (DB), en un (1) área, en Once
- d. Estudiantes que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante cuyo comportamiento ético-social y/o disciplinario no esté acorde con los principios estipulados en el Acuerdo de Convivencia, perderá el derecho a matricularse en el Liceo el año siguiente, aunque haya aprobado las áreas en el año.

**PARÁGRAFO 2:** La asistencia a las actividades que comprenden las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes son de carácter obligatorio para que el estudiante pueda seguir haciendo parte de la comunidad Liceísta y es un deber de los padres y/o acudientes que el estudiante se presente con los requisitos fijados en este Acuerdo de Convivencia.

**ARTÍCULO 154. REQUISITOS PARA SER PROMOVIDO COMO BACHILLER LICEÍSTA**

- a. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.
- b. Haber cumplido con todos los requisitos y/o documentos exigidos por la Institución (Registro civil, fotocopia documento de identidad, certificados actualizados con el documento de identidad vigente al día del grado, certificación de estudios actualizado de 5º 6º 7º 8º 9º y 10º grado, certificado de Servicio social y cancelación de los derechos de grado)
- c. Alcanzar el Desempeño Básico en todas las áreas.
- d. Sustentar y aprobar ante el equipo Directivo el Proyecto de grado realizado en la asignatura de desarrollo humano durante los grados decimo y once.

**ARTÍCULO 155. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE GRADO**

- a. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Liceo.
- b. En el caso de los estudiantes de grado Once, haber realizado, sustentado y aprobado su proyecto de grado con las condiciones exigidas. Esto implica haber obtenido un Juicio Valorativo final de Alto o Superior.
- c. Haber aprobado el año escolar.
- d. Haber cumplido con sus deberes como estudiante de manera evidente para la comunidad.
- e. Cumplir con el perfil del estudiante Liceísta
- f. No haber presentado contravenciones tipo III, ni desacatos muy graves
- g. Mantener un proceso de convivencia alto o superior.

**ARTICULO 156. PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

En conformidad con el Artículo 7 del decreto 1290 del 2009, durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la Promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un Desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, personal, y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Observador del Estudiante.

Interpretando la norma referida anteriormente, existen en teoría dos clases de estudiantes objeto de la promoción anticipada: los excepcionales y los no promovidos en el grado anterior.

Puede realizarse mediante solicitud escrita del estudiante, un docente, o un padre de familia, ante la Comisión de Evaluación y Promoción del I bimestre escolar, y debe cumplir con los siguientes criterios:

**CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES**

- a. **Desempeño en el grado anterior.**  
Desempeño Superior en el grado anterior,  
Que el estudiante no haya tenido una promoción anticipada en el año anterior  
No haber sido sancionado disciplinariamente.
- b. **Desempeño grado actual.**  
Que el estudiante demuestre Desempeño Superior en el grado actual, en todas las asignaturas durante el primer bimestre  
Superar una prueba integral del grado actual.
- c. **Voluntad.**  
Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o representantes legales, ratificada mediante un consentimiento escrito.

**PARÁGRAFO:** La Promoción Anticipada está contemplada para ser ejecutada una vez finalice el primer Bimestre únicamente.

**CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL AÑO ANTERIOR**

- a. **Desempeño grado actual.**  
Que el estudiante demuestre Desempeño Superior en el grado actual, en todas las asignaturas durante el primer bimestre



**LICEO MODERNO SANTA EMILIA**  
**Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”**

**b. Prueba Integral.**

Superar una prueba integral del grado no promovido.

**c. Voluntad.**

Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o representantes legales, ratificada mediante un consentimiento escrito.

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

1. Solicitud ante la Coordinación Académica y/o Consejo Académico.
2. Revisión del proceso y Aprobación de solicitud. El Consejo Académico analiza la solicitud a la luz de los criterios y reglas de promoción anticipada. Si el Consejo encuentra que cumple con las condiciones, convoca al estudiante a la prueba integral.
3. Prueba académica integral.
4. Concepto Favorable por parte de Consejo Académico. Aprobada la prueba, el Consejo Académico emitirá el concepto favorable y recomendará mediante acta al Consejo Directivo, para que decida la promoción anticipada.
5. Promoción. Con base en la recomendación del Consejo Académico, el Consejo directivo, mediante acta, promoverá al estudiante al grado siguiente. Ordenará, además, registrar la promoción en el Observador del estudiante y renovar la matrícula del estudiante al nuevo grado.
6. Renovación de Matrícula. Con base en la decisión del Consejo Directivo, la Secretaría Académica o la instancia que haga sus veces, renovará la matrícula en el grado siguiente.
7. Nivelación a cargo de los diferentes docentes. El estudiante en el nuevo grado requiere una inducción social y una nivelación académica. La inducción social tiene por objeto integrarse al nuevo equipo de compañeros. La nivelación académica tiene por objeto cumplir con los objetivos de aprendizaje de las áreas y proyectos previstos en el periodo de tiempo ya cursado en el nuevo grado. Para ello, los profesores aplicarán pruebas diagnósticas con el fin de determinar aquellos aspectos en los que el estudiante requiere apoyo.
8. Seguimiento. De conformidad con el punto anterior, es necesario, a través del resto del año lectivo, realizar un seguimiento al estudiante en su integración social y en su desarrollo académico. El seguimiento al estudiante requiere reuniones periódicas con sus padres o representantes legales para orientar y garantizar su apoyo desde el hogar.

**TÍTULO XI**

**RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES**

**ARTICULO 157. DEFINICIÓN**

El mayor estímulo que el estudiante podrá recibir será el autorreconocimiento del esfuerzo, la constancia, la disciplina que se tenga para alcanzar las metas propuestas, esto se logrará si se tiene una actitud permanente de reflexión y auto evaluación.

Otras formas de reconocimiento al trabajo educativo serán:

- a. Reconocimiento en forma verbal
- b. Reconocimiento escrito
- c. Izadas de bandera
- d. Monitorias
- e. Tutorías
- f. Reconocimiento en los respectivos registros de observadores académicos y disciplinarios.
- g. Menciones Especiales previo concepto de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- h. Jornadas de Reconocimiento Bimestrales a cargo del Departamento de Bienestar
- i. Cuadro de Honor
- j. Reconocimiento a cargo de cada área en el mes correspondiente, a aquellos estudiantes que se destacan.

**TÍTULO XII**

**ADMISIONES Y MATRÍCULAS**

**CAPÍTULO 33: ADMISIONES**

**ARTICULO 158. GENERALIDADES**

El Liceo Moderno Santa Emilia se reserva el derecho de Admisión de estudiantes, así como la organización interna. Teniendo en cuenta la importancia que tiene el decidir cual institución educativa es la adecuada para acompañar el proceso formativo y escolar de nuestros hijos, les agradecemos su intención de vincularse al Liceo y permitimos apoyar el proceso de aprendizaje de sus familias.

**ARTICULO 159. REQUISITOS**

**a. EDADES POR NIVEL**

Teniendo en cuenta que, para desarrollar un proceso de aprendizaje significativo, interviene la maduración, referida a los aspectos biológicos de la conducta, la edad está directamente relacionada con los factores de maduración física y psicosocial. A continuación, presentamos una tabla con las edades:

PREESCOLAR	JARDÍN	4 AÑOS cumplidos máximo hasta abril del año que va a cursar
	TRANSICIÓN	5 Y 6 AÑOS cumplidos máximo hasta abril del año que va a cursar
PRIMARIA	PRIMERO	6 y 7 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	SEGUNDO	7 y 8 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	TERCERO	8 y 9 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	CUARTO	9 y 10 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	QUINTO	10 y 11 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
BACHILLERATO	SEXTO	11 y 12 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	SÉPTIMO	12 y 13 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar
	OCTAVO	13 y 14 años cumplidos hasta diciembre del año previo a iniciar

**NOTA:** siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisión

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**b. ASPECTOS ACADÉMICOS:** Es importante que el aspirante cumpla con los siguientes requerimientos:

Haber aprobado el grado anterior.

En caso de tener dificultades evidenciadas en su proceso académico, no tener más de dos áreas pendientes

#### **ARTICULO 160. PASOS A SEGUIR PARA EL INGRESO DE UN ESTUDIANTE NUEVO AL LICEO**

- Comprar y diligenciar el Formulario de inscripción junto con los requisitos y documentos exigidos.
- Entregar y diligenciar el formato de relación interinstitucional.
- Entrevista y evaluación de conocimientos al estudiante.
- Entrevista con la Familia del aspirante.
- Análisis de su hoja de vida y proceso según los criterios definidos debidamente soportados
- Publicación de resultados para iniciar el proceso de matrícula.
- En los estudiantes que se evidenció dificultades académicas serán monitoreados inicialmente por el departamento de bienestar, con el ánimo de asegurar la continuidad escolar o en su defecto tomar decisiones sobre la permanencia del estudiante en el Liceo

**PARÁGRAFO 1:** El Liceo se reserva el derecho de admisión de nuevos estudiantes, teniendo en cuenta:

- Resultado de la entrevista con la familia.
- Disponibilidad de cupo.
- Resultado de las pruebas académicas y de orientación.

**PARÁGRAFO 2:** Los estudiantes y familias que ingresan al Liceo aceptan voluntariamente el Acuerdo de Convivencia y las políticas de formación liceísta.

**PARÁGRAFO 3:** El Liceo adelanta procesos de Admisión con venta libre de formulario para estudiantes de Pre jardín a Quinto. Para el caso de los estudiantes que deseen ingresar a la Institución de Sexto a Décimo, el Departamento de Bienestar realizará un estudio de cupo antes de la venta del formulario, en el que se tendrá en cuenta los requisitos establecidos. Para grado Once no se realizan procesos de admisión.

**PARAGRAFO 4:** El Liceo realiza proceso de admisión para estudiantes que vengan a reiniciar año. Para estos casos se tendrá en cuenta la valoración del desempeño actitudinal del estudiante, que el motivo de la pérdida de año no supere 3 áreas.

### **CAPÍTULO 34: MATRÍCULAS**

**ARTÍCULO 161.** Los estudiantes nuevos y antiguos luego de ser admitidos en el Liceo formalizarán el proceso de matrícula de acuerdo a las políticas institucionales, firmaran el contrato de prestación de servicios educativos que hace parte integral de este acuerdo y cumplirán los requerimientos de documentos y certificados que deberán presentar oportunamente según la programación y la exigencia del colegio.

**ARTÍCULO 162.** La cancelación por incumplimiento de los padres al contrato de prestación de servicios educativos por parte de la rectoría, conlleva también la cancelación de la matrícula del estudiante.

**ARTÍCULO 163.** Si el padre de familia no matricula en la fecha establecida el Liceo dispondrá del cupo.

**ARTÍCULO 164.** No realizar el pago de la matrícula en el mes de diciembre generará un costo adicional.

**PARÁGRAFO:** Al momento de matricularse una familia en el **Liceo Moderno Santa Emilia** celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones". (ST-612/92).

#### **ARTÍCULO 165. DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS DE LEY.**

- Certificado médico reciente
- Fotocopia carné vigente de la EPS
- Fotocopia registro civil con el número único de identificación NUIP para los estudiantes menores de 7 años de edad
- Fotocopia de la tarjeta de identidad y/o cédula.
- Un seguro colectivo como lo ordena la ley 115 de febrero 8 del 94 en su artículo 100 y el Decreto 2247 del 11 de septiembre del 97 en el párrafo del Art. 9.
- Fotocopia legible del Boletín final de valoración escolar
- Paz y Salvo
- Recibo de pago de matrícula debidamente cancelado en la entidad bancaria asignada por el Liceo
- Matrícula firmada por los padres de familia y el estudiante

#### **ARTÍCULO 166. DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS ESTUDIANTES NUEVOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A REQUISITOS DE LEY.**

- Orden de Matrícula
- Fotocopia registro civil con el número único de identificación NUIP para los estudiantes menores de 7 años de edad
- Fotocopia de la tarjeta de identidad y/o cédula.
- Certificados de notas finales de cursos anteriores.
- Certificado médico reciente.
- Fotocopia carné vigente EPS
- Paz y Salvo colegio anterior
- Un seguro colectivo como lo ordena la ley 115 de febrero 8 del 94 en su artículo 100 y el Decreto 2247 del 11 de septiembre del 97 en el párrafo del Art. 9.
- Fotocopia legible del Boletín final de valoración escolar

**PARÁGRAFO.** Toda adulteración de la documentación será causal para la no aceptación del estudiante. Para el Liceo es indispensable que cada familia cumpla con las fechas para matrículas establecidas con la debida anticipación

### **CAPÍTULO 35. COSTOS EDUCATIVOS**

#### **Costos educativos aprobados para el año 2018, mediante resolución 160039 del 27 de noviembre de 2017**

**ARTÍCULO 167.** El costo de matrícula es el 10% del valor estipulado como tarifa anual adoptada por el Consejo Directivo de la institución

**ARTÍCULO 168.** La pensión corresponde al valor mensual por el Servicio Educativo. Se cancelará durante los diez (10) primeros días de cada mes en la corporación bancaria con la cual el Liceo establezca convenio, de acuerdo con las indicaciones dadas en la factura.

**ARTÍCULO 169.** Los otros cobros periódicos son establecidos por el Consejo Directivo corresponden a los precios del mercado y a los servicios y se cobran una sola vez junto con la matrícula.

**ARTÍCULO 170.** La pensión se paga durante diez (10) meses. Los padres morosos, deberán pagar un interés, a partir del 11 de cada mes.

**PARÁGRAFO:** Se crea la Figura de **Cobro Jurídico a través de empresa especializada** para quien se mantenga en mora a partir de los 60 días. Los costos que esto incurra estarán a cargo del responsable de pago.

## LICEO MODERNO SANTA EMILIA

### Pedagogía en Valores y Cultura Ciudadana: “Asunto de todos”

**ARTÍCULO 171.** El cumplimiento de estos deberes determina la renovación del contrato de matrícula para el año siguiente.

**ARTÍCULO 172.** Los padres de familia cubrirán los costos que causen las actividades pedagógicas: convivencias, campamento, salidas recreativas, visitas a museos, teatros, entre otras; los materiales exigidos para el trabajo pedagógico y académico.

**ARTÍCULO 173.** Los costos educativos para cada año, serán presentados por el Rector del Liceo, una vez han sido aprobados por el Consejo Directivo

De conformidad con la ley 115 de 1994, su decreto reglamentario 1860, según Resolución 8260 del 20 de septiembre de 2010, y demás normas concordantes y aprobados por el Consejo Directivo, se establecen los costos educativos para el año lectivo 2014

### TÍTULO XIII

#### RECURSOS DE LEY

##### ARTICULO 174. DERECHO DE PETICIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá hacer uso de este derecho en caso de tener alguna inquietud ante el presente Acuerdo.

##### ARTÍCULO 175. DERECHO DE REPOSICIÓN

Debe hacerse por escrito. Se debe realizar en el acto de notificarse, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución.

**ARTICULO 176. VIGENCIA.** El presente Acuerdo de Convivencia para el Liceo Moderno Santa Emilia fue aprobado y puesto en marcha mediante el Consejo Directivo y el Comité de Convivencia según consta en el Acta correspondiente al 29 de noviembre de 2017. Este Acuerdo de Convivencia rige para el período 2017 - 2018 a partir de su expedición y deroga el anterior en las partes que haya sido reformado, ajustado y modificado.

### DISPOSICIONES JUDICIALES

#### **Sentencia T 002 de 1992.**

*El carácter fundamental del derecho a la educación no entraña una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada desconocen las directivas disciplinarias y el rendimiento académico.*

*“Siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las acciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al cumplimiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico para el caso”.*

#### **Sentencia T 137 de 1994**

*El contrato educativo se trata de un contrato bilateral, que puede ser gratuito u oneroso, cuyo objeto es el de suministrar los elementos necesarios al estudiante para que éste obtenga la formación de grado o nivel correspondiente a la situación en que se encuentre el estudiante, en sus estudios. Este acuerdo impone en consecuencia obligaciones a las partes, que se encuentran enmarcadas en una legislación de derecho público, por el interés superior que es reconocido a la educación en el ordenamiento jurídico.*

*El ingreso a un establecimiento educativo supone la posibilidad de que sus directivos exijan, al aspirante un conjunto de requisitos razonables, pues el derecho a la enseñanza, como los demás enunciados en la constitución, no es absoluto ni ilimitado, sino sometido en su ejercicio a las restricciones que los reglamentos, sin alterar su espíritu. De donde se desprende que el derecho a la educación, no puede implicar la ausencia de facultades organizativas y disciplinarias de los institutos educativos.*

*“De no atenderse a este llamado de atención la institución podrá disponer severas sanciones que pueden llegar a la expulsión del estudiante, ya que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho Constitucional que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que cumplir”*

*“Cuando el colegio exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral y física, y demanda de él unas responsabilidades propias de su estado o impone sanciones proporcionales a las faltas **no viola sus garantías fundamentales**. Al contrario ayuda a consolidar su adecuado desarrollo”.*

#### **Sentencia T 341 de 1993**

*“El hombre (considera la Corte) debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda sociedad supone y asumir sus propias responsabilidades y ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social”.*

#### **Sentencia T 772 de 2000**

*“La educación es un derecho – deber y que por ende – para el caso de los estudiantes-, implica no solo la existencia de derechos a favor de los menores, sino el cumplimiento de obligaciones por parte de ellos, que generalmente se deben acatar como presupuesto de sus compromisos académicos y disciplinarios. Por ende, el incumplimiento de los logros, la reiterada indisciplina, las faltas graves, etc, son factores que legítimamente pueden implicar la pérdida de un cupo en una institución educativa o la imposición de sanciones”.*

#### **Sentencia T 316 de 1994, reiterada en sentencia T 694 de 2002**

*“La permanencia de los estudiantes en el sistema educacional está condicionada a que con su comportamiento no perjudique a los demás estudiantes, y a su concurso activo en la labor formativa intelectual y disciplinaria y por ello la falta de rendimiento, la indisciplina reiterada, la ausencia de motivación e incumplimiento de los compromisos con la institución, pueden tener suficiente entidad como para que el alumno sea retirado del establecimiento o no sea aceptado nuevamente para el siguiente período escolar”.*

#### **Sentencia T 671 de 2003**

*“El estudiante que se ha sustraído a sus obligaciones académicas y disciplinarias no puede ser sujeto del amparo tutelar del derecho a la educación, pues sus correlativos deberes no han sido cumplidos satisfactoriamente. Por lo anterior, la Corte decidió no conceder el amparo a un menor que había incumplido reiteradamente los compromisos académicos adquiridos con el plantel y quien, finalmente, lo abandonó voluntariamente.”*

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSE GUILLERMO VARGAS**  
**RECTOR-PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO**